

ESCUELA POLITÉCNICA NACIONAL

FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

TEMA: "EVALUACIÓN Y FORTALECIMIENTO ESTRATÉGICO
PARA LOS GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS
MUNICIPALES, A TRAVÉS DE HERRAMIENTAS QUE OPTIMICEN
EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y
PROYECTOS"

TESIS PREVIA A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE MAGISTER EN GERENCIA EMPRESARIAL

AUTORA: MARIELA DE LOS ÁNGELES HIDALGO MAYORGA (marihidalgom@yahoo.com)

Director: Ing. Roberto Ulpiano Mejía Flores. MSc (roberto.mejia@epn.edu.ec)

DECLARACIÓN

Yo, Mariela de los Ángeles Hidalgo Mayorga, declaro que el trabajo aquí descrito es de mi autoría; que no ha sido previamente presentado para ningún grado o calificación profesional; y, que he consultado las referencias que se incluyen en este documento.

La Escuela Politécnica Nacional puede hacer uso de los derechos correspondientes a este trabajo, según lo establecido por la Ley de Propiedad Intelectual, por su Reglamento y por la normativa institucional vigente.

Mariela de los Ángeles Hidalgo Mayorga Cl. 0602053654

CERTIFICACIÓN

Certifico que el presente trabajo fue desarrollado por Mariela de los Ángeles Hidalgo Mayorga bajo mi supervisión.

Por lo que autorizo su presentación y entrega del trabajo final debidamente empastado.

Ing. Roberto Ulpiano Mejía Flores MSc.

CC:.....
TUTOR.

AGRADECIMIENTO

Luego de finalizar esta investigación, cuyo producto es la Tesis de Maestría, es inevitable no sentirse orgullosa y aliviada, es entonces cuando empiezo a recordar cada uno de los años de estudio, los profesores, los compañeros, las noches de desvelos, los trabajos, el aprendizaje, el dejar de hacer otras cosas para estudiar, el sacrificio para dedicar horas interminables a este gran proyecto. Sin embargo, al finalizar la carrera, la orientación objetiva para la Tesis, y llegar a la culminación de esta meta, no hubiese sido posible sin el apoyo de personas e instituciones que han facilitado la investigación y el aporte científico.

Agradecer a la EPN, Facultad de Ciencias Administrativas, y personal administrativo por haber viabilizado ésta Maestría, constituyéndose en un referente a nivel local y nacional, ya que los graduados siguen siendo un grupo de élite profesional.

Al Municipio de Riobamba, por haberme dado la posibilidad de trabajar como Jefe de Proyectos durante esta última década, lo cual se ha constituido una experiencia y experticia para poder desarrollar y aplicar esta investigación.

Un agradecimiento especial y sincero al Ing. Roberto Mejía, por su calidad profesional y humana, quien aceptó realizar la guía de esta tesis, bajo su dirección, apoyo y confianza, pude llegar con esta investigación a buen término, siendo para mí, un aporte invaluable. Muchas gracias estimado Profesor, amigo y coterráneo.

Un agradecimiento especial a una gran amiga y profesional MSc Yolanda Falconí, por su amistad sincera, apoyo solidario, constante, quien no me hizo desfallecer en esta gran labor alentándome a diario con sus consejos.

A todos Ustedes muchas gracias.

DEDICATORIA

A Dios, por ser el hacedor de mi vida, dueño de mi destino, mi fortaleza, mi paz, mi norte.

A mi Esposo Juan, amor de mi vida, por haber estado juntos en todos los momentos, por su calidad humana, su capacidad de liderazgo, por su energía y entereza para enfrentar, cambiar y superar los grandes retos de la vida, que me impulsan a alcanzar cualquier meta, por demostrarme que nuestro amor puede superar cualquier obstáculo, y que somos capaces de dar todo por nuestra familia.

A mis Hijas adoradas, mis ángeles Chiquinquira y Romina, mi pasión, la razón de mi existir, por su inocencia, su paz, por su alegría y paciencia, mi entrega y mi amor incondicional total como madre, porque seré su ejemplo, su soporte, su guía y compañera fiel mientras Dios me de vida.

A mi Padre Pedro mi guía y protector, a mi madre Fanny por enseñarme el valor del amor infinito, a los dos por darme la vida, por su amor, por ayudarme a crecer a través del sufrimiento, curándome las heridas y consolándome en los momentos más difíciles de mi vida, por el ejemplo de la honradez y valentía, por los muchos momentos de felicidad. Gracias por estar a mi lado en el momento justo y el más anhelado, gracias por la entrega total a sus hijos y sus nietas.

A mi hermana, Vero por su presencia permanente, estoy plenamente agradecida por estar en mi vida, por su valor, amor y fidelidad, por sus palabras que tienen un valor incalculable, por ser la mejor amiga y tía del mundo!. A mis hermanos Mauricio y Pedro, por su apoyo solidario, porque sé que puedo contar con alguien incondicional en momentos de tristeza o de alegría, porque están conmigo y no sueltan mi mano.

A todos Ustedes mi amor, mi trabajo, y esfuerzo constante, por ser mi razón de valor y coraje para seguir mi camino.

INDICE DE CONTENIDO

LISTA DE FIGURAS	I
LISTA DE TABLAS	II
LISTA DE ANEXOS	III
RESUMEN	IV
ABSTRACTz	V
CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN	1
1.1 ANTECEDENTES	`1
1.1.1 Planificación Años 60	2
1.1.2 Planificación Años 70	2
1.1.3 Planificación Años 80	3
1.1.4 Planificación Años 90	3
1.1.5 Planificación Años 2000	3
1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	5
1.3 FORMULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA	7
1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN	8
1.4.1 Objetivo General	8
1.4.1.1 Objetivos Específicos	
	8
1.5 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO	8
1.5.1 Justificación Práctica	8
1.6 HIPÓTESIS	9

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO	10
 2.1 MARCO TEÓRICO. 2.1.1 Tipo de Planeación 2.1.2 Teoría de la Planificación Estratégica 2.1.2.1 El Proceso de la Planificación Estratégica 	10 11 12 13
2.2 TEORÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS	15
2.2.1 Definición de Seguimiento y Evaluación	15
2.3 MARCO NORMATIVO VIGENTE PARA GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS	17
2.4 LEGISLACIÓN INTERNA Y HERRAMIENTAS DE SOPORTE DE LOS GADMS (INSTRUCTIVOS, REGLAMENTOS, ORDENANZAS, RESOLUCIONES QUE RIGEN EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO)	20
,	20
2.4.1 Legislación del GADM de Riobamba	
2.4.1.1 Plan de Desarrollo Urbano de Riobamba (PDUR)	20
2.4.1.2 Plan de Desarrollo Cantonal Riobamba 2025	21
2.4.1.3 Plan Estratégico Programático Institucional.	24
2.4.1.4 Organización, conformación y funcionamiento del Sistema de	24
Participación Ciudadana del Cantón Riobamba.	
2.4.1.5 Unidad de Desarrollo Cantonal	25
2.4.2 Legislación del GADM de Ambato	26
2.4.2.1 Plan de Ordenamiento Territorial Ambato 2020.	26
2.4.3 Legislación del GADM De Latacunga	27
2.4.3.1 Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2012- 2028 del Cantón Latacunga	27

CAPÍTULO III METODOLOGÍA

3.1 SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO CANTONAL DE LA ZONA SIERRA CENTRO DEL PAÍS	28
3.1.1 Contexto General de la Zona Sierra Centro del País (Latacunga, Ambato, Riobamba)	28
a: Historia del Cantón Riobamba	29
b: Historia del Cantón Ambato	30
c: Historia del Cantón Latacunga	31
3.1.1.1 Técnica el análisis del territorio de la Zona Sierra Centro	32
3.1.1.1.1 Medio Físico de la Zona Sierra Centro	33
3.1.1.1.2 Asentamientos Humanos de la Zona Sierra Centro	41
3.1.1.1.3 Actividades Ocupacionales de la Zona Sierra Centro	42
3.1.1.1.4 Canales de conexión de la Zona Sierra Centro	43
3.1.1.1.5 Población de la Zona Sierra Centro	47
3.1.1.1.6 Instituciones de la Zona Sierra Centro	48
a: Instituciones Estatales Zona Sierra Centro	48
b: Organizaciones No Gubernamentales	50
3.1.1.1.7 Marco Legal	55
3.1.2 Matriz de evaluación de la situación actual de los Planes Estratégicos de la zona sierra centro del país	61
3.1.2.1 Identificación, selección y puntuación de criterios de priorización de los Planes Estratégicos de la zona sierra centro del país	62
3.1.3 Análisis de las Matrices de Evaluación de los Planes de Desarrollo Cantonal	77
3.1.3.1. Relación con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir.	78
a: Plan de Desarrollo Cantón Latacunga	78
b: Plan de Desarrollo Cantón Ambato	79
c: Plan de Desarrollo Cantón Riobamba	80
3.1.3.2 Aporte de los programa a la planificación de la zona sierra centro.	81
a: Plan de Desarrollo Cantón Latacunga	82
b: Plan de Desarrollo Cantón Ambato	83
c: Plan de Desarrollo Cantón Riobamba	84

3.1.3.3 Relación de los programas planteados en los Planes de desarrollo Cantonales con las competencias de los Gobiernos Autónomos descentralizados Municipales.	85
a: Plan de Desarrollo Cantón Latacunga	85
b: Plan de Desarrollo Cantón Ambato	86
c: Plan de Desarrollo Cantón Riobamba	87
3.1.3.4 Priorización del Consejo de Planificación, Participación ciudadana y aprobación del concejo Cantonal Plan de Desarrollo Latacunga	88
a: Plan de Desarrollo Cantón Latacunga	88
b: Plan de Desarrollo Cantón Ambato	90
c: Plan de Desarrollo Cantón Riobamba	91
3.1.3.5 Necesidades básicas insatisfechas.	93
3.2 HERRAMIENTAS INSTITUCIONALES UTILIZADAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS GADS MUNICIPALES.	94
3.2.1 Cuerpo Normativo de Aplicación a Nivel Nacional en Materia de Seguimiento y Evaluación.	95
3.2.2 Herramientas Informáticas para Seguimiento y Evaluación diseñadas para Instituciones Públicas a Nivel Nacional.3.2.2.2 Sistema de Administrativa Financiera (ESIGEF).	97 100
5.2.2.2 Sistema de Administrativa Financiera (ESIGEF).	100
3.2.2.3 Sistema de Información para los Gobiernos Autónomo Descentralizados (SIGAD).	102
3.2.3 Herramientas diseñadas a Nivel Local para el Diseño y Evaluación	105
3.3 DISEÑO DE UNA HERRAMIENTA SIMPLIFICADA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ESTRATÉGICA QUE FORTALEZCA LA GESTIÓN MUNICIPAL.	106
3.3.1 Diseño de la Herramienta de Seguimiento y Evaluación	107
3.3.1.1 Paso 1. Análisis del entorno Municipal relacionado al ciclo del entorno	
del proyecto	108
3.3.1.2 Paso 2. Análisis de la metodología y teoría que da lugar a la	109
herramienta de seguimiento y evaluación	
3.3.1.3 Paso 3. Diseño de matrices de seguimiento y evaluación	110
3.3.1.4 Paso 4. Diseño de un sistema informático de seguimiento y evaluación de proyectos, programas y ejes institucionales – Análisis estratégico Municipal	120

a : Ventajas b: Desventajas c: Funcionamiento d: Instalación del Sistema e: Pantalla principal	120 122 122 122 123
3.3.2 Pasos para la Implementación de la Herramienta de Seguimiento y Evaluación en el GAD Municipal.	124
3.3.2.1 Paso 1. Definición de participantes	124
3.3.2.2 Paso 2. Definición de equipo técnico de seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos	125
3.3.2.3 Paso 3. Instalación del sistema SAES en cada una de las dependencias del GAD Municipal	125
3.3.2.4 Paso 4. Asignación de tiempos al proceso de implementación y seguimiento de la aplicación de la herramienta	125
3.3.2.5 Paso 5. Seguimiento semestral – anual	126
3.4 APLICACIÓN DE LA HERRAMIENTA DISEÑADA EN EL GADM DE RIOBAMBA	126
CAPÍTULO IV RESULTADOS Y ANÁLISIS	135
CAPÍTULO V CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	142
5.1 CONCLUSIONES	142
5.2 RECOMENDACIONES	145
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	147
GLOSARIO DE TÉRMINOS	152
ANEXOS	155

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 La Planificación en el Ecuador	1
Figura 2 Procesos de la Planificación Estratégica	13
Figura 3 Cantones de Latacunga, Ambato y Riobamba	32
Figura 4 Análisis del Territorio	33
Figura 5 Unidades de Vegetación Riobamba	36
Figura 6 Unidades de Vegetación Ambato	36
Figura 7 Unidades de Vegetación Latacunga	37
Figura 8 Canales de conexión Provincia de Chimborazo	43
Figura 9 Canales de conexión Provincia de Tungurahua	46
Figura 10 Canales de conexión Provincia de Cotopaxi	47
Figura 11 Relación de los programas con los objetivos del PNBV Latacunga	79
Figura 12 Relación de los programas con los objetivos del PNBV Ambato	80
Figura 13 Relación de los programas con los objetivos del PNBV Riobamba	81
Figura 14 Relación de los programas con la planificación territorial Latacunga	82
Figura 15 Relación de los programas con la planificación territorial Ambato	83
Figura 16 Relación de los programas con la planificación territorial Riobamba	84
Figura 17 Relación de los programas con las competencias exclusivas de la GADM Latacunga	os 86
Figura 18 Relación de los programas con las competencias exclusivas de la GADM Ambato	os 87
Figura 19 Relación de los programas con las competencias exclusivas de l GADM Riobamba	os 88
Figura 20 Priorización de los Programas por el Consejo de Participació Planificación y el Concejo Cantonal Latacunga	on, 90

Figura 21 Priorización de los Programas por el Consejo de Participación, Planificación y el Concejo Cantonal Ambato	91
Figura 22 Priorización de los Programas por el Consejo de Participación, Planificación y el Concejo Cantonal Riobamba	92
Figura 23 Herramientas institucionales usadas a nivel territorial desde el nivel Macro a Micro	94
Figura 24 Sistema SIG- AME Administrativo financiero, ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS	98
Figura 25 Pantallas de asignación presupuestaria- relación sub programas- fuentes de financiamiento del SIG – AME	99
Figura 26 Pantalla de sub módulo de interfaz de proyectos SIG- AME	99
Figura 27 Pantalla de inicio del ESIGEF	
Figura 28 Pantalla de ejecución de gastos ESIGEF	100 101
Figura 29 Pantalla de inicio del sistema SIGAD	102
Figura 30 Pantalla de inicio en la web del sistema SIGAD	4.0
Figura 31 Pantalla de programas y proyectos del sistema SIGAD	104 104
Figura 32 Ciclo de un proyecto	108
Figura 33 Marco lógico	109
Figura 34 Diseño de un sistema informático de seguimiento y evaluación de proyectos, programas y ejes institucionales – Análisis estratégico Municipal	120
Figura 35 Pantalla principal sistema informático de seguimiento y evaluación de proyectos, programas y ejes institucionales – Análisis estratégico Municipal	123
Figura 36 Plan de Desarrollo – Ejes de Desarrollo Municipio de Riobamba	127
Figura 37 Levantamiento de Información para aplicar matrices de seguimiento y evaluación	128
Figura 38 Pantalla de Matriz de Seguimiento y Evaluación en el GADM de Riobamba en el sistema SAES	132

Figura 39 Pantalla de Matriz de Seguimiento y Evaluación en el GADM de Riobamba en el sistema SAES	132
Figura 40 Gráficos Estadísticos en el sistema SAES	133
Figura 41 Reporte Resumen Gerencial en el sistema SAES de todos los Programas y Proyectos del GAD Municipal	134

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Medio Físico	34
Tabla 2 Productos Permanentes Cantón Riobamba	38
Tabla 3 Productos Permanentes Cantón Ambato	39
Tabla 4 Productos Permanentes Cantón Latacunga	40
Tabla 5 Asentamientos Humanos	41
Tabla 6 Actividades ocupacionales.	42
Tabla 7 Red Vial de la Provincia de Chimborazo.	43
Tabla 8 Población Cantonal Zona Sierra Centro	47
Tabla 9 Detalle de Instituciones Estatales Zona Sierra Centro	48
Tabla 10 Listado de organizaciones no Gubernamentales Zona Sierra Centro	51
Tabla 11 Matriz de evaluación de la situación actual de los Planes Estratégicos de la zona sierra centro del país	62
Tabla 12 Necesidades básicas insatisfechas cantón Riobamba	66
Tabla 13 Matriz Evaluación Plan de Desarrollo Cantonal Latacunga	67
Tabla 14 Matriz Evaluación Plan de Desarrollo Cantonal Ambato.	70
Tabla 15 Matriz Evaluación Plan de Desarrollo Cantonal Riobamba	73
Tabla 16 Matriz de seguimiento mensual	111
Tabla 17 Matriz semestral de seguimiento y evaluación	115
Tabla 18 Matriz de informe final y de evaluación de proyectos	116
Tabla 19 Matriz de objetivos propósitos – actividades de desarrollo del proyecto	117
Tabla 20 Matriz de progreso de ejecución del proyecto	117
Tabla 21 Matriz acumulada anual de actividades ejecutadas	118

Tabla 22 Ejes, Dirección, Proyectos del GADM de Riobamba	128
Tabla 23 Aplicación de la Matriz de Seguimiento y Evaluación en el GADM de Riobamba (Excel)	130
Tabla 24 Análisis de cada uno de los Planes de Desarrollo de la Zona Sierra Centro	136

LISTA DE ANEXOS

- **ANEXO A** Resolución Administrativa No. 2011-149-SEC, Plan Estratégico de Desarrollo Cantonal Riobamba 2020 y el Plan de Ordenamiento Territorial.
- **ANEXO B** Ordenanza 003-2012 Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial. Riobamba
- **ANEXO** C Plan Estratégico Programático Institucional 2010 2014 aprobado en el 2011 en la Ordenanza 026-2011.
- **ANEXO D** Resolución administrativa No.- 2012- 232- SEC para conformar el equipo multidisciplinario de la Unidad de Desarrollo Cantonal, encargada de elaborar y ejecutar planes, programas, sub programas, proyectos de infraestructura y obra del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba
- **ANEXO E** Ordenanza de aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial certificada en noviembre del 2008, luego de la realización de la reforma y codificación de la Ordenanza general del Plan de Ordenamiento Territorial documento que fue publicado en el Registro Oficial No- 108 de marzo 2009.
- **ANEXO F** Proyecto de Ordenanza al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Latacunga
- **ANEXO G** Formato Para Proyectos de Obra, Hoja de Excel GADM De Ambato
- **ANEXO H** Ejemplos de Herramientas diseñadas para poder analizar el impacto social a mediano y largo plazo de un proyecto
- **ANEXO I** Manual del Sistema de Análisis Estratégico Municipal (SAES)
- **ANEXO J** Aplicación de la Matriz de Seguimiento y Evaluación en el GAD de Riobamba, aplicación total de los ejes, programas y proyectos que se encuentra descargados en el sistema (SAES) Sistema de Análisis Estratégico Municipal.

RESUMEN

La investigación se centra en el Seguimiento y Evaluación de la Planificación Estratégica, herramienta que en la actualidad puede ser usada en la función pública, esta metodología es utilizada para resolver problemas que afectan a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, enfocado como un proceso técnico práctico, coordinado, socializado y empoderado de empleados para evaluar sus planes, programas y proyectos y de esta manera conocer si estos aportan a la construcción de la visión y objetivos estratégicos planteados. La investigación contempla una primera parte que corresponde al marco teórico que incluye las diferentes teorías de la Planificación Estratégica y de las teorías de sequimiento y evaluación, este capítulo incluye también el marco normativo que los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales permite a cumplimiento a su accionar basados en las leyes, ordenanzas, que les amparan y así poder cumplir con sus funciones. Otro momento constituye el segundo capítulo, que incluye la metodología por medio de la cual se realiza un diagnóstico de los diferentes Planes de Desarrollo de los Municipios de la zona Sierra Centro del país, así como la descripción de las herramientas utilizadas para el seguimiento y evaluación de estos Planes. En este capítulo se elabora una propuesta a través de un sistema simplificado de seguimiento y evaluación estratégica que fortalezca la gestión municipal el cual es aplicado en el Gobierno Autónomo descentralizado Municipal de Riobamba, aplicación que se basa en un sistema informático desarrollado para facilitar la tarea del gestor de Proyectos. El capítulo siguiente comprende la interpretación de los resultados, aquí se realiza un análisis de los beneficios de la aplicación de la herramienta y como esta contribuye al mejoramiento de la gestión de seguimiento y evaluación de Planes, Programas y Proyectos. Finalmente esta investigación comprende un capítulo donde se desarrollan las conclusiones y recomendaciones del trabajo de investigación.

Palabra clave: Evaluación y fortalecimiento estratégico

ABSTRACT

The research focuses on the Monitoring and Evaluation of Strategic Planning, a tool that can currently be used to serve the public. This methodology is used to solve problems affecting Autonomous Decentralized Municipal Governments, focused as a process that is practical, technical, coordinated, socialized and empowers the employees to assess their plans, programs and projects and thus to know whether these contribute to building the vision and strategic targets. The research includes a first part that corresponds to the theoretical framework that includes the different theories of strategic planning and monitoring and evaluation theory. This chapter also includes the regulatory framework that allows the Autonomous Decentralized Municipal Governments to comply with their actions based on laws and ordinances, which protect them so they can perform their functions.

Another part is the second chapter, which includes the methodology that demonstrates the various development plans of the Municipalities of the Central highlands of the country, and a description of the tools used for monitoring and evaluation used in these plans. In this chapter, a proposal was developed through a simplified monitoring and strategic assessment to strengthen municipal management which is applied to the Autonomous Decentralized Municipal Government of Riobamba, application that relies on a computer system developed to facilitate the tasks of a Project manager.

The next chapter covers the interpretation of the results, it is an analysis of the benefits of the application of the tool and how it contributes to improving the management of monitoring and evaluation of plans, programs and projects. Finally this research includes a section where the findings and recommendations of the research are developed.

Keyword: Evaluation and strategic strengthening

CAPITULO I

INTRODUCCIÓN

1.1 ANTECEDENTES

La planificación permite tomar decisiones estratégicas, y se ha introducido como un concepto dentro del cual no se intenta predecir el futuro, sino bajar el riesgo de la incertidumbre de los acontecimientos.

La Planificación durante los últimos cuarenta años, se ha convertido en una herramienta de aplicación tanto en el sector privado como el sector público, la cual ha ido evolucionando y adaptándose a las lógicas globales e internas de los países; por tanto resulta importante analizar el avance histórico de la Planificación y su vinculación con las políticas locales de los gobiernos seccionales en el Ecuador.

Figura No.1 La Planificación en el Ecuador



Fuente: Apuntes Universidad Central del Ecuador 3er. Año módulo de Planificación Facultad de Economía **Elaborado por:** Autora

Cambio a la Dolarización

1.1.1 Planificación Años 60

Planificación indicativa, planeación para un período de estabilidad y crecimiento. Se introduce la planificación principalmente bajo este modelo, que orienta el gasto público y el incentivo a la inversión privada, basada en proyecciones del comportamiento de sectores estratégicos de los países (energía, infraestructura vial, educación, agricultura).

La planificación estatal en el Ecuador se inició con la Junta Nacional de Planificación y Coordinación Económica (Junapla), creada mediante Decreto Ley de Emergencia número 19, del 28 de mayo de 1954, en el gobierno de Velasco Ibarra se pone en perspectiva la planificación regional, entre la costa, sierra y oriente, sin embargo no produjo la articulación con la cual se creo debido al elemental sistema de comunicación y transporte. en este tiempo se crea el Centro de Reconversión de Manabí CRM y el CREA que permitieron mejorar las condiciones de las provincias de Azuay, Manabí, Cañar, Loja, El Oro.

1.1.2 Planificación años 70.

Este periodo se caracteriza por la implemetación de los Modelo planteado por la CEPAL, el Modelo de Industrialización via sustitución de importaciones, es un sistema en donde se valida el tipo industrial para el mercado interno.Un periodo donde se incrementan los recursos debido a la explotación de petróleo. La inversión publica se enfoca hacia infraestructura productiva y social. Otro aspecto importante de esta época es que se introduce la reforma agraria y la integración subregional andina.

En 1979, se crea el Consejo Nacional de Desarrollo (CONADE), con entidades adscritas, como, el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC), el Fondo Nacional de Pre inversión, y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología (CONACYT)

1.1.3 Planificación Años 80

Se produce una crisis en America Latina y Ecuador,un periodo que se caracteriza por altas tasas inflacionarias, deficit externo y fiscal, incremento de la deuda externa por la escasez de divisas, existe una crisis para importar, debido a la caida de los precios de petróleo y de los precios de los productos agricolas. Pasa de un estado productor a un estado regulador, pasando del aparato productivo estatal al privado, se disminuye la intervención del Estado.

1.1.4 Planificación Años 90

Planeación para un período de estabilidad y crecimiento, se introducen aún mas el sistema de privatización de los servicios públicos.

CONSEJO NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DEL ESTADO

Inició sus actividades en 1994, en aplicación de la Ley de Modernización expedida en 1993, como órgano adscrito a la Presidencia de la República, para promover la modernización del Estado, la descentralización, desinversiones, privatizaciones, concesiones y reforma del Estado.

En 1998, en lugar de éste Organismo se creó la Oficina de Planificación (ODEPLAN).

1.1.5 Planificación Año 2000

Planificación Situacional / Estratégica pública, planeación para un período de estabilidad y crecimiento, ajuste a las reformas. Combinaciones estado – mercado. La Intervención del Estado se amplía en relación con las áreas, pero se concentra en ciertos aspectos de la actividad económica y social. Alianzas público privado para la producción de bienes públicos.

El Estado ecuatoriano, en el año 2000 se comprometió con otros países miembros de las Naciones Unidas, a poner en marcha el cumplimiento de los 8 objetivos y 18

metas del milenio, que deberán ser alcanzadas hasta el año 2015, que buscan, en suma, fortalecer a la comunidad internacional para combatir la pobreza; el hambre; la falta de acceso a la educación básica; la inequidad de género; la mortalidad materna e infantil; combatir enfermedades como el VIH/SIDA; y evitar la degradación ambiental.

Con tal propósito se creó la Secretaría Nacional de los Objetivos del Milenio (SODEM), con Decreto Ejecutivo No. 294 del 1 de julio del 2005, adscrita a la Presidencia de la República, con autonomía administrativa y financiera. Una de las principales acciones que cumplió esta entidad, fue poner en marcha del Aseguramiento Universal de Salud, sin embargo, mediante el mismo decreto ejecutivo No.103 del 8 de febrero del 2007, el Programa de Aseguramiento Universal de Salud, PROAUS, pasó a ser dependencia del Ministerio de Salud Pública.

En el 2004, mediante Decreto Ejecutivo No. 1372, se creó la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES mediante Decreto Ejecutivo No.103 del 8 de febrero de 2007, se fusionó el Consejo Nacional de Modernización del Estado, CONAM; y la Secretaría Nacional de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, SODEM; a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, SENPLADES, el artículo 255 de la Constitución Política de la República señala que el Sistema Nacional de Planificación estará a cargo de un organismo técnico dependiente de la Presidencia de la República, con la participación de los gobiernos seccionales autónomos y de las organizaciones sociales que determine la Ley.

Con esta breve descripción de la Planificación en el Ecuador, se puede verificar la política nacional aplicada de acuerdo a las circunstacias economicas, sociales de cada época, y su influencia en lo regional y local.

De esta manera el ambito de la planificación de los gobiernos seccionales va cobrando importancia, debido a las politicas tomadas en cada época y que influenciaron e influencian en el tipo de planificación aplicada en lo local.

Aunque la actividad planificadora a nivel del Estado se afianza en los años cincuenta; no asi la planificación en los Municipios ahora GADS municipales, sin embargo con el pasar de los años, se van estableciendo normas que van delegando y obligando a

los municipios a mejorar su capacidad técnica para aplicar la Planificación como un documento técnico que oriente la gestion.

A pesar de que la mayoria de GADMs en la actualidad cuentan con esta herramienta, el seguimiento y la evaluación se ha basado en el gasto presupuestario, mas no en una seria evaluación de cumplimientos de metas y objetivos estratégicos de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, asi como de la ejecución y eficacia de las políticas y programas públicosy por otro, el conocimiento necesario para reajustar oportunamente metas y recursos.

1.2 PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El mundo actual globalizado, está demandando que las instituciones públicas analicen más el escenario en el que se desarrollan, y determinen por tanto medidas tendientes a fortalecer procesos de innovación institucional que les permitan atender las continuas y cambiantes necesidades de sus clientes, y que ello sirva para tener ventaja competitiva, por tanto la palabra "EXCELENCIA" significa conseguir mejoras en función de varias herramientas que les permitan analizar el entorno y tomar decisiones y evaluar periódicamente los avances.

Ello obliga a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales (GADMs) quienes tienen la responsabilidad de proveer de servicios públicos locales, promover el desarrollo local, al igual que tienen la capacidad de influenciar e intervenir en la formulación y ejecución de políticas de desarrollo cantonales, incorporar las necesarias reformas en el sentido de la descentralización y mejora de la gestión pública, incrementando el rol de los gobernantes públicos como animadores y creadores de espacios de concertación entre actores sociales públicos y privados; por ello entonces resulta necesario comprometer cambios, debido a las viejas formas de organización, funcionamiento y gestión, que han presentado serios problemas que no permiten cumplir con las funciones de manera eficiente.

Los principios legales que definen la base institucional de los Gobiernos Autónomos son: la descentralización, la autonomía, la participación y la transparencia, pero también debe asumir los principios de administración, como disciplina

sistemáticamente organizada para transformar insumos en resultados palpables, por medio de procesos capaces de generar los productos o servicios requeridos.

La Planificación estratégica estudiada y desarrollada inicialmente para las empresas privadas, sirve en la actualidad para ser aplicada en la función pública, la cual pretende servir para tomar conciencia de que esta metodología puede ser utilizada para resolver problemas que afectan a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales, y que utilizando ciertos preceptos técnicos, es factible aplicarla en los mismos; está enfocada como un proceso coordinado, socializado y empoderado de empleados y trabajadores que aportan diariamente a la construcción de esa visión de futuro. A pesar de que la mayoría de GADMs del país tienen su planificación estratégica por una obligación legal, en la práctica los problemas que se presentan en la aplicación del proceso estratégico no permiten orientar la gestión local a largo plazo; el Ministerio de Finanzas, la SENPLADES, y otros organismos de control solicitan a los GADMs realicen presupuestos plurianuales, en los que consten los lineamientos estratégicos a largo plazo, sin embargo no existe un control adecuado de la gestión operativa, ya que la ejecución presupuestaria es la única herramienta que monitorea a menudo el cumplimiento de metas, pero que no refleja por sí sola los resultados estratégicos, existe un desconocimiento de la realidad de ejecución municipal; los recursos públicos siempre serán escasos, por ello es una responsabilidad de los GADMs planificar, gestionar y hacer procesos de autoevaluación y seguimiento del uso de los recursos, permitiendo orientar y corregir la política pública, con la finalidad de que se pueda conseguir mayores niveles de transparencia, eficiencia, calidad e impacto positivo de la gestión pública. La única finalidad de la evaluación será la de medir los resultados y el impacto en la sociedad.

De mantenerse esta situación, los proyectos que ejecutan los GADMs estarían incumpliendo lo mandatorio en la Constitución, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, entre otras leyes, ya que no aportaran significativamente a la satisfacción de las necesidades de los ciudadanos.

En este contexto, la implementación de planes de acción para un seguimiento y evaluación periódica a la planificación estratégica le permitirá convertir a ésta, en el elemento central de la administración, ya que no se puede concebir ni la autonomía, ni la participación sin planificación. De esta forma podrán conocer cuáles aspectos se deben fortalecer de la gestión municipal y propugnar el desarrollo de cada área involucrada.

Para el seguimiento y evaluación será necesaria la construcción de una herramienta metodológica útil, sencilla y práctica con un proceso sistemático que recoja información, lo procese y determine los resultados, con el objeto de tomar decisiones para la efectiva generación de valor público, la consecución de los objetivos y la mejora continua. Contrasta lo planeado y lo realizado, con el fin de medir las diferencias entre ambos y definir los cursos de acción pertinentes. Así, cuando las políticas públicas pueden ser evaluadas, reformuladas y reencauzadas, ganan en efectividad, eficiencia y eficacia, generando un círculo virtuoso en que los recursos liberados permiten aumentar el alcance de las políticas de desarrollo a largo plazo.

1.3 FORMULACIÓN Y SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

Formulación

¿Cómo evaluar, fortalecer, y dar seguimiento a la capacidad estratégica de los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales?

Sistematización

- ¿Cuál es el avance de los Planes de Desarrollo Cantonal de los GADMs que permitan identificar y medir la eficacia y eficiencia de sus intervenciones y estrategias?
- ¿Qué herramientas institucionales son utilizadas para el seguimiento y evaluación a corto, mediano y largo plazo de Planes, Programas y Proyectos de los GADMs?
- ¿Qué método de seguimiento y evaluación se ajusta mejor para un manejo gerencial de los GADMs que vincule los Planes, Programas y Proyectos?
- ¿En qué tipo de GADM se puede aplicar las herramientas de seguimiento y evaluación diseñadas?

1.4 OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÓN

1.4.1 Objetivo Generales

Fortalecer la capacidad estratégica de los GADMs a través de herramientas que optimicen el seguimiento y evaluación de planes, programas y proyectos institucionales.

1.4.1.1 Objetivos Específicos

- Evaluar los Planes de Desarrollo Cantonal, para determinar el grado de avance de las intervenciones y grado de accionar estratégico aplicado en una muestra determinada de GADMs, que tengan características similares de la zona sierra centro del país.
- Analizar las herramientas institucionales que son utilizadas para el seguimiento y evaluación de Planes, Programas y Proyectos de los GADMs.
- Diseñar una herramienta simplificada de seguimiento y evaluación estratégica,
 que sirva para fortalecer la gestión municipal
- Aplicar la herramienta diseñada en un GADM tomado de la muestra de análisis.

1.5 JUSTIFICACIÓN DEL PROYECTO

1.5.1 Justificación Práctica

Con esta investigación se pretende crear un procedimiento técnico - práctico que pueda ser de aplicación en los GADMs de la zona sierra centro del país; estas herramientas están destinadas a ser aplicadas por autoridades y técnicos locales, para que puedan evaluar si sus planes, programas y proyectos cumplen con los objetivos estratégicos planteados.

La implementación de la propuesta busca lograr que los responsables de la gestión municipal adquieran nuevos modelos de análisis y procesamiento de información, que les permita ampliar el campo de competencias administrativas y directivas, que la toma de decisiones de mandos medios, así como el Gerente Publico - Alcalde sea ágil.

De igual manera, la implementación se orienta a los funcionarios para que puedan aplicar nuevos enfoques de proyección futura, y evaluación permanente, potenciando el capital intangible institucional, a través del desarrollo de la gestión del conocimiento, siendo esta última, la base del mejoramiento y optimización de los procesos estratégicos.

Es necesario recalcar también la importancia que para un GADM, tiene el disponer de una herramienta que permita evaluar el grado de cumplimiento de los Planes; ya que la estrategia no sólo está en la forma de "elaborar e implementar" dicho Plan, sino en la de reorientar las decisiones y acciones que se haya emprendido a mediano y largo plazo si es necesario, con esto se pretende adaptar a las exigencias que el territorio demanda y que es obligación de los GADMs implementar; necesidades de un territorio -donde habitan y cohabitan seres humanos- y que se trasladan hacia los gobiernos locales, quienes deben traducir esas necesidades en proyectos que subsanen las mismas; y estos a su vez deben estar en concordancia con la prioridad con la que deben ejecutarse, y así permitir mejorar esas condiciones sociales.

1.6 HIPÓTESIS

Al finalizar la investigación los GADMs contarán con un sistema de seguimiento y evaluación, que les permita fortalecer la gestión estratégica, así como evaluar el grado de cumplimiento de planes, programas y proyectos ejecutados.

CAPITULO II

2. 1 MARCO TEÓRICO

La planificación estratégica es una herramienta que hoy en día es necesaria para enrumbar el accionar de los gobiernos locales y así cumplir con sus objetivos y metas institucionales, considerando diferentes conceptos sobre lo que es la planificación estratégica esta se la define como:

La Planificación Estratégica (PE), es una herramienta de gestión que permite apoyar la toma de decisiones de las organizaciones en torno al quehacer actual y al camino que deben recorrer en el futuro para adecuarse a los cambios y a las demandas que les impone el entorno y lograr la mayor eficiencia, eficacia, calidad en los bienes y servicios que se proveen. (Armijo 2009, p.5)

Los gobiernos locales deben interactuar entre su entorno y la comunidad a quien brinda el servicio, aprovechando sus fortalezas para brindar un servicio eficiente, eficaz y de calidad donde las oportunidades que se presenten sean la clave de una mejora continua.

Otros autores la define como:

La planeación estratégica es engañosamente sencilla: analiza la situación actual y la que se espera para el futuro, determina la dirección de la empresa y desarrolla medios para lograr la misión. En realidad, este es un proceso muy complejo que requiere de un enfoque sistemático para identificar y analizar factores externos a la organización y confrontarlos con las capacidades de la empresa. (Koontz y Weihrich, 1998).

La planificación estratégica se convierte entonces en una forma de vida donde es necesario planear en forma constante a través de una serie de procedimientos los mismos que deben ser planteados de la mejor forma posible con indicadores que permitan dar seguimiento a las estrategias planteadas.

2.1.1 Tipos de planeación.

La planificación estratégica es un proceso sistemático y organizado, el cual debe adaptarse a las características propias de la Institución y a su entorno. Desde este punto de vista debe ser considerado como un proceso continuo, flexible e integral, que le permita a la organización tener una mejor capacidad de dirección, que le permita a los directivos definir el progreso que debe seguir su organización para maximizar las oportunidades actuales y futuras.

Para tener una visión más clara sobre planificación estratégica se describirá los tipos de planificación que servirán de base para diseñar un plan.

- a.- Estratégica.- Define los lineamientos generales de la planeación de la empresa, la realizan los altos directivos para establecer los planes generales; generalmente es a mediano y a largo plazo y abarca a toda la empresa. Su propósito consiste en determinar el rumbo de la organización así como la obtención, el uso y la disposición de los medios necesarios para alcanzar la misión y la visión de la organización.
- b.- Táctica o funcional.- Se refiere a planes más específicos, que se elaboran en cada uno de los departamentos o áreas de la empresa y que se subordinan a los planes estratégicos. Es responsabilidad de los jefes o gerentes de área y se enfoca a un área específica de la organización, y puede ser a mediano y/o a corto plazos. Los planes tácticos son planes detallados de cada gerencia para lograr el plan estratégico.
- c.- Operativa.- Es a corto plazo, se diseña y se rige de acuerdo con la planeación táctica; se realiza en niveles de sección u operación. Su función consiste en la formulación y asignación de resultados y actividades específicas que deben ejecutar los últimos niveles jerárquicos de la empresa. Por lo general, determina las actividades que debe desarrollar el personal. (Munch, 2005, p13)

Para los fines consiguientes y desarrollo de la presente tesis la planificación propuesta es estratégica ya que se determinará como está la organización y cuál es la propuesta que se plantea para dar cumplimiento a los objetivos y metas que se han propuesto partiendo de la realidad en la cual se desarrollan. Este tipo de

planificación conlleva a un análisis minucioso de la empresa desde diferentes aspectos: político, económico, social y territorial.

2.1.2 Teoría de Planificación Estratégica

La Planificación Estratégica constituye un paradigma proyectado por numerosas experiencias político - técnico con algunas características fundamentales, que se va levantando con los actores sociales todos aquellos que estén involucrados en este proceso.

Carlos Matus plantea que en el proceso de planificación hay 4 momentos. Los llama momentos, diferenciándolos de las "etapas" tradicionales del viejo paradigma. Estos momentos son:

- 1. Momento explicativo.
- 2. Momento normativo.
- 3. Momento estratégico.
- 4. Momento táctico-operacional.

El momento explicativo es aquel en que el actor que planifica está permanentemente indagando sobre las oportunidades y problemas que enfrenta, e intentando explicarse las causas que lo generan.

El momento normativo es aquel en el cual el actor que planifica diseña cómo debe ser la realidad o la situación. Este momento es el que la planificación tradicional confundió con la totalidad de la planificación, para terminar identificando planificación con diseño. Para Matus lo normativo es sólo un momento del proceso de planificación, aquel momento de diseño que se mueve en el plano del "deber ser".

El momento estratégico es el de la construcción de la viabilidad. El actor que planifica se pregunta: ¿cómo puedo construirle viabilidad a mi diseño normativo?, ¿qué obstáculos debo vencer y cómo los puedo vencer para que mi diseño del deber ser se encarne en la realidad como una fuerza efectiva de cambio hacia la situación elegida como objetivo?, ¿cómo el diseño que está en el papel o en nuestras cabezas puede convertirse en movimiento real de la situación?

Aquí aparecen "obstáculos" políticos, económicos, culturales, organizativos, cognoscitivos, legales, etc. Quien planifica no sólo debe diseñar como deben ser las

cosas, sino que también debe hacer un cálculo de cómo sortear los obstáculos que se oponen al cumplimiento de ese diseño.

El momento táctico-operacional es el momento decisivo porque los otros momentos tienen una única utilidad: constituirse en un cálculo para la acción, en un cálculo que precede y preside la acción. Sin embargo, es indispensable calcular explorando más allá del presente para darle racionalidad a nuestras decisiones de hoy; pero, al final, juzgaremos la planificación por la forma en que ese cálculo es capaz de alterar, conducir y orientar las acciones presentes". (Teoría de la Planificación Estratégica, 2009, Recuperado en: http://yulibb24.blogspot.com/2009/08/teoria-de-planificacion-estrategica.html, 24 de Octubre del 2013)

Cada uno de los momentos de la Planificación Estratégica requiere la realización de pasos o actividades que permitan explicar cada uno de los momentos, Matus define que una realidad semejante puede ser diferente en muchas situaciones para los actores que intervienen en este proceso por lo que las percepciones son distintas para cada grupo social al igual que el espacio.

Es por ello que la Planificación del ámbito de aplicación privada, pasó al ámbito público, porque al ser una teoría que permite anticiparse a escenarios futuros, siguiendo una secuencia lógica, permite en el presente orientar actividades, el éxito de ello es que siguiendo esa lógica, las metas proyectadas se vayan desarrollando y cumpliendo. Esto es perfectamente aplicable a los GADs Municipales, que se encuentran en contacto más cercano con sus pobladores, y que al saber y diagnosticar los problemas, se convertirán en posibles soluciones que deberán responder a las necesidades planteadas, todo ello dependerá del nivel de compromiso de los actores, de los recursos disponibles, y sobre todo de la decisión política para ejecutarlo, por tanto la Planificación siendo una teoría pasará a ser práctica acorde a las realidades de cada localidad.

2.1.2.1 El Proceso de la Planificación Estratégica.

La planeación estratégica está ligada de forma intrínseca con el proceso completo de la dirección; es así que todo directivo debe entender su naturaleza y realización de

no ser así si la empresa no cuenta con algún tipo de formalidad de planeación estratégica corre el riesgo de una pérdida inevitable.

La planeación tiene como propósito aportar con el cumplimiento de los objetivos ya que toda empresa o institución se encuentra bajo un medio que experimenta constantes cambios (tecnológicos, políticos, competitivos, actitudes y normas sociales, económicos) producto del proceso de globalización que enfrenta el país. Un proceso de planificación no se consigue solo con la aplicación de una táctica de construcción del mismo, más bien este se obtiene a partir de la existencia de un liderazgo en la dirección de la empresa o institución que permita motivar a sus empleados a fin de encauzar todos sus esfuerzos y recursos para la obtención y cumplimiento de los objetivos que se plantearon en el plan.

En conclusión este proceso de planificación estratégica se construye a partir del esfuerzo de toda la organización que comparte el mismo objetivo de la empresa o institución a partir de la aplicación de estrategias claramente definidas.

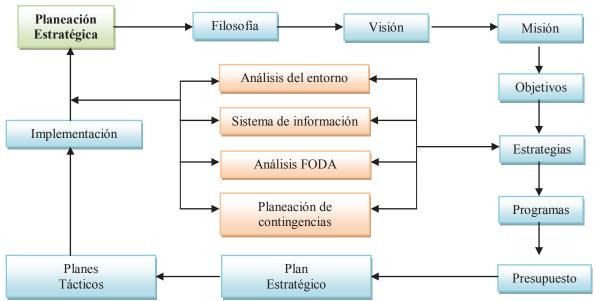


Figura No.2 Proceso de Planificación Estratégica.

Fuente: Planeación Estratégica rumbo al éxito. Lourdes Munch P. 19

2.2 TEORÍA DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES PROGRAMAS Y PROYECTOS

El momento adecuado del Seguimiento, se efectúa normalmente en la etapa de ejecución misma de un Plan, Programa y Proyecto, requiere de un proceso que permitirá medir la eficiencia y efectividad de un proyecto.

El seguimiento y la evaluación amplían la eficacia de los gobiernos locales al construir vínculos entre las intervenciones pasadas, presentes, futuras y los resultados, estos dos aspectos deben constituirse en un proceso habitual y duradero que permite idear y formular conclusiones sobre un plan, programa o proyecto que está desarrollando la entidad o gobierno local, para lo cual debe crear y contar con mecanismos preventivos y correctivos que permitan descubrir oportunamente extravíos durante la formulación y ejecución de los planes, programas y proyectos corrigiéndolos oportunamente.

La eficacia se fundamenta en que no es suficiente promover "productos" como el caso de los gobiernos locales no solo deben brindar los servicios que la Ley les faculta sino más bien que se debe propender a una mejora de las condiciones de desarrollo y de vida de la población a la cual represente sea un país, una provincia, una ciudad o una parroquia.

Este proceso se logra con un seguimiento y evaluación sólida y coherente que promueva el aprendizaje y la medición del desempeño.

2.2.1 Definiciones de seguimiento y evaluación

El seguimiento puede definirse como una función continua cuyo principal objetivo es proporcionar a los gerentes y a los principales interesados, en el contexto de una intervención en curso, indicaciones tempranas de progreso, o de la falta de progreso, en el logro de resultados. La intervención en curso puede ser un proyecto, un programa u otro tipo de apoyo para lograr un efecto. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Oficina de Evaluación, 2002, Pag.6-7)

Al ser la Planificación una herramienta aplicada en el ámbito público, y hace ya algunos años en los GADs Municipales específicamente, se ha ido adaptando a las

realidades, sin embargo el seguimiento y la evaluación que si bien es cierto es parte de proceso de planificación, no ha merecido la importancia que merece, ya que periódicamente ello representaría una garantía de ejecución del mismo Plan, así como del adecuado desarrollo de los objetivos estratégicos.

El análisis constante del nivel de ejecución, de planes, programas y proyectos permitiría la asignación de recursos y la orientación o reorientación de actividades ya que además se podría analizar posibles causas que estén incidiendo en las desviaciones y la identificación de medidas correctoras para la consecución de los objetivos propuestos.

La evaluación es un ejercicio selectivo que intenta evaluar de manera sistemática y objetiva los progresos hacia un efecto y su realización. La evaluación no es un acontecimiento aislado, sino un ejercicio que implica análisis de alcance y profundidad diferentes, que se lleva a cabo en distintos momentos como respuesta a las necesidades cambiantes de conocimiento y aprendizaje durante el proceso de conseguir un determinado efecto. Todas las evaluaciones—incluso las evaluaciones de proyectos que ponderan su relevancia, el desempeño y otros criterios— necesitan vincularse con efectos, en contraposición a vincularse sólo con la implementación o los productos inmediatos. (Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Oficina de Evaluación, 2002, Pag.6-7)

La evaluación es una valoración y reflexión sistemática sobre el diseño, la ejecución, la eficiencia, la efectividad, los procesos, los resultados (o el impacto) de un proyecto en ejecución o completado.

Ocurre básicamente durante todo el ciclo del proyecto y normalmente involucra a personas no directamente ligadas operacionalmente con el proyecto.

La evaluación se efectúa durante todas las etapas del ciclo del proyecto, incluyendo varios años después de completada la ejecución, en el caso de evaluaciones de impacto y/o sustentabilidad. Para ser efectiva, la evaluación tiene que ser sistemática, igual que el monitoreo.

La evaluación pregunta si un proyecto está "funcionando" y si está funcionando en vista de los resultados obtenidos. Nótese que el énfasis en esta definición está en el proyecto en su conjunto, tanto a nivel de procesos como de resultados.

La evaluación requiere asignar tiempo para un trabajo especial y normalmente involucra la participación de profesionales especializados no asignados al proyecto, tal como en evaluaciones anuales, evaluaciones intermedias o evaluaciones ex-post" (Ortegón, Pacheco, Prieto, 2005)

La evaluación se convierte en el resultado de un ejercicio, procedimiento práctico o informal, para resolver problemas, aprender de la experiencia vivida en el desarrollo de una actividad determinada o de un proyecto determinado y de verificar la hipótesis sobre la como operan en la práctica los modelos teóricos planteados para el desarrollo de planes, programas o proyectos determinados que desarrollen los gobiernos locales.

Así como en la práctica, y en la determinación del COOTAD, se habla de la planificación, el seguimiento y la evaluación se convierte en una condición sin ecua non dentro de esa práctica, pero para ello se necesita determinar una método, un modelo, una orientación para aquellos que son los responsables de esa planificación, eso permitirá a futuro que las necesidades de un conglomerado que se encuentra en ese documento se vayan cumpliendo paulatinamente.

2.3 MARCO NORMATIVO VIGENTE PARA GOBIERNOS AUTÓNOMOS DESCENTRALIZADOS

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados se encuentran normados por lo que establece la Constitución de la República del Ecuador, El Plan Nacional del Buen Vivir, el Código Orgánico de Organización Autonomía y Descentralización, y el Código de Planificación y Finanzas Públicas en otras leyes y reglamentos.

La carta Magna, Constitución de la República del Ecuador dentro de su accionar dispone que el Sistema Nacional de Planificación determine los objetivos nacionales así como las metas a corto, mediano y largo plazo.

La Constitución de la República del Ecuador 2008 en su artículo 279 señala:

El sistema nacional descentralizado de planificación participativa organizará la planificación para el desarrollo. El sistema se conformará por un Consejo Nacional de Planificación, que integrará a los distintos niveles de gobierno, con participación ciudadana, y tendrá una secretaría técnica, que lo coordinará. Este consejo tendrá

por objetivo dictar los lineamientos y las políticas que orienten al sistema y aprobar el Plan Nacional de Desarrollo, y será presidido por la Presidenta o Presidente de la República. (Constitución de República del Ecuador, 2008)

La Constitución establece ya una planificación a nivel nacional que sea participativa con la finalidad de lograr los objetivos del Régimen, este articulado señala dos aspectos fundamentales por un lado la descentralización político administrativa del estado con un nuevo modelo de organización y por otro lado la participación ciudadana la cual se ha convertido en un asunto prioritario para la gestión pública en los distintos niveles de gobierno en el Ecuador.

En concordancia con lo señalado se encuentra el Art. 279 que señala:

Los consejos de planificación en los gobiernos autónomos descentralizados estarán presididos por sus máximos representantes e integrados de acuerdo con la ley. Los consejos ciudadanos serán instancias de deliberación y generación de lineamientos y consensos estratégicos de largo plazo, que orientarán el desarrollo nacional.(Constitución de República del Ecuador, 2008)

Con el propósito de dar cumplimiento al mandato constitucional, se expide el 20 de febrero del 2004 mediante Decreto Ejecutivo N0- 1372 la creación de la Secretaria Nacional de Planificación y Desarrollo (SENPLADES) a fin de elaborar los diferentes procesos de planificación convirtiéndose en un ente asesor del Gobierno Central.

En el marco del Régimen del Buen Vivir previstos en la Constitución de la República., el Plan Nacional de Desarrollo articula la acción pública de corto y mediano plazo con una visión de largo plazo, instituciones reguladas por el Código de Planificación y finanzas Públicas tienen la obligación de diseñar y enviar los instrumentos de planificación institucional con la finalidad de constatar que las propuestas planteadas en estos documentos cono programas y proyectos estén de acuerdo a las competencias que cada una de las instituciones gubernamentales deben ejecutar teniendo una concordancia con los objetivos planteados en el Plan Nacional del Buen Vivir.

El Plan Nacional del Buen Vivir fue revisado y replanteado, denominado para este periodo de gobierno "Plan Nacional para el Buen Vivir 2013-2017" el mismo que fue aprobado en sesión del 24 de junio de 2013, mediante Resolución No. CNP-002-

2013, esta nueva planificación contiene doce objetivos que se relacionan con las metas nacionales y las propuestas de gestión pública sectorial y territorial.

Revisando la normativa ecuatoriana encontramos también el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas que en su Art. 34 señala:

El Plan Nacional de Desarrollo es la máxima directriz política y administrativa para el diseño y aplicación de la política pública y todos los instrumentos, dentro del ámbito definido en éste código. Su observancia, es obligatoria para el sector público e indicativo para los demás sectores

Los Gobiernos locales a fin de dar cumplimiento a lo que establecen las normas correspondientes deben revisar su planificación a fin de dar cumplimiento con la planificación tanto nacional como institucional este monitoreo permitirá también que se puedan dar cumplimiento a los objetivos y metas que cada gobierno local se ha planteado a mediano y largo plazo.

Reglamento Sustitutivo al Reglamento a la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal: Art. 3 señala:

"Los planes de las entidades y organismos del sector público no financiero evidenciarán las relaciones costo beneficio de los gastos mediante indicadores que relacionen la valorización de productos, resultados, metas o beneficios esperados de la ejecución de programas y proyectos, con el monto de recursos que se emplearán para lograrlos o con sus costos. Estas relaciones deberán estar de acuerdo con la metodología que establezca SENPLADES, lo cual se verificará en los respectivos procesos de evaluación".

Art. 5 señala:

"Cada institución hará el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de sus planes plurianuales y planes operativos anuales e informará sobre el particular, hasta 15 días después de finalizado cada trimestre al Organismo Técnico de Planificación dependiente de la Presidencia de la República y al Ministerio de Economía y Finanzas. Estos de ser del caso, emitirán sus observaciones y recomendaciones en el plazo de 15 días. El Organismo Técnico de Planificación dependiente de la Presidencia de la República presentará el informe de evaluación de los planes al

Presidente de la República y al Congreso Nacional, en el plazo de 30 días después de finalizado cada trimestre".

2.4 LEGISLACIÓN INTERNA Y HERRAMIENTAS DE SOPORTE DE LOS GADMS (INSTRUCTIVOS, REGLAMENTOS, ORDENANZAS, RESOLUCIONES QUE RIGEN EL FUNCIONAMIENTO ADMINISTRATIVO)

Los Gobiernos Autónomos Descentralizados Municipales para poder ejercer sus competencias se sustentan en la Normativa vigente que establece el Gobierno como es Constitución de la República del Ecuador expedida en el Registro Oficial No- 449 del 20 de octubre de 2008, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización publicado a través del Registro Oficial No. 303 de octubre del 2010 a través del cual se ajustan las normativas de los gobiernos autónomos bajo los principios, valores y reglas constitucionales quedando sin efecto otras leyes que regían a cada uno de los niveles de gobiernos locales, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas aprobados a través del Registro Oficial Nº 306 de octubre del 2010 y el Plan Nacional para el Buen Vivir replanteado en el 2013 con una visión hasta el 2017, estos documentos constituyen las directrices que permiten cumplir con los objetivos y metas institucionales de los gobiernos autónomos descentralizados constituyéndose en los documentos bases para la generación de Planes, Ordenanzas, Resoluciones y reglamentos.

2.4.1 Legislación del GADM de Riobamba

2.4.1.1 Plan de Desarrollo Urbano de Riobamba (PDUR)

Los procesos de planificación se iniciaron en la Municipalidad de Riobamba durante la administración del Lcdo. José Mancero periodo en el cual se elaboró el Plan de Desarrollo Urbano de Riobamba, este documento entró en ejecución en el año de 1996 cuando se aprobaron las respectivas ordenanzas en la administración del Ing. Abraham Romero, este documento fue la base para delinear a la ciudad a pesar de no contener todo el enfoque de desarrollo del territorio. Actualmente el Plan de Desarrollo Urbano sirve aun de base para los procesos que realiza la Gestión de Planificación a pesar de que en la actualidad no recoge las necesidades totales del

cantón el documento sirve de base hasta que se aprueben las ordenanzas parciales del Plan de Ordenamiento Territorial.

2.4.1.2 Plan de Desarrollo Cantonal Riobamba 2025

El Plan Estratégico de Desarrollo Cantonal se estableció de conformidad con lo que disponía el Art. 25.6 de la Ley Orgánica de Régimen Municipal y en concordancia con la Ley de Descentralización del Estado y de Participación Ciudadana. Actualmente a partir de la expedición de la Constitución de la República y demás normas este proceso se sustentan bajo el artículo 241 de la Constitución de la República, que señala: "La planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados", en concordancia a la misma normativa se encuentra el Art. 264 de la Constitución de la República que establece como competencia de los gobiernos municipales: "1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural". 2 "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón", para cuyo efecto expedirán ordenanzas cantonales. El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en su artículo 54 literal e) establece como competencia exclusiva del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal: Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas

La elaboración del Plan Estratégico de Desarrollo Cantonal de Riobamba fue el resultado de un interesante proceso de participación ciudadana, en el que convergieron, por primera vez: actores sociales, gremios, representantes de la sociedad civil, autoridades cantonales y parroquiales, instituciones públicas y privadas, hombres y mujeres de distintas edades y condición socio económica,

discapacitados, etc. para analizar juntos la problemática cantonal, proponer las grandes soluciones que espera el cantón y diseñar el camino para construir un nuevo cantón.

La riqueza de este proceso fue sin duda, la participación ciudadana, no sólo a través de las mesas de concertación que se conformaron, sino en las asambleas y encuentros que las organizaciones, los barrios, los sectores organizados realizaron para conocer y debatir sus aportes a este plan. Este valioso aporte ciudadano junto al asesoramiento técnico de las instituciones de apoyo, ONGs y de las direcciones municipales, permitió elaborar el plan cantonal proceso que se inició a partir del mes de febrero de 2005 momento en el cual se iniciaron los diálogos y acercamientos con los actores locales, a fin de establecer mecanismos de representatividad, el rol de técnicos, autoridades y ciudadanía, los grandes temas que serían analizados y la conformación de equipos de apoyo, el plan de desarrollo se convierte en una herramienta de planificación para la gestión concertada del gobierno cantonal, las instituciones públicas y privadas, y la sociedad organizada como corresponsables del desarrollo local. Este plan marcó el camino para el Concejo Cantonal, no solo para el Consejo de ese entonces, sino también para los venideros, garantizando la continuidad de una política local de desarrollo para las autoridades futuras.

A través de esta propuesta, se invitó a los ciudadanos y ciudadanas para convertirse en protagonistas de los grandes cambios que Riobamba demandaba, a construir un nuevo estilo de gobierno local, donde la ciudadanía se involucre activamente y ejerza su derecho a participar en la toma de decisiones sobre su presente y futuro, a crear un estilo de gobierno donde exista transparencia, se promueva la equidad de género, intercultural y generacional, donde se generen las condiciones para una mejor calidad de vida de todos sus pobladores.

El Plan de Desarrollo Cantonal Riobamba 2020 fue entregado a las autoridades Municipales en el 2006 documento que no fue aprobado por el Concejo Cantonal, dando cumplimiento a lo que establece la Constitución del Estado en el Art. 241 y la disposición transitoria cuarta del Código Orgánico de Planificación y finanzas

Públicas donde establece que hasta el 31 de Diciembre del 2011 los GADs deberán formular los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PD y OT), o adecuarán los contenidos de desarrollo y de ordenamiento territorial en los instrumentos vigentes que tengan la Administración Municipal del período 2011 – 2014 replanteo la ordenanza de aprobación de este documento así como dispuso la actualización del Plan de Desarrollo con una nueva visión de Planificación hasta el 2025 adicionando un eje de desarrollo, el plan contempla las siguientes directrices: Riobamba Ordenada y Segura, Riobamba Ambiental, Riobamba social con oportunidad para todos, Riobamba Productiva Generadora de Empleo y Municipalidad Fortalecida Eficiente y Eficaz, este fue el resultado de la articulación y el compromiso de autoridades por cumplir con una gestión eficiente y con transparencia, junto a la voluntad ciudadana de asumir corresponsabilidad en la ejecución de las propuestas y proyectos que el cantón necesita.

Para dar viabilidad a la propuesta el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba expide la resolución administrativa No. 2011-149-SEC a fin de poner en consideración de la ciudadanía y del Concejo Cantonal la propuesta del Plan Estratégico de Desarrollo Cantonal Riobamba 2020 y el Plan de Ordenamiento Territorial.(Anexo A)

Como política pública y a fin de poner en marcha la ejecución de las propuestas planteadas en el documento se expide la Ordenanza No. 026-2011 para la aprobación del Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, a fin de cumplir con la norma legal de aplicación obligatoria y general en todo el territorio cantonal, que incluye áreas urbanas y rurales, para todos los efectos jurídicos y administrativos vinculados con el cumplimiento de las competencias exclusivas, concurrentes, adicionales y residuales, el desarrollo local, la gestión territorial y la articulación entre los diferentes niveles de gobierno.

Complementariamente se elabora la Ordenanza 003-2012 a fin de aprobar las ordenanzas y normativa jurídica correspondientes que permitan la ejecución y aplicación del Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial.(Anexo B)

2.4.1.3 Plan Estratégico Programático Institucional.

Con el propósito de plantear una estrategia endógena y sostenible el Gobierno Municipal de Riobamba desarrolló un modelo de gestión de programas, los mismos que permitirían una acción sostenible en el desarrollo del cantón a partir de la acción institucional del Municipio de Riobamba a través de la ejecución de proyectos. Éste modelo programático aportó a la construcción e implementación de políticas públicas con un enfoque territorial que permita ampliar las oportunidades para una vida digna y con ello reducir las inequidades existentes. En este marco, la planificación de la inversión pública, a través de una estructura de programas busca superar el modelo de gestión existente, logrando calidad, calidez y eficiencia en el desempeño del rol que animador del desarrollo que le corresponde a la Municipalidad.

El Plan Estratégico Programático Institucional 2010 – 2014 fue diseñado para la implementación sostenible y de impacto de los proyectos que se construyen en el marco del Plan de Desarrollo Cantonal articulados con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, fortaleciendo la gestión institucional y la consecución de los de objetivos y metas que tiene la Municipalidad. Este Plan Estratégico contempla los 5 ejes del Plan de Desarrollo cantonal y fue aprobado en el 2011 en la Ordenanza 026-2011.(Anexo C)

2.4.1.4 Organización, conformación y funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Riobamba.

La participación ciudadana ha sido considerada como una herramienta fundamental para los gobiernos autónomos descentralizados y otros entes de desarrollo que buscan soluciones efectivas para el mejoramiento de los servicios públicos y por ende de las condiciones de vida de la comunidad. La Ordenanza expedida por el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba, tiene por objeto regular la organización, conformación y funcionamiento del Sistema de Participación Ciudadana del Cantón Riobamba, estableciendo mecanismos y procedimientos que garanticen la participación de la población y la integración de la comunidad con el gobierno municipal, en el proceso de definición, ejecución y control de la gestión pública.

El Gobierno Municipal en cumplimiento a lo que establece el COOTAD y la Ley Orgánica de Participación ciudadana publicada en el Registro Oficial 175, Suplemento del 20 de abril del 2010,como un segundo ejercicio luego del proceso de elaboración del Plan de Desarrollo Cantonal convoca a los representantes de barrios, parroquias urbanas y Presidentes de la Juntas Parroquiales a la Asamblea Cantonal de Participación Ciudadana con la finalidad de elegir a los representantes ciudadanos al Consejo Cantonal de Participación ciudadana quienes tendrían la misión de conocer y aprobar el Plan de Desarrollo Cantonal y Ordenamiento Territorial así como también formar parte del Consejo de Planificación para la aprobación del presupuesto participativo para la ejecución de las obras que la ciudadanía necesita.

2.4.1.5 Unidad de Desarrollo Cantonal

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba para dar vialidad a los proyectos que se encuentran planteados en el Plan de Desarrollo cantonal y Ordenamiento territorial crea dentro de su estructura Orgánica la Unidad de Desarrollo Cantonal conformada por un equipo multidisciplinario de profesionales quienes se encargan de la operativización de los proyectos de obra e infraestructura en su etapa de Pre inversión para finalmente ser enviados a la Dirección de Obras Públicas para su ejecución.

Esta instancia municipal cuenta con una guía metodológica que constituye el instrumento de apoyo para las tareas de asesoramiento a los diversos actores sociales en la formulación de proyectos, contiene además explicaciones conceptuales, formatos y guías de las diferentes etapas en la elaboración de un proyecto, así como también el monitoreo y evaluación de los mismos.

Para operativizar esta dependencia municipal se elabora la resolución administrativa No.- 2012- 232- SEC para conformar el equipo multidisciplinario de la Unidad de Desarrollo Cantonal, encargada de elaborar y ejecutar planes, programas, sub programas, proyectos de infraestructura y obra del Gobierno Autónomo

Descentralizado Municipal de Riobamba en sus diferentes etapas de pre inversión. (Anexo D)

2.4.2 Legislación del GADM de Ambato

2.4.2.1 Plan de Ordenamiento Territorial Ambato 2020.

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato, formuló y elaboró el Plan de Desarrollo Cantonal, conocido como "Estrategia Integral de Desarrollo Ambato 2020", a través de un proceso metodológico participativo en el que acudieron tanto actores públicos como privados, el plan contempla las normas generales, específicas, y las previsiones para el uso, ocupación, edificabilidad y fraccionamiento del suelo en todo el territorio que comprende la jurisdicción del cantón Ambato.

Como parte de las herramientas de planificación el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Ambato contempla la Ordenanza de aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial fue certificada en noviembre del 2008 luego de la realización de la reforma y codificación de la Ordenanza general del Plan de Ordenamiento Territorial documento que fue publicado en el Registro Oficial No- 108 de marzo 2009.(Anexo E)

Luego de la promulgación del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial Autonomía y Descentralización este Plan de Ordenamiento ha sido revisado y evaluado a fin de actualizarlo en función a las necesidades actuales del cantón.

Otra de las herramientas de planificación es el Orgánico por Procesos que permite ejecutar los procedimientos que cada una de las dependencias municipales debe realizar es así que, a través de Planificación se ejecuta el Plan de Desarrollo de Ambato documento que se desagrega en subprocesos de: Plan Regulador de desarrollo urbano, Plan de ordenamiento territorial, Diseño de planes zonales y parroquiales, Implementación de nomenclatura urbana, Reforma de la nomenclatura urbana y demás procesos como Programas y Proyectos, control urbano y construcciones.

La Municipalidad de Ambato cuenta también con la Unidad Técnica de Planeación Estratégica la misma que se encarga de la formulación de lineamientos de carácter social y económico, la participación ciudadana y organización del tejido social, la prospección estratégica y proyectos y la formulación y seguimiento a proyectos municipales a través de convenios.

2.4.3 Legislación del GADM de Latacunga

2.4.3.1 Ordenanza del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial 2012 -2028 del Cantón Latacunga

El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Latacunga cuenta con las herramientas de planificación: Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de Latacunga, Bienestar y Desarrollo para el Buen Vivir, esta herramienta cuenta con objetivos estratégicos, sectoriales, ejes de acción y modelos de ordenamiento territorial cantonal y del área urbana.

La ordenanza analizada es Proyecto de Ordenanza que será el soporte legal al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Latacunga, durante el período de vigencia; es decir, entre el 2012 y 2028.

Este cuerpo normativo, tiene el carácter de sustitutivo de la actual Ordenanza y se convertirá, con la aprobación del Concejo Municipal de Latacunga, en el único referente para la aplicación del Plan, con base a las competencias exclusivas y concurrentes del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; por lo que se plantea, que en el proceso de concreción de los Planes, se complemente con otros cuerpos normativos esenciales, como: las normas de arquitectura, uso de suelo y otras similares que definirán el marco legal correspondiente.(Anexo F)

CAPITULO III

3.- METODOLOGÍA

3.1 SITUACIÓN ACTUAL DE LOS PLANES ESTRATÉGICOS DE DESARROLLO CANTONAL DE LA ZONA SIERRA CENTRO DEL PAÍS

La expresión espacial de las políticas económicas, sociales, culturales y ecológicas de la sociedad. Es a la vez una disciplina científica, una técnica administrativa y una política concebida como un enfoque interdisciplinario y global, cuyo objetivo es un desarrollo equilibrado de las regiones y la organización física del espacio según un concepto rector. (La Carta Europea de Ordenamiento del Territorio, 1983)

3.1.1 Contexto general de la Zona Sierra Centro del País (Latacunga, Ambato, Riobamba)

En este ítem se analiza como relacionan al territorio con la planificación y la normativa que en función de estos resultados cada gobierno autónomo debe implementar.

En este contexto se crea el Consejo Nacional de Desarrollo CONADE, que mediante la elaboración del Plan Nacional de Desarrollo (80 - 84), sus objetivos se dirigen a impulsar los sectores productivos y la satisfacción de las necesidades básicas.

En esta época por primera vez se considera al territorio como elemento de la Planificación. Se concretan algunas políticas de sobre 'desarrollo urbano' en lo referido a la planificación de ciudades. Existe un control del Gobierno Central hacia los gobiernos centrales, controla sus fuentes financieras y centraliza una serie de atribuciones. Los municipios se concentran en las zonas urbanas y las zonas rurales quedan bajo la acción de los Consejos Provinciales ahondándose de esta manera la diferenciación entre 'campo y ciudad'.

Hasta el año 90 el Estado pretende poner a los municipios en condiciones de asumir un proceso de autogestión y de recuperar costos de inversión en servicios urbanos con el objeto de mejorar las condiciones de vida". Uno de los proyectos que se

implementaron para esa década fue el Programa de Desarrollo Municipal impulsado por el Banco del Estado. No existe un proyecto nacional que articule las diferentes propuestas.(AME, CONCOPE, EPN, VVOB, 2005)

La serranía ecuatoriana está atravesada de norte a sur por la Cordillera de los Andes, en donde se asienta los valles ubicados entre la cordillera occidental y la oriental, constituyéndose una de las cuatros regiones naturales de nuestro país, existe zonas calientes, templadas y frías, con valles de diferentes altitudes y climas, caracterizada por sus impresionantes elevaciones montañosas, volcanes y nevados. Entre los más importantes están el Cotopaxi, Chimborazo y Tungurahua de los cuales toman nombre sus respectivas provincias, las mismas que forman parte de la Región Sierra Centro del Ecuador.

Estas provincias se originan en las culturas Incaicas y pre-incaicas (Panzaleos con una profunda huella cultural en la cerámica, su trabajo en la alfarería fue famoso en el mundo andino ecuatoriano), (Puruháes o Puruwáes fueron un conjunto de cacicazgos, grandes ceramistas, los vestigios arquitectónicos en esta cultura corresponderían a los Incas sin embargo la ciudad de Riobamba (la primera) fue destruía en un terremoto en 1797, mientras que el poblado de Cacha sufrió el mismo destino tiempo antes, por eso en la actualidad no existe algún otro complejo arquitectónico en territorio Puruhá).

Más tarde con la conquista de los españoles, la época colonial se caracteriza por la sujeción de los indios a las haciendas, los obrajes, las minas y las reducciones. Los pueblos y ciudades de la zona Sierra Centro se asentaron en las riberas de los ríos.

a) Historia de Riobamba

La ciudad de Riobamba fue fundada el 15 de agosto de 1534 cerca de la laguna de Colta, siendo la primera fundación española en el territorio ecuatoriano, tras un devastador terremoto en el año de 1797 queda completamente destruida y luego se asienta nuevamente en la llanura de Tapi, convirtiéndose en la primera y única ciudad planificada del Ecuador. se encuentra en el centro geográfico del país, en la

cordillera de los Andes, a 2.750 msnm, en el centro de la hoya de Chambo, rodeada de varios volcanes, como el Chimborazo, el Tungurahua, el Altar y el Carihuairazo. Durante un breve período, tras la fundación de la República del Ecuador fue la capital del país. Riobamba fue pionera un sinnúmero de eventos durante su historia.

b) Historia de Ambato

La villa de Ambato fue fundada por el año de 1535, por Sebastián de Benalcázar, situado a la orilla derecha del río del mismo nombre. En el año de 1570 se delineo las calles, plazas, en 1698un terremoto destruyó totalmente la ciudad, luego del ello se fundó la segunda ciudad de Ambato , en 1756 contaba ya con unas 150 familias españolas y más o menos unos 6000 indígenas, se presentó entonces una solicitud ante el Virrey de Nueva Granada pidiéndole el ascenso de Ambato a la categoría de Villa, la que fue atendida en octubre del mismo año. Un 4 de febrero de 1797, fuertes temblores abrieron quebradas, hundieron montañas y destruyeron nuevamente Ambato, perecieron más de 200 personas y muchas casas e iglesias se vinieron al suelo, destruyendo acequias y obrajes, ocasionando un enorme retraso a todo el poblado.

Dentro de la época colonial se la refundó como Asiento de Ambato a manos del Capitán Antonio Clavijo el día 6 de diciembre de 1698 como circunscripción dentro del Corregimiento de Riobamba. Posteriormente, a pedido de sus habitantes y con orden judicial de la Real Audiencia de Quito, adquirió la categoría de Villa de Ambato el 26 de abril de 1757. Ambato fue refundada por parte de los conquistadores españoles alcanzó una cierta posición como nodo comercial en la región. El 12 de noviembre de 1820 Ambato declara su independencia, hasta ese momento formaba parte de la provincia de Chimborazo, pero mediante Decreto del 6 de noviembre de 1831, el Congreso Constitucional del Estado del Ecuador, paso a formar parte de la Provincia de Pichincha. El 5 de agosto de 1949 otro sismo hizo que la ciudad quede en escombros, más de seis mil muertos y millones de pérdidas, así como una secuela de destrucción en las provincias de Cotopaxi, Tungurahua y Chimborazo.

c) Historia de Latacunga

La fundación española de la ciudad se efectuó por el primer encomendero español en 1534 con el nombre de "Asiento de San Vicente Mártir de Latacunga". En 1539 Gonzalo Pizarro ordena aumentar el número de habitantes, y es en 1584 que se efectúa la fundación definitiva y formal por el Cap. Antonio de Clavijo con el nombre de "San Vicente Mártir de la Tacunga y sus corregidores". Luego el 11 de noviembre de 1811 es elevado a la categoría de Villa. Después de la fundación, empezó el reparto de tierras e indios desde Quito, mediante encomiendas, mitas y trabajo forzado en los obrajes. Se establecieron los marquesados: Maenza, Miraflores y Villa Orellana.

En diciembre de 1808, los marqueses se reunieron en Tilipulo y Salache para preparar el grito de independencia del 10 de agosto de 1809.

Latacunga está en la hoya de Patate, su actividad agrícola ganadera es muy importante: industrias florícolas dinamizan su economía, productos como el brócoli de exportación se convierten en motor económico y generador de divisas de la Sierra Centro, manteniéndose también la ganadería como fuente primaria de economía de la zona, además cuenta con industria minera de caliza y cemento, industrias metalúrgicas liviana y pesada, esto aunado a un aeropuerto internacional.

A inicios del siglo veinte se concluye el Ferrocarril, el cual se constituyó en un medio de transporte masivo y motor de la Economía de la zona central del país, uniendo Quito y llegando a Duran-Guayaquil, pasando e influenciando en todas las poblaciones que estaban a su paso.

ESTRUCTURA TERRITORIAL DE LA REGIÓN SIERRA CENTRO DEL PAÍS

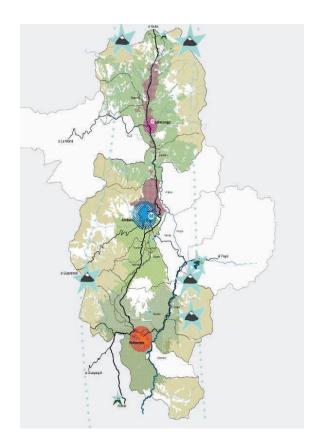


Figura No. 3 Cantones de Latacunga, Ambato y Riobamba

Fuente:El Plan Estratégico territorial en la zona piloto sierra central el enfoque de la gestión de riesgos **Autora:**Arq. Lorena Acosta, 18 septiembre 2006, Proyecto PLANTEL

3.1.1.1Técnica el análisis del territorio de la zona sierra centro

Con la finalidad de establecer la situación actual de la zona sierra centro se utilizará la Metodología de Domingo Gómez Orea, la cual establece con técnica el análisis del territorio en los siguientes ámbitos:

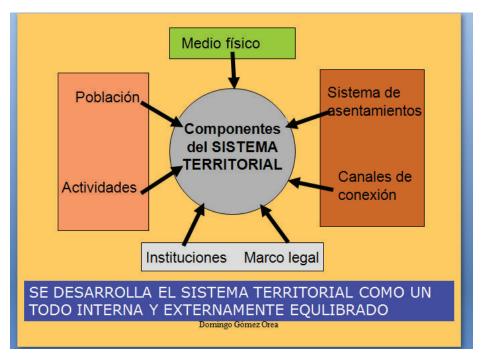


Figura No. 4 Análisis del Territorio

Fuente: Power Point, VII Simposio Nacional de Desarrollo Urbano y Planificación Territorial, Cuenca (Ecuador), 27 al 29 de octubre del 2010, Análisis conceptual, evolución y tendencias del ordenamiento territorial, Domingo Gómez Orea, Catedrático de Medio ambiente y Ordenación del territorio.

3.1.1.1.1 Medio Físico de la Zona Sierra Centro

El medio físico permite realizar un diagnóstico breve de cada uno de los cantones analizados en cuanto al relieve, clima, temperatura, unidades hidrográficas y flora, cada uno de presenta características diferentes debido a la misma ubicación de su territorio y a las bondades que se producen en ellos debido a la conjunción de factores como la temperatura y el clima.

Tabla 1-Medio Físico

DIAGNOSTICO	RIOBAMBA	AMBATO	LATACUNGA
RELIEVE	Relieve: 2.750 msnm	Relieve:2.500	Relieve:2750msn
CLIMA	Clima: Frío, consta de dos	msnm	m
TEMPERATURA	estaciones, una húmeda y	Clima: Templado	Clima: templado
	una seca.	seco.	frio
	Temperatura: Puede	Temperatura:	Temperatura :
	producir una sensación	20°C. promedio	12°Cpromedio
	térmica de casi 0 °C en		
	algunas épocas del año la		
	máxima temperatura diaria		
	puede alcanzar los 27 °C a		
	29 °.		
UNIDADES	El principal sistema	De las vertientes	El sistema fluvial
HIDROGRÁFICAS	hidrográfico lo constituye el	del norte	de la Provincia de
	río Chambo (que nace en la	provienen los ríos	Cotopaxi está
	cordillera Central, cruza el	Huapante,	formado por:
	territorio de Sur a Norte y al	Talatag,	Rio Cutuchi,
	unirse con el Río Patate,	Quillopaccha, el	Toachi,
	forma el Río Pastaza) con	Golpe,	Yanayacu,
	sus afluentes el río	Pucachuayco y el	Nagsiche,
	Guamote, Río Chibunga,	Cutuchi, el cual	Chalupas, Lluchi,
	Río Guano, Río Sicalpa, río	engrosa su	Patoa entre Los
	San Juan y río Blanco.	caudal con varios	principales.
	Las principales lagunas	afluentes y forma	Sus principales
	son; laguna Colta, laguna	el Patate al unirse	lagunas: Laguna
	Collay, Laguna Atillo,	con el Ambato y	verde, Laguna
	Laguna Ozogoche, laguna	el Pachanlica.	Yurac Cucha,
	Verde Cocha, laguna		Laguna Limpia
	Achupallas.		

Tabla 1 - Medio Físico

Continuación:

Algunos
Algunas lagunas:
Pisayambo, Tambo,
Patojapina, Rodo-
Cocha, Yanacocha
de San Antonio
Existen también
vertientes termales
como: Cunuc-Yacu,
Aguaján, Pishilata,
Quillán, Vertientes
del Salado y la
Virgen

Fuente: Plan Estratégico Territorial en la zona piloto sierra central el enfoque de la gestión de riesgos

Elaborado: Autora

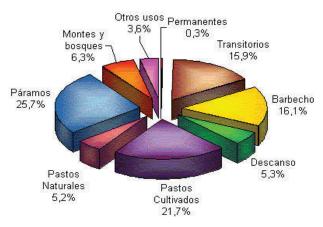
El cantón Riobamba posee una variedad de vegetación debido a la biodiversidad de paisajes entre los que se encuentra la zona baja constituida por bosques, pastos y lo cultivos que realiza el hombre como: papa, trigo, cebada, maíz, quinua, avena, arveja, lenteja, frijoles, habas, zanahoria, remolacha, col, lechuga, coliflor, ajo, apio, perejil y nabo; frutas como: chirimoya, aguacate, uva, granadilla, guaba, durazno, pera, manzana, capulí, claudia, babaco, limón, frutilla, uvilla.

Una zona intermedia en la que se encuentran plantas nativas como los musgos y orquídeas y plantaciones de: cebada, habas, trigo, mellocos, ocas, papas y pastizales. En la zona alta donde encontramos el páramo por sus temperaturas bajas predomina la paja, chilca, romerillo, musgos, chuquiragua, penco y líquenes.

Figura No. 5 Unidades de Vegetación Riobamba

Uso principal del suelo

(participación en hectáreas)



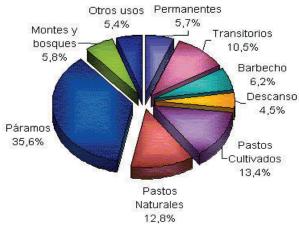
Fuente: Censo Nacional Agropecuario 2012

Ambato es considerada la ciudad de las flores y las frutas debido a la gran variedad de frutas que se producen en la región, ciudad Cosmopolita y jardín del Ecuador, las unidades de vegetación se presentan de acuerdo a la ubicación de las zonas territoriales llámense estas páramos, bosques, montes, pastos y zonas de cultivo.

Figura No. 6 Unidades de Vegetación Ambato

Uso principal del suelo

(participación en hectáreas)



Fuente: Censo Nacional Agropecuario 2012

El cantón Latacunga posee páramos con temperaturas muy bajasen las mesetas altas, lugar en el que se encuentran gramíneas y cultivos de papa, trigo y cebada, en los valles interandinos encontramos cultivos de maíz, legumbres, hortalizas y frutas constituyendo los cultivos a los cuales se dedican los habitantes de estos sectores.

(participación en hectáreas) Permanentes 0,7% Otros usos Montes v 2.6% Transitorios bosaues 11.8% 12,4% Barbecho 9.0% Descanso Páramos 7,3% 27.2% Pastos Cultivados Pastos 14.0% Naturales 15,2%

Figura No. 7 Unidades de Vegetación Latacunga
Uso principal del suelo

Fuente: Censo Nacional Agropecuario 2012

a) Principales productos agrícolas de Riobamba

Riobamba es un cantón eminentemente agrícola, en la zona rural se pude observar aun que los instrumentos manejados para el cultivo son todavía manuales como el azadón y de tracción animal con la yunta de bueyes, tanto para el cultivo como para la cosecha la actividad es compartida con los miembros de la familia, por lo que podemos decir que la actividad agrícola es de subsistencia y para el mercado.

La diversidad de climas y suelos nos beneficia para tener una diversidad agrícola, se cultiva legumbres, cereales, hortalizas, plantas medicinales, tubérculos, frutas, flores y árboles industriales y maderables.

Tabla 2 - Productos Permanentes Cantón Riobamba

CULTIVO	CONDICION DEL CULTIVO	SUPERFICIE PLANTADA Ha	SUPERFICIE EDAD PRODUCTIVA Ha	SUPERFICIE COSECHADA Has	PRODUCCIÓN Tm	Ventas Tm	RENDIMIENTO
Durazno	Sólo	46	26	26	41	41	0,9
Manzana	Sólo	43	38	37	77	66	1,8
Manzana	Asociado	23	23	17	11	10	0,5
Mora	Asociado	13	13	7	0,5	0,3	0
Tomate de árbol	Sólo	11	11	3	25	24	2,2
Durazno	Asociado	10	10	9	51	50	5,1
Pera	Asociado	9	9	3	2	1	0,2
Tomate de árbol	Asociado	6	6	6	1	0,2	0,1
Limón	Asociado	4	4	4	7	6	1,6
Aguacate	Sólo	4	4	1	1	0,4	0,1
Babaco	Sólo	1	1	1	1	1	0,5
Claudia	Asociado	1	1	1	0,4	0,4	0,5
Frutilla o fresas	Sólo	1	1	1	8	8	10,3
Claudia	Sólo	0,3	0,3	0,3	1	1	3,7
Mora	Sólo	0,2	0,2	0,2	0,2	0,2	1,6
Uvilla	Sólo	0,1	0,2	0,1	10	10	124,7
Pera	Sólo	0,03	0,03	0,03	0,04	0,04	1,4
TOTAL GENERAL		172,63	148	117	237	220	155

Fuente: Censo Nacional Agropecuario 2012

b) Principales productos agrícolas de Ambato

La diversidad de suelos permite que Ambato tenga una producción variada y abundante sobre todo si se trata de tubérculos, raíces, hortalizas y frutas, Ambato es conocida como la ciudad de las flores y las frutas aportando al mercado ecuatoriano de algunas frutas como babaco, tomate de árbol, claudia, durazno, manzana, mora,

pera y taxo. La producción más importante de frutas es la de la manzana que se cultiva de modo especial en los cantones Ambato y Píllaro. Se cultivan también tubérculos y raíces como haba, melloco, ocas y papas, hortalizas como ajo, cebolla en rama, cebolla paiteña y coliflor.

Tabla 3 - Productos Permanentes Cantón Ambato

CULTIVO	CONDICION DEL CULTIVO	SUPERFICIE PLANTADA Ha	SUPERFICIE EDAD PRODUCTIVA Ha	SUPERFICIE COSECHADA Has	PRODUCCIÓN Tm	VENTAS Tm	RENDI- MIENTO
Manzana	Asociado	1.131	1.019	892	896	872	0,79
Claudia	Asociado	1.023	955	885	1.122	1.101	1,1
Pera	Asociado	918	884	848	1.432	1.330	1,56
Mora	Asociado	495	452	219	248	231	0,5
Durazno	Asociado	439	368	354	255	253	0,58
Manzana	Sólo	432	338	304	442	422	1,03
Pera	Sólo	402	383	367	717	680	1,79
Mora	Sólo	305	291	253	744	733	2,44
Claudia	Sólo	301	279	245	292	287	0,97
Durazno	Sólo	228	163	146	267	253	1,17

Fuente: III Censo Nacional Agropecuario 2012

c) Principales productos agrícolas de Latacunga

Latacunga es uno de los cantones que ostenta un magnífico suelo de cultivo ideal para el cultivo y producción de cebada, maíz, hortalizas, trigo, legumbres y frutas. Entre las frutas produce manzana, pera, capulí, mirabeles, taxo, claudia, uvilla, durazno, membrillo entre otros. La parte occidental del cantón es apto para el cultivo de caña de azúcar, banano, frutales y diversos productos de las zonas tropicales a esto se suma también la riqueza forestal que posee.

Tabla 4 - Productos Permanentes Cantón Latacunga

CULTIVO	CONDICION DEL CULTIVO	SUPERFICIE PLANTADA Ha	SUPERFICIE EDAD PRODUCTIVA Ha	SUPERFICIE COSECHADA Has	PRODUCCIÓN Tm	VENTAS Tm	RENDIMIENTO
Claudia	Asociado	35	35	32	5	4	0,13
Manzana	Asociado	34	33	29	9	7	0,25
Durazno	Asociado	32	28	27	7	5	0,23
Pera	Asociado	28	28	25	10	7	0,34
Durazno	Sólo	25	24	8	6	5	0,23
Tuna	Sólo	21	10	8	16	15	0,74
Pera	Sólo	20	20	17	1	1	0,07
Manzana	Sólo	15	14	12	8	7	0,54
Limón	Asociado	15	15	15	2	2	0,13
Tomate de árbol	Sólo	13	9	9	7	6	0,50
Claudia	Sólo	7	6	6	4	3	0,50
Babaco	Sólo	5	4	4	106	99	23,34
Tomate de árbol	Asociado	4	1	1	0,2	0,2	0,06
Mora	Sólo	4	0,1	0,1	1	1	0,21
Limón	Sólo	3	2	2	1	1	0,52
Frutilla o fresas	Sólo	2	2	2	4	4	2,18
Aguacate	Asociado	1	1	1	0,1	0,05	0,08
Membrillo	Asociado	1	1	1	0,01	0,01	0,02
Frutilla o fresas	Asociado	0,04	0,04	0,04	1	1	27,22
TOTAL GENERAL		265	233	199	188	168	

Fuente: Censo Nacional Agropecuario 2012

3.1.1.1.2 Asentamientos Humanos de la Zona Sierra Centro

Los asentamientos humanos son considerados a aquellos grupos de personas que se sitúan en un determinado lugar y donde desarrollan sus actividades cotidianas, en el Ecuador los asentamientos más antiguos datan de 9000 años antes de Cristo. Se

consideran dos tipos de asentamientos la ciudad que constituye la parte urbana y el pueblo que viene a constituir la parte rural diferenciándose por el número de población, distancia, vivienda y servicios con los que cuentan.

Tabla 5 - Asentamientos Humanos

DIAGNOSTICO	RIOBAMBA	AMBATO	LATACUNGA
Viviendas	79.842	116466	57.942
Analfabetismo	8.3%	7.0%	9.2%
Edad Promedio	30 años	30 años	29 años
Población urbana	146.324 65%	165.185 49%	63.842 38%
Población rural	79.417 35%	164.671 51%	106.647 62%
TOTAL CANTONAL	225.741	329.956	170.489
Parroquias	1. Riobamba 2. Calpi 3. Cubijíes 4. Flores 5. Licán 6. Licto 7. Pungalá 8. Punín 9. Quimiag 10. San Juan 11. San Luis	1. Ambato 2. Ambatillo 3. Atahualpa (Chisalata) 4. Augusto n. Martínez (Mundugleo) 5. Constantino Fernández (En Cullitahua) 6. Huachi grande 7. Izamba 8. Juan Benigno Vela 9. Montalvo 10.Pasa 11.Picaigua	1. Alaqués (Alaquez) 2. Belisario Quevedo (Guanailin) 3. Guaitacama 4. José Guango Bajo 5. Mulalo 6. 11 de noviembre (Ilinchisi) 7. Poalo 8. San Juan de Pastocalle 9. Tanicuchi Toacaso

Tabla 5 - Asentamientos Humanos "Continuación"

12. Pilagüin
(Pilahüin)
13. Quisapincha
14. San
Bartolomé de
Pinllog
15.San Fernando
(Pasa san
Fernando)
16.Santa rosa
17.Totoras
18. Cunchibamba
Unamuncho)

Fuente: Censo Nacional 2010

3.1.1.1.3 Actividades ocupacionales de la Zona Sierra Centro

Las actividades están descritas en función a las acciones que realiza la población y que están considerados la población económicamente activa que generan un trabajo o están brindando sus servicios. En la siguiente tabla se ha considerado ha:

Tabla 6 - Actividades ocupacionales.

DIAGNOSTICO	RIOBAMBA	AMBATO	LATACUNGA
Empleado Privado	30.643	77.343	34.010
	15.9%	32.4%	20.2%
Cuenta Propia	97.910	92.464	71.702
	50.5%	38.7%	44.6%
Jornalero/peón	20.939	22.374	26.179
	10.8%	9.4%	15.6%
Empleado u obrero del	23.138	19.504	16. 200
Estado	11,9%	8.2%	9.7%

Fuente: Ecuador en cifras aaño 2012

3.1.1.1.4 Canales De Conexión de la Zona Sierra Centro

a) Canales de conexión - Provincia de Chimborazo

La Red vial de Chimborazo, la cual tiene un Plan vial realizado en el año 2004 dentro de la cual se encuentra Riobamba tiene la siguiente distribución:



Figura No. 8 Canales de conexión - Provincia de Chimborazo

Fuente: http://www.zonu.com/fullsize2/2011-11-03-14811/Mapa-de-carreteras-de-Chimborazo.html

	TIPO DE SUPERFICIE EN KM 2004 Red Vial de la Provincia de Chimborazo.2004					GAD de C	14 himborazo OP
TIPO DE CAMINO	ASFALTA DA	EMPEDRAD A	LASTRAD A	SUELO NATURA L	TOTAL EN KM	Caminos Vecinales	Apertura de caminos
Red Estatal	160,12				160,12		211,16
Red provincial	183,7	187,13	1497,93	2571,34	4440,1	993,3	505,00
TOTAL PROVINCIAL	343,82	187,13	1497,93	2571,34	4600,22	993,3	716,16

Tabla 7 -Red Vial de la Provincia de Chimborazo.

Fuente: Red Vial de la Provincia de Chimborazo.2004, GAD Provincial de Chimborazo, MOP 2014 Proyectos de Infraestructura para el Transporte Construcción, Reconstrucción, Mantenimiento y Mejoramiento ·-Diciembre 2013

En la Provincia de Chimborazo, los cantones de Riobamba, Colta, Guamote, Alausí. Chunchi, Pallatanga y Cumandá, están atravesados de norte a sur y este por la carretera Panamericana, principal vía que conecta al país. Además Chimborazo tiene carreteras asfaltadas que representan el 4,7% del total de carreteras de la provincia, de la misma forma las carreteras empedradas que representan el 4%, y las Lastradas el 32%, siendo el mayor porcentaje las carreteras en estado natural 55,89%, lo que debe merecer una mayor atención de parte de las autoridades del ramo de acuerdo a la competencia, tanto el GAD Provincial como el MOP.

De acuerdo a la información de Proyectos de Infraestructura para el Transporte Construcción, Reconstrucción, Mantenimiento y Mejoramiento de Diciembre 2013 del Ministerio de Obras Públicas, los proyectos más importantes son:

Rehabilitación de la carretera Guamote - Socavón,

- Rehabilitación de vías de la ciudad de Riobamba, Av. Circunvalación, acceso y av. By Pass de la ciudad
- Rehabilitación de la vía sector Quingo RumiChaupi Alto-Vía Calerita Baja-Vía Calera Yumi, puente Shobol,
- Rehabilitación de la carretera Jalubi-Las Rosas Busca.
- Reconstrucción (18 meses) y mantenimiento (48 meses) de la carretera Riobamba - Cebadas,
- Rehabilitación y mantenimiento de la carretera Balbanera Pallatanga Bucay (Cumandá) de 106.60 km. de longitud.
- Construcción de los puentes citado 20. Coco 20m., Panza 20m., Pollongo 20, y Santiago 20m.

b) Canales de conexión - Provincia de Tungurahua

La provincia de Tungurahua dispone de algunos tipos de conectividad vial: vía ínter cantonales, inter parroquiales, redes viales estatales, es así que la vía Panamericana conecta a las principales ciudades de la Sierra Central: Latacunga, Salcedo, Ambato,

Riobamba, esta vía se encuentra concesionada a la empresa PANAVIAL S.A. y DHMS.A, las cuales se encargan de la rehabilitación, mantenimiento y administración, otro tipo de vías que conectan a las capital de la provincia y otras regiones del país, en forma de escaleras transversales de comunicación, son la vía Ambato - Guaranda, la Vía Flores (antigua conexión de Ambato con Guaranda) y la vía Ambato - Baños, Red vial colectora y conectara a un nivel superior: Quisapincha - Atahualpa - Martínez; Ambato -Izamba -Píllaro; Píllaro - Patate -Baños; Cevallos - Quero; Mocha-Quero -Pelileo; Tisaleo -Panamericana; Mocha -Panamericana; Pilahuín -Tisaleo -Panamericana; Cotaló –Pelileo.

Red vial local. Quedan acceso a las zonas rurales productivas.

De acuerdo a la información de Proyectos de Infraestructura para el Transporte Construcción, Reconstrucción, Mantenimiento y Mejoramiento de Diciembre 2013 del Ministerio de Obras Públicas, los proyectos más importantes son:

- Mantenimiento carretera Pelileo Baños -Puyo red E30
- Pavimentación de las vías Tisaleo Cevallos Totoras y Rita Vinces de 12110.50 mts. de longitud
- Ampliación y reconstrucción de la carretera Ambato-Pelileo, Tramo Rio Pachanlica - El Corte - Pelileo
- Asfaltado de la vía Quisapincha-Putugleo
- Estabilización de taludes del paso lateral de Ambato
- Contrato para la construcción de la vía Cahuaji-Pillate
- Cotalo-Empate vía Ambato-Baños en la provincia de
- Tungurahua y Chimborazo



Figura No. 9 Canales de conexión - Provincia de Tungurahua

Fuente: http://www.zonu.com/America-del-Sur/Ecuador/Tungurahua/Carreteras.html

c) Canales de conexión - Provincia de Cotopaxi

La provincia de Cotopaxi está atravesada de norte a sur por la carretera Panamericana, principal vía del país, de manera transversal la vía que va al cantón Pujilí y comunica con el cantón La Maná, es de importancia ya que se constituye en la llamada carretera Interoceánica, que conectaría el puerto Marítimo de Manta (Costa Pacífica), cantones de la sierra (Andes) y la Región Amazónica.

A más de estos ejes viales que cruzan la provincia, Cotopaxi posee carreteras de segundo, tercer y cuarto orden, que conectan las cabeceras cantonales con las comunidades o recintos, existiendo una concentración de la infraestructura vial en varios cantones, no así en los cantones de La Maná, Pangua y Sigchos en donde es evidente la escasez de la infraestructura vial que enlace a estos cantones con el resto de territorio de la provincia de Cotopaxi.

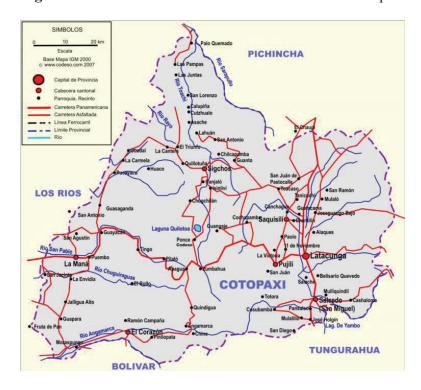


Figura No. 10 Canales de conexión - Provincia de Cotopaxi

Fuente: http://www.zonu.com/fullsize2/2011-11-03-14812/Mapa-de-carreteras-de-Cotopaxi.html

3.1.1.1.5 Población de la Zona Sierra Centro

El Ecuador tiene una población diversa, la Constitución en varios capítulos señala que la población ecuatoriana es pluricultural, plurinacional y multiétnica. El Censo población del 2010 determina los siguientes datos poblacionales:

Tabla 8 - Población Cantonal de la Zona Sierra Centro

DIAGNOSTICO	RIOBAMBA	AMBATO	LATACUNGA
Hombres	106.840	159.830	82.301
Mujeres	118.901	170.026	88.188
TOTAL	225.741	329.856	170.489

Fuente: INEC, 2010 http://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-de-poblacion-y-vivienda/fasciculoProvincial Chimborazo, Tungurahua. Cotopaxi. 30 de Enero del 2014

3.1.1.1.6 Instituciones Zona Sierra Centro

La Tabla detalle las Instituciones públicas presentes en cada uno de los cantonesa nivel Nacional, Sectorial, Regional y Provincial las mismas que tienen como propósito regular y normar la conducta de la sociedad interrelacionándose entre ellas y con la ciudadanía. La Constitución de la República del 2008 permite que el Estado planee el progreso del país y recobre su accionar protagónico convirtiéndose un agente dinamizador de la economía a través de las empresas públicas que se han creado como instrumentos de política y fortaleciendo las ya existentes.

a) Instituciones Estatales Zona Sierra Centro

Tabla 9 -Detalle de Instituciones Estatales Zona Sierra Centro

DIAGNOSTICO	RIOBAMBA	AMBATO	LATACUNGA
Nacional	Banco del Estado (Proyecto de Agua Potable y Alcantarillado)	Banco del Estado	Banco del Estado
Nacional Sectorial			CLIRSEN
Regional	Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME Regional 3 MAGAP- Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca Subsecretaria Regional 3	SENPLADES- Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo Regional Ambato Ministerio de Coordinación de la Producción, Empleo y Competitividad Regional 3	
Provincial	Ministerio de Ambiente de la Provincia de Chimborazo Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda Chimborazo (MIDUVI)	Ministerio de Ambiente de la Provincia de Tungurahua Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda Tungurahua	Ministerio de Ambiente de la Provincia de Cotopaxi Ministerio de Desarrollo Urbano y Vivienda Cotopaxi

 Tabla 9 - Detalle de Instituciones Estatales

DIAGNOSTICO	RIOBAMBA	AMBATO	LATACUNGA
Provincial	Ministerio de Obras Publicas Chimborazo Ministerio de Turismo Chimborazo Ministerio de Energía y Minas Chimborazo Secretaría Nacional de Gestión de Riesgos (SNGR) Chimborazo Ministerio de Coordinación de Patrimonio Natural y Cultural Chimborazo Ministerio de Relaciones Laborales Chimborazo Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca Chimborazo Ministerio de Cultura Chimborazo Ministerio de Cultura Chimborazo Ministerio de Cultura Chimborazo Ministerio de Cultura Chimborazo Dirección Provincial de Salud Chimborazo Ministerio de Educación Chimborazo	Ministerio de Obras Publicas Tungurahua Ministerio de Turismo Tungurahua Ministerio de Energía y Minas Tungurahua Instituto Nacional de Estadísticas y Censos Tungurahua Ministerio de Coordinación de Patrimonio Natural y Cultural Tungurahua Ministerio de Relaciones Laborales Tungurahua Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca Tungurahua Ministerio de Cultura Tungurahua Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca Tungurahua Dirección Provincial de Salud Tungurahua	Ministerio de Obras Publicas Cotopaxi Ministerio de Turismo Cotopaxi Ministerio de Energía y Minas Cotopaxi Instituto Nacional de Estadísticas y Censos Cotopaxi Ministerio de Coordinación de Patrimonio Natural y Cultural Cotopaxi Ministerio de Relaciones Laborales Cotopaxi Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca Cotopaxi Ministerio de Cultura Cotopaxi Dirección Provincial de Salud Cotopaxi Ministerio de Educación Cotopaxi

Tabla 9 -Detalle de Instituciones Estatales

DIAGNOSTICO	RIOBAMBA	AMBATO	LATACUNGA
Provincial	Ministerio de Inclusión Económica y Social Chimborazo Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos Chimborazo	Ministerio de Educación Tungurahua Ministerio de Inclusión Económica y Social Tungurahua	Ministerio de Inclusión Económica y Social Cotopaxi Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos Cotopaxi
	Ministerio de Educación Chimborazo Instituto Nacional de Estadísticas y Censos Chimborazo Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME	Ministerio de Justicia, Derechos Humanos y Cultos Tungurahua Ministerio de Educación Tungurahua Instituto Nacional de Estadísticas y	Tungurahua Instituto Nacional de Estadísticas y Censos Cotopaxi Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME Cotopaxi
	Chimborazo CNT Chimborazo	Censos Tungurahua Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME Tungurahua CNT Tungurahua	CNT Cotopaxi

Fuente: Páginas web oficiales del Gobierno Nacional, Autónomos, Instituciones públicas. Ej. http://www.ambiente.gob.ec/,

b) Organizaciones no Gubernamentales

Las organizaciones no Gubernamentales son entidades que cumplen un fin específico y realizan acciones que solucionan un problema determinado sensibilizando a la sociedad, su misión es la solución a estos problemas buscando el bienestar. Existen organizaciones que han tomado una posición dinamizadora y a veces crítica con respecto a sus gobiernos obligándolos a buscar y desarrollar

actividades de cooperación internacional subvencionados en algunos casos y ejecutar proyectos de desarrollo.

Tabla 10 -Listado de organizaciones no Gubernamentales Zona Sierra Centro

NOMBRE	PAÍS DE ORIGEN	AÑO DE INICIO DE ACTIVIDADE S EN EL ECUADOR	PROVINCIAS EN LAS QUE TRABAJA	EJES DE ACCIÓN
SOS Kinderdorf Internacional	Austria	1963	Pichincha, Chimborazo	Integrar en la sociedad a niños y niñas huérfanos y abandonados de todas las razas, religiones y abrirles un camino hacia un futuro seguro,
APN Ayuda Popular Noruega	Noruega	1999	Chimborazo, Cotopaxi, Tungurahua	Reforzar la solidaridad, la libertad y la dignidad humana
IO Intermon Oxfam	España	2002	Chimborazo, Cotopaxi, Tungurahua	Mejorar las condiciones materiales, sanitarias, culturales y espirituales de los distintos países en vías de desarrollo.
ACRA Fundación de Cooperación Rural en África y América Latina	Italia	2000	Chimborazo, Cotopaxi, Tungurahua	Promover las opiniones políticas de sus adherentes al respeto por las libertades fundamentales, los derechos y la independencia política y económica
Islas de Paz	Bélgica	2009	Chimborazo, Cotopaxi	
World Visión International	Estados Unidos	2009	Chimborazo, Cotopaxi, Tungurahua,	Desarrollo sostenible de la prevención y mitigación de desastres, promoción de la justicia, en beneficio especialmente de los niños, niñas, familias y comunidades empobrecidas
P y D Asociación por la Paz y el Desarrollo	España	2001	Chimborazo, Tungurahua, Cotopaxi,	Acciones de desarrollo ,en el área de salud como de la educación, así como proyectos productivos y autosostenibles
Ayuda Directa ONLUS	Italia	2001	Chimborazo	Asistencia social, socio sanitaria, educación y capacitación, desarrollo sustentable, actividad formativa general, beneficencia, para consecución de fines de solidaridad social

Tabla 10 -Listado de organizaciones no Gubernamentales

NOMBRE	PAÍS DE ORIGEN	AÑO DE INICIO DE ACTIVIDA DES EN EL ECUADOR	PROVINCIAS EN LAS QUE TRABAJA	EJES DE ACCIÓN
HIVOS Instituto Humanista para Ia Cooperación con los Países en Desarrollo	Países Bajos	2009	Cotopaxi	Lucha sostenible contra la pobreza, y de la gente que sufre de una pobreza estructural.
KNH Kindernothilfe	Alemania	2009	Chimborazo, Tungurahua	Atención de niños, niñas, adolescentes, familias y comunidades rurales y urbanas en situación de pobreza y extrema pobreza.
RIMISP Centro Latinoamericano para el Desarrollo Rural - Corporación RIMISP	Chile	2010	Tungurahua, Chimborazo,	Promoción del desarrollo, especialmente de las personas, familias, grupos y comunidades que viven en condiciones de pobreza y/o marginalidad
COE Centro de Orientamiento Educativo	Italia	2004	Tungurahua	Cooperación técnica con los países en vías de desarrollo y escuelas, cursos de preparación al servicio del voluntariado civil, mediante programas de cooperación técnica y económica.
TRIAS	Bélgica		Chimborazo	
PLAN Plan International INC.	Estados Unidos	2009	Cotopaxi, Chimborazo,	Desarrollo comunitario centrado en la niñez con un enfoque de derechos
CISP Comitato Internazionale per lo Sviluppodei Popoli	Italia	1998	Tungurahua, Cotopaxi, Tungurahua	Apoyar actividades para el desarrollo de los sectores más vulnerables del país
TNC The Nature Conservancy	Estados Unidos	1994	Tungurahua, Chimborazo, Cotopaxi	Conservación de la biodiversidad en todo el planeta, mediante programas de cooperación técnica y económica

 Tabla 10 - Listado de organizaciones no Gubernamentales

NOMBRE	PAÍS DE ORIGEN	AÑO DE INICIO DE ACTIVIDA DES EN EL ECUADOR	PROVINCIAS EN LAS QUE TRABAJA	EJES DE ACCIÓN
Cooperativa de Solidaridad "Ama-Aquilones"	Italia	2002	Chimborazo	Impulsar programas de salud educación y servicios básicos
Fundación CODESPA	España	2007	Chimborazo, Tungurahua	Cooperación al desarrollo económico y social de los países en vías de desarrollo
A e A Fundación Ayuda en Acción	España	2007	Chimborazo, Tungurahua	Mejorar las condiciones de vida de los niños, las familias y las comunidades de los países más desfavorecidos
IPADE Fundación Instituto de Promoción y Apoyo al Desarrollo	España	2004	Chimborazo, Tungurahua	El desarrollo humano sostenido y auto sostenible en las regiones deprimidas
SWISSCONTAC T Fundación Suiza de Cooperación para el Desarrollo Técnico	Suiza	1986	Chimborazo, Tungurahua	Asistencia técnica a países en desarrollo en diversas áreas.
SWISSAID Fundación Suiza de Cooperación al Desarrollo	Suiza	1996	Chimborazo, Cotopaxi, Tungurahua	Fomentar acciones de cooperación al desarrollo
TDHI Fundación Terre Des Holmes	Italia	2002	Cotopaxi, Tungurahua, Chimborazo	Brindar ayuda a la niñez
NDI National Democratic Institute for International Affairs	Estados Unidos	2007	Chimborazo,	Contribuir a promover y fortalecer la democracia, ofrece asistencia técnica a líderes de partidos políticos y de sociedad civil que promueven valores, prácticas e instituciones democráticas

Tabla 10 -Listado de organizaciones no Gubernamentales

NOMBRE	PAÍS DE ORIGEN	AÑO DE INICIO DE ACTIVIDA DES EN EL ECUADOR	PROVINCIAS EN LAS QUE TRABAJA	EJES DE ACCIÓN
Chile Fundó International	Estados Unidos	1985	Cotopaxi, Tungurahua	
IC Fundación Suiza para el Desarrollo y la Cooperación Internacional "INTERCOOPER ATION"	Suiza	2000	Chimborazo, Tungurahua	
Samaritan's Purse	Estados Unidos	2007	Chimborazo, Cotopaxi	Brindar respuesta a las necesidades físicas y espirituales de las personas en zonas del mundo en crisis
CRS Católica Relief Services	Estados Unidos	1955	Cotopaxi, Chimborazo, Tungurahua	
VSF-CICDA Agrónomos y Veterinarios Sin Fronteras	Francia	2007	Chimborazo	Desarrollo rural de la agricultura campesina en regiones desfavorecidas.
World Teach	Estados Unidos	2004	Chimborazo, Tungurahua	La enseñanza del inglés a través del desarrollo de programas de cooperación técnica y económica de conformidad con las prioridades de desarrollo del gobierno del ecuador
SCI Save the Children International		2012	Chimborazo, Tungurahua	
ONG de Salud en Chimborazo (Ecuador)			Chimborazo,	
Fundación Ecuatoriana Franciscana			Chimborazo,	
EDUNET			Chimborazo,	
ONG de Voluntariado en Chimborazo (Ecuador)			Chimborazo,	

Tabla 10-Listado de organizaciones no Gubernamentales

"Final"

NOMBRE	PAÍS DE ORIGEN	AÑO DE INICIO DE ACTIVIDA DES EN EL ECUADOR	PROVINCIAS EN LAS QUE TRABAJA	EJES DE ACCIÓN
ONG de Apadrinamiento en Chimborazo (Ecuador)			Chimborazo,	
Fundación de Desarrollo Esperanza Social			Chimborazo,	
ONG de Cooperación internacional en Chimborazo (Ecuador)			Chimborazo,	

Fuente: Sistema de Información de Oferta de Cooperación AME 2014

3.1.1.1.7 Marco Legal

1.- La Constitución de la República del Ecuador constituye una de las normas primordiales que albergan los derechos y libertades, instauran el Estado y las instituciones democráticas.

Esta normativa determina cuales son las bases que deben considerarse en la administración pública dentro de la planificación y la relación de que debe tener con los diferentes estamentos y niveles de gobierno. La Sección Segunda, Administración pública en el Art. 227 señala: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación". (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

En el Capítulo segundo: Planificación participativa para el desarrollo, en su Art. 280.

El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetarán las políticas, programas y proyectos públicos; la programación y ejecución del presupuesto del Estado; y la inversión y la asignación de los recursos públicos; y coordinar las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados. Su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Para dar cumplimiento a estos principios es necesario que la planificación que emprendan los Gobiernos Autónomos este alineada a la Planificación Nacional que sus objetivos sean claros que las metas sean alcanzables y que cuenten con el presupuesto necesario para que se puedan ejecutar los proyectos, de esa manera el servicio a la colectividad será eficiente y eficaz de acuerdo a lo que promulga la Constitución.

2.- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas

El objetivo de este código es vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, es un instrumento que tiene la finalidad de rendición de cuentas ante la sociedad y a la autoridad.

Es así que el Título Preliminar ,De Las Disposiciones Comunes a la Planificación y las Finanzas Públicas Art. 1.- Objeto.-

El presente código tiene por objeto organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales. Las disposiciones del presente código regulan el ejercicio

de las competencias de planificación y el ejercicio de la política pública en todos los niveles de gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo, los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, la programación presupuestaria cuatrianual del Sector Público, el Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas; y, todos los recursos públicos y demás instrumentos aplicables a la Planificación y las Finanzas Públicas.(Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010)

En relación al objetivo habla el Art. 3.-

1. Normar el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa y el Sistema Nacional de las Finanzas Públicas, así como la vinculación entre estos; 2. Articular y coordinar la planificación nacional con la planificación de los distintos niveles de gobierno y entre éstos; y, 3. Definir y regular la gestión integrada de las Finanzas Públicas para los distintos niveles de gobierno. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010)

El Ámbito de actuación de esta Ley habla el Art. 4.-

Ámbito.- Se someterán a este Código todas las entidades, instituciones y organismos comprendidos en los artículos 225, 297 y 315 de la Constitución de la República. Se respetará la facultad de gestión autónoma, de orden político, administrativo, económico, financiero y presupuestario que la Constitución de la República o las leyes establezcan para las instituciones del sector público.(Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010)

Para efectos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, las instituciones del gobierno central y de los gobiernos autónomos descentralizados aplicarán las normas de este código respecto de:

La dirección de la política pública, ejercida por el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados y los procesos e instrumentos del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, en el marco de sus competencias; 2. La coordinación de los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial, en todos los niveles de gobierno; 3. La coordinación con las instancias de participación definidas en la Constitución de la República y la Ley; y, 4. La coordinación de los procesos de planificación con las demás funciones del Estado, la seguridad social, la banca pública y las empresas públicas, con el objeto de propiciar su articulación con el Plan Nacional de Desarrollo y los planes de desarrollo y de

ordenamiento territorial, según corresponda". (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010)

En relación a la Planificación del desarrollo el Libro I:De La Planificación Participativa para el Desarrollo Título I de la Planificación del Desarrollo y la Política Pública Capítulo Primero de la Planificación Del Desarrollo

Art. 9.-La planificación del desarrollo se orienta hacia el cumplimiento de los derechos constitucionales, el régimen de desarrollo y el régimen del buen vivir, y garantiza el ordenamiento territorial. El ejercicio de las potestades públicas debe enmarcarse en la planificación del desarrollo que incorporará los enfoques de equidad, plurinacionalidad e interculturalidad

Este documento contempla también en sus escritos temas sobre la planificación territorial en la que se menciona:

Art. 10.- Planificación nacional.- La planificación nacional es responsabilidad y competencia del Gobierno Central, y se ejerce a través del Plan Nacional de Desarrollo. Para el ejercicio de esta competencia, la Presidenta o Presidente de la República podrá disponer la forma en que la función ejecutiva se organiza institucional y territorialmente.

Al gobierno central le corresponde la planificación a escala nacional, respecto de la incidencia territorial de sus competencias exclusivas definidas en el artículo 261 de la Constitución de la República, de los sectores privativos y de los sectores estratégicos definidos en el artículo 313 de la Constitución de la República, así como la definición de la política de hábitat y vivienda, del sistema nacional de áreas patrimoniales y de las zonas de desarrollo económico especial, y las demás que se determinen en la Ley.

Para este efecto, se desarrollará una Estrategia Territorial Nacional como instrumento complementario del Plan Nacional de Desarrollo, y procedimientos de coordinación y armonización entre el gobierno central y los gobiernos autónomos descentralizados para permitir la articulación de los procesos de planificación territorial en el ámbito de sus competencias.

Art. 11.- Del ejercicio desconcentrado de la planificación nacional.- La función ejecutiva formulará y ejecutará la planificación nacional y sectorial con enfoque territorial y de manera desconcentrada. Para el efecto, establecerá los instrumentos

pertinentes que propicien la planificación territorial izada del gasto público y conformarán espacios de coordinación de la función ejecutiva en los niveles regional, provincial, municipal y distrital.

Se propiciará, además, la relación de la función ejecutiva desconcentrada con los gobiernos autónomos descentralizados, la sociedad civil y la ciudadanía, en el marco de las instancias de participación de cada nivel de gobierno de conformidad con la Ley.

3.- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD).

Este código tiene como finalidad unir en un solo cuerpo legal las normas que rigen la administración y gestión de los Gobiernos Autónomos descentralizados, para que esté acorde a la Constitución. Para poder planificar territorialmente es importante entender cómo funciona el territorio. Los límites que definen las jurisdicciones político administrativas son hechos de manera artificial. Para fines de estadística o a través de leyes el ser humano limita al territorio pero estos límites no importan para su funcionamiento, es decir que las dinámicas territoriales como el transporte y el comercio no terminan en el límite de una parroquia, cantón o provincia. En los ejemplos aquí arriba se ve que el territorio define a varias municipalidades o provincias. Todo el país es territorio y se circunscribe en una gran masa territorial continental, por tanto se evidencian varias escalas para entender su funcionamiento. Las escalas siempre tienen un aspecto relativo y depende de la zona de planificación.

La Naturaleza Jurídica, Sede y Función estipulan en el Capítulo III Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Sección Primera Artículo 53.-

Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera.

Estarán integrados por las funciones de participación ciudadana; legislación y fiscalización; y, ejecutiva previstas en este Código, para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden. La sede del gobierno autónomo descentralizado

municipal será la cabecera cantonal prevista en la ley de creación del cantón. (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2010, Pg. 39)En relación a las funciones relacionadas con la planificación así como el seguimiento habla el Artículo 54.-

Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipales siguientes:

- a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizarla realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales;...
- e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas.
- h) Promover los procesos de desarrollo económico local en su jurisdicción, poniendo una atención especial en el sector de la economía social y solidaria, para lo cual coordinará con los otros niveles de gobierno; (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2010, Pg. 39-40)

En relación a la competencia que tienen responsabilidad exclusiva habla el Artículo55.-

Los gobiernos autónomos descentralizados municipales tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley:

a) Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad, el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural, en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;.... (Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, 2010, Pg.41)

4.- Ley Orgánica de Servicio Público, (LOSEP).

Esta Ley hace referencia en este Título a la forma que como debe hacerse la Planificación Institucional, es así que el Titulo IV De La Administración del Talento

Humano de las y los Servidores Públicos Capitulo Único De Los Organismos de La Administración del Talento Humano y Remuneración en el Art. 51 menciona:

Competencia del Ministerio de Relaciones Laborales en el ámbito de esta Ley .- El Ministerio de Relaciones Laborales , tendrá las siguie ntes competencias: Corresponde a la Secretaria Nacional de la Administración Pública establecer las políticas, metodología de gestión institucional y herramientas necesarias para el mejoramiento de la eficiencia en la administración pública Central, institucional y dependiente y coordinar las acciones necesarias con el Ministerio de Relaciones Laborales". (Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP, 2010)

En relación a la certificación de la calidad del servicio, este se fundamenta en el cumplimiento de los objetivos institucionales, y por ende en la satisfacción de los clientes usuarios de los servicios, el Art. 130.-

De las normas técnicas para la certificación de calidad de servicio - El Ministerio de Relaciones Laborales emitirá las normas técnicas para la certificación de calidad de servicio, para los organismos, instituciones y entidades que se encuentran dentro del ámbito de la presente Ley; normas que se fundamentaran en los siguientes parámetros:

a) Cumplimiento de los objetivos y metas institucionales alineadas con el Plan Nacional de Desarrollo; b) Evaluación Institucional, que contemple la evaluación de sus usuarios y/o clientes externos; y, c) Cumplimiento de las normas técnicas expedidas por el Ministerio de Relaciones Laborales. Las normas técnicas para obtener la certificación de calidad de servicio, establecerán el periodo de validez de la certificación, el mismo que no podrá exceder el tiempo de vigencia del Plan Nacional de Desarrollo... (Ley Orgánica de Servicio Público LOSEP, 2010)

3.1.2 Matriz de evaluación de la situación actual de los Planes Estratégicos de la zona sierra centro del país.

La planificación es un aspecto fundamental del desarrollo, un elemento articulador es la vinculación de los objetivos institucionales de las entidades del Estado y de las organizaciones de la sociedad civil, con los objetivos estratégicos del Plan de Desarrollo Concertado.

La planificación se concreta en los planes, instrumentos técnicos que comprenden, generalmente, una memoria informativa sobre los antecedentes y justificativa de la actuación propuesta y normas de obligado cumplimiento.

La importancia de los objetivos, tanto estratégicos como institucionales, es que permiten visualizar de una manera precisa, las acciones que se deben realizar para lograr la visión de desarrollo.

Para la evaluación de los Planes de Desarrollo de la zona sierra Centro se diseñó una matriz que nos permita conocer la situación actual de los Planes Estratégicos de Desarrollo Cantonal de la zona sierra centro del país, esta herramienta es una técnica muy útil que se puede utilizar con los miembros de un equipo de trabajo o con sus usuarios a efecto de obtener un consenso sobre un tema específico.

La matriz se puede utilizar para analizar si los programas o proyectos responden a una base de planificación Nacional, legal, de competencias y de necesidades básicas insatisfechas en cada territorio analizado, de esta manera el resultado permite priorizar que proyectos han merecido mayor atención, así como brindar una herramienta técnica a los tomadores de decisiones a nivel municipal.

3.1.2.1 Identificación, selección y puntuación de criterios de priorización de los Planes Estratégicos de la zona sierra centro del país

Es recomendable que los criterios identificados puedan ser medibles, es decir, que para cada uno de ellos debe existir información concreta que permita, de forma ágil y eficiente, su medición.

Tabla 11 - Matriz de evaluación de la situación actual de los Planes Estratégicos de la zona sierra centro del país

N _o	EJES	N °	Program as	OBJETIVO S DEL PNBV	Aporte del programa a la planificaci ón de la zona sierra centro	Competenci as Exclusivas del GAD.	Priorizado por el Consejo de Planificaci ón Cantonal	Participaci ón Ciudadana	Aprobad o por el Concejo Cantona I Municip al POA 2012	Necesidade s Básicas Insatisfech as NBI	Alineamien to a las directrices del Consejo Nacional de Planificació n	TOTAL

Elaborado por: Autora

Para el llenado de esta Matriz se establecen los siguientes pasos:

- a) Determinar el eje de Desarrollo y los programas de cada uno de ellos contempla.
- b) Determinar los parámetros de evaluación de cada Eje y valorar los siguientes;
 - Plan Nacional del Buen vivir.- Determinar la relación que existe entre los programas o si estos contribuyen con los 12 objetivos del Plan Nacional del Buen vivir para lo cual se da una valoración de:
 - (3) alta relación
 - (2)media relación
 - (1) baja relación.

Los Objetivos a identificar si corresponden son los siguientes:

- Objetivo 1. Consolidar el Estado democrático y la construcción del poder popular
- Objetivo 2. Auspiciar la igualdad, la cohesión, la inclusión y la equidad social y territorial, en la diversidad
- Objetivo 3. Mejorar la calidad de vida de la población
- Objetivo 4. Fortalecer las capacidades y potencialidades de la ciudadanía
- Objetivo 5. Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad
- Objetivo 6. Consolidar la transformación de la justicia y fortalecer la seguridad integral, en estricto respeto a los derechos humanos
- Objetivo 7. Garantizar los derechos de la naturaleza y promover la sostenibilidad ambiental territorial y global
- Objetivo 8. Consolidar el sistema económico social y solidario, de forma sostenible
- Objetivo 9. Garantizar el trabajo digno en todas sus formas
- Objetivo 10. Impulsar la transformación de la matriz productiva
- Objetivo 11. Asegurar la soberanía y eficiencia de los sectores estratégicos para la transformación industrial y tecnológica
- Objetivo 12. Garantizar la soberanía y la paz, profundizar la inserción estratégica en el mundo y la integración latinoamericana. (Plan Nacional del Buen Vivir, 2013)

- Proyecto PLANTEL (Planificación Territorial).- Determinar la tendencia territorial regional de la zona sierra centro de acuerdo al programa planteado. Si es Administrativo, Comercial o Agrícola pecuario exportador para lo cual se valorará de la siguiente manera:
 - (1) en el caso que se enmarquen en los programas planteados
 - (0) si no existe ninguna relación.
- Competencias Exclusivas de los GADs Municipales.- El siguiente parámetro corresponde al análisis y calificación del programa o proyecto con relación a las Competencias Exclusivas de los GADs Municipales
 - Si están enmarcados dentro de esta categoría y es competencia tendrá una valoración de (5)

No Competencia (0)

Las competencias a analizar son las siguientes:

- a) Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural.
- b) Ejercer el control sobro uso y ocupación del suelo en el cantón.
- c) Planificar, construir y mantener la vialidad urbana.
- d) Prestar los servicios públicos de agua potable, alcantarillado, depuración de aguas residuales, manejo de desechos sólidos, actividades de saneamiento ambiental y aquellos que establezca la ley.
- e) Crear, modificar y suprimir mediante ordenanzas, tasas y contribuciones especiales de mejoras.
- f) Planificar, regular y controlar el tránsito y el transporte público dentro de su territorio cantonal.
- g) Planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
- h) Preservar, mantener y difundir el patrimonio arquitectónico, cultural y natural del cantón y construir los espacios públicos para estos fines.

- i) Elaborar y administrar los catastros inmobiliarios urbanos y rurales.
- j) Delimitar, regular, autorizar y controlar el uso de las playas de mar, riberas y lechos de ríos, lagos y lagunas, sin perjuicio de las limitaciones que establezca la ley.
- k) Preservar y garantizar el acceso efectivo de las personas al uso de las playas de mar, riberas de ríos, lagos y lagunas.
- Regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos, que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos, playas de mar y canteras.
- m) Gestionar los servicios de prevención, protección, socorro y extinción de incendios.
- n) Gestionar la cooperación internacional para el cumplimiento de sus competencias.
 (Código Orgánico de Organización Territorial autonomía y Descentralización, 2010)
- 3. Priorización del Consejo de Planificación.- En función al proceso de selección de las demandas ciudadanas el Consejo de Planificación debe priorizar los programas o proyectos dando cumplimiento a lo que establece el código de Planificación y Finanzas Públicas así como la Ley Orgánica de Participación Ciudadana para lo cual se da la siguiente valoración:

Priorizado (5)

No Priorizado (0)

4. Participación Ciudadana.- Calificar 0 o 5 si los programas y proyectos fueron discutidos, analizados y/o socializados en una Asamblea Cantonal o el organismo que en cada GAD se haya establecido como máxima instancia de participación.

Si aprobó o conoció la Asamblea (5)

No se aprobó ni conoció la Asamblea (0).

5. Asignación presupuestaria.- Otro parámetro de evaluación corresponde es la asignación presupuestaria que el Concejo Cantonal asigna a los diferentes programas o proyectos. Calificar de 0 o 5 si los programas y proyectos fueron incluidos en el POA 2013

Se incluyó (5)

No se incluyó (0).

- 6. Necesidades Básicas Insatisfechas.- Considerando la población en estado de pobreza y según el Censo de Necesidades Básicas Insatisfechas, INEC 2010 NBI por Población Pobre y Población No Pobre, se avaluará de la siguiente manera:
- Se seleccionan de los datos del INEC Censo 2010 en el ámbito territorial urbano o rural que se va a analizar al programa o proyecto: Ej.

Tabla 12 - Necesidades básicas insatisfechas cantón Riobamba

Provincia	Código de	Código de	POBLACIÓN SE	GUN NIVEL DE	
FIOVITICIA	cantón	parroquia	POBR	EZA	
			POBLACIÓN NO	POBLACIÓN	Total
			POBRES	POBRES	
		Riobamba	110.247	42.900	153.147
		Cacha	11	3.149	3.160
	Riobamba	Calpi	1.036	5.383	6.419
Chimborazo		Cubijíes	236	2.277	2.513
Ommborazo		Flores	24	4.522	4.546
		Licán	1.793	6.034	7.827
		Licto	356	7.449	7.805
		Pungalá	289	5.662	5.951
		Punín	130	5.836	5.966
		Quimiag	231	5.019	5.250

Fuente: Censo de Población y Vivienda,2010

 Convertir el total de la población pobre del GAD y convertirlo en porcentaje, estableciendo la relación porcentual total de población 100%, y total de población pobre x% en el ámbito territorial analizado.

Calificar según los siguientes rangos de 0 a 38% calificar (1); de 39 a 69% calificar (2); de 70 a 100% calificar (3).

c) Totalizar los parámetros de forma horizontal para evaluar la puntación obtenida de cada Eje de Desarrollo identificado en el Plan Cantonal

Tabla 13 -Matriz de evaluación Plan de Desarrollo Cantonal Latacunga

	TOTAL						10			9			7		18				3			15					24
Alineamiento a las directrices del Consejo Nacional de Planificación	0 al 3						0			ო			0		0				0			0					0
Necesidades Básicas Insatisfechas NBI	0 al 3						_			_			_		_				_			_					-
Aprobado por el Concejo Cantonal Municipal POA 2012	0 al 5						0			0			0		2				0			0					2
Participación Ciudadana	0a5						0			0			0		5				0			2					2
Priorizado por el Consejo de Planificación Cantonal	0a5						0			0			0		5				0			22					Ŋ
Competencias Exclusivas del GAD.	0a5						2			0			0		0				0			0					ιΩ
Aporte del programa a la planificación de la zona sierra centro	0a1						~			~			0		0				0			~					0
OBJETIVOS DEL PNBV	1 al 3						က			_			_		2				2			က					က
	Programas	Protección del	Patrimonio	Natural y uso sustentable de	recursos	naturales estratégicos)	Gestión de los	Recursos	Hídricos	Implementación	de Proyectos	Estratégicos	Fortalecimiento	del tejido social	Veeduría social	para la gestión	concertada del	territorio	Consolidación	del sistema de	centralidades	Creación v	Consolidación	del sistema de	Espacios	Publicos
	ŝ		•				_			7			က		4				2			9					7
	EJES							•												CirctiracT	Fornitativo	v Seguro					
	ŝ																					_	l				

Tabla 13 -Matriz de evaluación Plan de Desarrollo Cantonal Latacunga

;		
	ς	Į
•	Ξ	
	2	
٠.	Ξ	
	\overline{z}	
	5	
(`	
J	;	

Sistema Integrado de Vialidad.	Plan de Fortalecimiento institucional (talento humano) en gestión del territorio.	TOTAL	Mejora de la capacidad cudadana de respuesta, mitigación y remediación frente a las amenazas naturales.	Educación, sensibilización y formación ambiental en el cantón Latacunga.	Reducción de las brechas de mercado.	Cultura e identidad Local.	Atención concertada a la demanda de vivienda en el cantón Latacunga.
-	-		N	ღ	-	က	-
~	0		0	0	-	0	0
ى	0		0	0	0	5	0
വ	0		0	0	0	0	0
2	0		0	0	0	0	0
ro	5		0	0	0	0	0
4	-		-	-	-	~	-
0	0		0	-	0	0	-
23	7	108	ო	ო	5	က	6

3 26

Tabla 13 -Matriz de evaluación Plan de Desarrollo Cantonal Latacunga

"Final"

Capacitación y fortalecimiento de la consolidación y fortalecimiento de la consolidación 3 1 5 0 0 0 1 0
Capacitación y fortacion de los admitishes para participar an archardiar ser practicas productivas e industriales ambientalmente a productivas e industriales ambientalmente a productiva e industriales ambientalmente de la producción de Energia Efectiva ambientalmente de la producción de Energia Efectiva a productiva. Incremento de Energia 1 1 0 0 0 0 0 0 0 Incremento de Energia 2 2 3 1 5 5 5 5 5 5 5 5 5
Capacitación y fortalecimiento de los accines territoriales para participar en la cogesión de los accines territorio. 3 1 5 0 0 0
Capacitación y fortalecimiento de los actores territoriales para participar en la cogestión 3 1 5 0
Capacitación y fortalecimiento de los actores territorios so para participar en la cogestión 3 1 5 5 TOTAL 13 1 5 5 Consolidación de buenas practicas practicas productivas e indistriales ambientalmente 1 sostembles. 3 1 0 0 Incremento de la productiva. 3 1 0 0 Mejoramiento de la productiva. 3 1 5 5 Economía Sistema de Abastecimiento de la Rasico. 3 1 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0 0
Capacitación y fortalecimiento de los actores territoriales para participar en la cogestión de le territorio. TOTAL 13 1 TOTAL 13 1 TOTAL 3 1 TOTAL 13 1 Consolidación de buenas productivas e industriales ambientalmente la productivas e industrialnente aspeciales. 3 1 Mejoramiento de la producción de Energía Eléctrica ambiento de infraestructura infraestructura sinfraestructura 3 Productiva. 3 1 Economía la capacidad de
Capacitación y fortalecimiento de los actores territoriales para participar en la cogestión 3 TOTAL 13 TOTAL 13 TOTAL 13 Consolidación de buenas prácticas productivas e industriales ambientalmente 3 Incremento de la producción de Energía Eléctrica 2 cantonal. 1 Mejoramiento de la productiva. 3 Productiva. 3 Productiva. 3 Productiva. 3 Sistema de Abastecimiento 4 Básico. 3 Incremento de la capacidad de la capacidad de la capacidad de la capacidad de la riversión. 11 TOTAL 113
Capacitación y fortalecimiento de los actores territoriales para participar en la cogestión 6 del territorio. TOTAL 1 TOTAL 1 TOTAL 1 TOTAL 1 TOTAL 1 TOTAL 2 Consolidación de buenas prácticas productivas e industriales ambientalmente 3 productivas e industriales ambientalmente 4 Electrica 2 cantonal. Mejoramiento de la producción de Energía Electrica 2 cantonal. Mejoramiento de la productiva. Sistema de Abastecimiento 4 Básico. Básico. Incremento de la capacidad
Economía prospera 5 y solidaria
Economía próspera 5 y solidaria
8

2

20

က

_

3 42

Tabla 14 -Matriz de Evaluación Plan De Desarrollo Cantonal Ambato.

ž	EJES	ž	Programas	OBJETIVOS DEL PNBv	Aporte del programa a la la planificación de la zona sierra centro	Competencias Exclusivas del GAD.	Priorizado por el Consejo de Planificación Cantonal	Participación Ciudadana	Aprobado por el Concejo Cantonal Municipal	Necesidades Básicas Insatisfechas, NBI	Alineamiento a las directrices del Consejo Nacional de	TOTAL
				1 al 3	0a1	0 a 5	0 a 5	0 a 5	0 al 5	0 al 3	0 al 3	
		-	Agropecuario	8	_	0	0	0	0	-	0	2
		7	Industria	2	_	2	0	0	0	-	0	0
			Pequeña									
7	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	က	Industria y Artesanía	က	-	2	0	0	0	-	0	10
	Productivo		Comercio y									
		4	Sistenta Financiero	က	-	Ŋ	0	0	0	~	0	10
		2	Turismo	3	1	5	0	0	0	-	0	10
			TOTAL	14								4
		~	Servicios ambientales	က	0	5	0	0	0	~	-	10
			Gestión de riesgo y									
7	Ambiental	7	prevención de desastres	τ-	0	0	0	0	0	←	0	0
			Saneamiento									
			Ф									25
		က	infraestructura	3	0	5	2	5	5	1	1	
			TOTAL	2								37

Tabla 14 - Matriz de Evaluación Plan De Desarrollo Cantonal Ambato.

"Continuación"

		_		_	_	_	_	ī	_	_	_			
TOTAL		17	17	4	2	10	22	17	8	17	17	17	17	18
Alineamiento a las directrices del Consejo Nacional de Planificación	0 al 3	_		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Necesidades Básicas Insatisfechas, NBI	0 al 3	1		1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1
Aprobado por el Concejo Cantonal Municipal	0 al 5	5		0	0	0	2	5	0	2	9	2	5	9
Participación Ciudadana	0 a 5	5		0	0	0	5	5	0	5	5	2	5	5
Priorizado por el Consejo de Planificación Cantonal	0 a 5	S		0	0	0	5	5	0	5	5	5	5	5
Competencias Exclusivas del GAD.	0 a 5	0		0	5	5	5	0	5	0	0	0	0	0
Aporte del programa a la la planificación de la zona sierra centro	0 a 1	0		0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	0
OBJETIVOS DEL PNBv	1 al 3	0	1	3	1	3	1	_	2	1	1	1	1	2
Programas		Movilidad conectividad y transporte	TOTAL	Identidad	Educación	Cultura	Salud	Seguridad ciudadana	Deporte y recreación	Niñez y adolescencia	Jóvenes	Mujeres	Adultos mayores	Discapacidad
Š		-		7	2	3	4	2	9	7	8	6	10	1
EJES		Movilidad conectividad	y transporte					•	Social				•	
ž		က							4					

Tabla 14 - Matriz de Evaluación Plan De Desarrollo Cantonal Ambato.

"Final"

157								19	TOTAL			
ю	0	7-	0	0	0	0	0	2	Grupos GLBTI, Habitantes de la Calle, Refugiados y Personas en	5	Social	4
TOTAL	Alineamiento a las directrices del Consejo Nacional de Planificación 0 al 3	Aprobado por el Necesidades Concejo Básicas Cantonal Insatisfechas, Municipal NBI POA 2012 0 al 5	Aprobado por el Concejo Cantonal Municipal POA 2012	Aprobado Participación Concejo Ciudadana Cantonal Municipal POA 2012	Priorizado por el Consejo de Planificación Cantonal	Competencias Exclusivas del GAD.	Aporte del programa a la la planificación de la zona sierra centro 0 a 1	OBJETIVOS DEL PNBv 1 al 3	N° Programas	ž	EJES	Š

Tabla 15 - Matriz de Evaluación Plan De Desarrollo Cantonal Riobamba.

TOTAL	25	20	28	4	28	8	3	24	140
Alineamiento a las directrices del Consejo Nacional de Planificación	0	0	3	0	8	0	0	0	
Necesidades Básicas Insatisfechas,	-	-	1	7-	1	7-	-	-	
Aprobado por el Concejo Cantonal Municipal	5	S	5	0	2	0	0	5	
Participación Ciudadana	5	5	5	0	2	0	0	5	
Priorizado por el Consejo de Planificación Cantonal	5	5	5	0	5	0	0	5	
Competencias Exclusivas del GAD.	Ŋ	0	വ	0	S	5	0	Ŋ	
Aporte del programa a la la planificación de la zona sierra centro	-	-	-	1	1	0	0	-	
OBJETIVOS DEL PNBV	е	က	က	2	8	2	2	2	20
Programas	Vías, movilidad, transporte, Comunicación	Tratamiento de espacios Públicos urbano	Ordenamiento territorial cantonal	Sistema Integral de Distribución y abastecimiento	Infraestructura y equipamiento	Conservación de los bienes patrimoniales cantonales	Densificación del suelo urbano	Seguridad Ciudadana y Prevención de Riesgos	TOTAL
°Z	-	α	ю - т - с	4	2	9		∞	一
EJES				Riobamba					_
Š				7	-				

Tabla 15 - Matriz de Evaluación Plan De Desarrollo Cantonal Riobamba.

"Continuación"

_						г	_	_
TOTAL	7	4	23	က	S	o	80	54
Alineamiento a las directrices del Consejo Nacional de Planificación	0	0	0	0	0	0	0	
Necesidades Básicas Insatisfechas,	1	-	1	-	-	_	1	
Aprobado por el Concejo Cantonal Municipal	0	0	5	0	0	5	5	
Participación Ciudadana	0	0	5	0	0	0	0	
Priorizado por el Consejo de Planificación Cantonal	0	0	5	0	0	0	0	
Competencias Exclusivas del GAD.	0	0	വ	0	0	0	0	
Aporte del programa a la la planificación de la zona sierra centro	0	0	0	0	-	0	0	
OBJETIVOS DEL PNBv	_	3	2	2	8	3	2	16
Programas	Municipio Saludable	Desarrollo integral de grupos de atención prioritario	Recreación, Actividad Física y Tiempo Libre	Mejoramiento de la cobertura, calidad y calidez de la educación	Vinculación del sector educativo con los sectores productivos y la realidad cantonal	Interculturalidad e identidad cantonal	Migración y desarrollo	TOTAL
ž	~	2	3	4	2	9	7	
EJES				Riobamba Social con Oportunidad	para todos		•	
ž				7				

Tabla 15 - Matriz de Evaluación Plan De Desarrollo Cantonal Riobamba.

"Continuación"

TOTAL	20	2	S	ιΩ		
Alineamiento a las directrices del Consejo Nacional de Planificación	0	0	0	0		
Necesidades Básicas Insatisfechas,	-	1	_	-		
Aprobado por el Concejo Cantonal Municipal	Ŋ	0	0	0		
Participación Ciudadana	Ŋ	0	0	0		
Priorizado por el Consejo de Planificación Cantonal	S	0	0	0		
Competencias Exclusivas del GAD.	0	0	0	0		
Aporte del programa a la la planificación de la zona sierra centro	-	0	7-	-		
OBJETIVOS DEL PNBV	8	1	ю	ю		
Programas	Fomento de emprendimientos productivos con equidad de género	Accesibilidad al crédito para la inversión productiva	Sistema de Investigación, Desarrollo, Información, recuperación y transferencia tecnológica alternativa y de punta; con la participación de los actores de la producción y la educación.	Sistema de inversión, procesos de transformación e industrialización, comercialización y mercadeo cantonal		
ž	-	7	ю	4		
EJES			Riobamba Productiva Generadora de Empleo			
ž			ю			

Tabla 15 - Matriz de Evaluación Plan De Desarrollo Cantonal Riobamba.

"Final"

	I				I		I	I	Γ	
TOTAL	5	5	42	8	8	23	13	4	26	
Alineamiento a las directrices del Consejo Nacional de Planificación	0	0		3	8	8	3	0		
Necesidades Básicas Insatisfechas,	~	1		1	1	1	_	~		
Aprobado por el Concejo Cantonal Municipal	0	0		0	0	2	0	0		
Participación Ciudadana	0	0		0	0	5	0	0		
Priorizado por el Consejo de Planificación Cantonal	0	0		0	0	2	0	0		
Competencias Exclusivas del GAD.	0	0		0	0	0	ഹ	0		
Aporte del programa a la la planificación de la zona sierra centro	-	1		1	1	1	-	-		
OBJETIVOS DEL PNBv	3	8	91	3	8	8	3	2	14	
Programas	Fortalecimiento de las dinámicas de los sectores productivos.	Impulsar la competitividad territorial	TOTAL	Fortalecimiento Institucional de la gestión ambiental	Normatividad y legislación ambiental.	Calidad ambiental	Manejo Integral de Cuencas Hidrográficas	Alternativas de Conservación mediante el Ecoturismo	TOTAL	
Š	Ω	9		-	7	3	4	Ω		
EJES	Riobamba	Generadora de Empleo				Riobamba	ambiental			
ž	ო			4						

Elaborado por: Autora

3.1.3 Análisis de las matrices de Evaluación de los Planes

Con la promulgación del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD) y el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas se pudieron definir los contenidos que deben contener los Planes de Desarrollo así como el proceso de su formulación participativa que recoja las necesidades y realidad del territorio.

La planificación debe estar concatenada desde lo parroquial a lo cantonal, de lo cantonal a lo provincial, y de ésta a la Planificación Nacional; el nuevo modelo del estado promueve una visión de territorio con la finalidad de reducir las brechas de inequidad y satisfacer las necesidades básicas de la población sin poner en riesgo el territorio, por ello se requiere del diseño de una estructura administrativa articuladora entre los diferentes niveles de gobierno que garantice la distribución de la riqueza territorial.

La planificación promueve el cumplimiento de los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, cada Gobierno autónomo descentralizado ha elaborado un Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial de acuerdo a la naturaleza de su territorio, de la capacidad de planificación y de gestión del GAD Municipal.

Los Planes de Desarrollo de acuerdo a la Normativa vigente están estructurados por un diagnostico que muestra la situación del territorio, caracterización de la población, deficiencias y potencialidades de los ámbitos sociales, económicos, territoriales o ambientales.

El planteamiento de las propuestas contempla las decisiones a adoptar por los GADs Municipales para alcanzar el "Buen Vivir" partiendo de la situación actual planteando posibles escenarios futuros.

De las matrices planteadas anteriormente para el análisis de los Planes de Desarrollo de los cantones, se desprenden los siguiente resultados.

3.1.3.1 Relación con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir.

Los derechos al Buen vivir se visibilizan en el Plan Nacional para el Buen Vivir, instrumento que contempla políticas, programas y proyectos públicos de desarrollo así como la coordinación de las competencias exclusivas entre el Estado central y los gobiernos autónomos descentralizados.

El Plan Nacional contempla 12 objetivos plasmados en las políticas de las agendas territoriales y sectoriales que permitirán operativizar los programas y proyectos.

a) Plan de Desarrollo Cantón Latacunga.

Relación de los programas con los Objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir.

- 1.- Territorio Equitativo y seguro: El eje contempla 9 programas, 3aportan directamente a los objetivos del Plan Nacional en un 52,94% por lo tanto la relación es alta, dos de ellos poseen una relación media equivalente al 23,53% y 4 de ellos registran una baja relación equivalente al 23,53% de concordancia con los objetivos planteados en el Plan Nacional del Buen Vivir.
- 2.- Participación ciudadana decisoria: Se describen 6 programas de los cuales 3 tiene una relación alta aportando con el 69,23% al Plan Nacional del buen Vivir,
 1 programa aporta con el 15,38% relación media y el restante 15,38% posee una relación baja con respecto al Plan Nacional.
- 3.- Economía Prospera y Solidaria: Se analizan 5 programas, el 81,82% equivalente a 3 de ellos tienen una relación alta con respecto a los objetivos del Plan Nacional y 2 una baja relación equivalente al 18,18%.

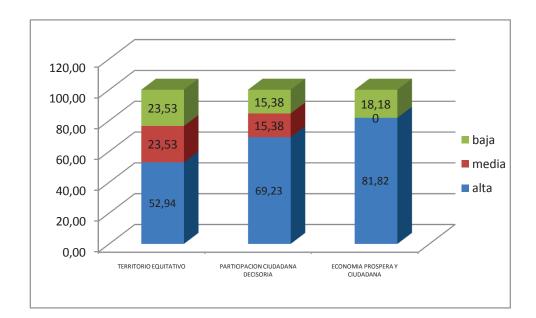


Figura No. 11 Relación de los programas con los objetivos del PNBV - Latacunga

Elaborado por: Autora

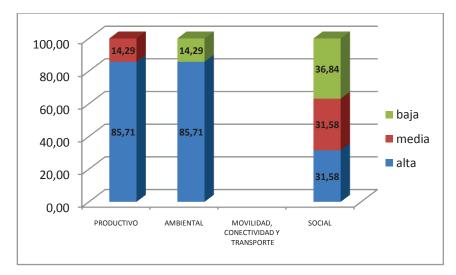
b) Plan de Desarrollo Cantón Ambato.

Relación de los programas con los Objetivos del Plan Nacional del buen vivir.

- 1.- Eje Productivo.- El eje contempla 5 programas, el 85,71% que equivale a 4 programas tienen una relación alta con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, mientras que el 14, 29% correspondiente al programa restante tiene una relación media.
- 2.- Eje Ambiental.- Con respecto al eje se describen 3 programas de los cuales el 85,71%de 2 programas tienen una relación alta con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, y el 14,29% representa una relación baja.
- 3.- Eje Movilidad, conectividad y transporte.- El Plan de Desarrollo Cantonal no describe programas dentro de este eje.
- 4.- Eje Social.- Se describen 12 programas, 2 de ellos tienen una relación alta con los objetivos del Plan Nacional de Buen Vivir en un 31,58%, 3 de ellos representan una relación media equivalente al 31,58% y los 7 programas

representados por el 36,84 tiene una relación baja con los objetivos del Buen Vivir.

Figura No. 12 Relación de los programas con los objetivos del PNBV - Ambato



Elaborado por: Autora

c) Plan de Desarrollo Cantón Riobamba.

Relación de los programas con los Objetivos del Plan Nacional del buen vivir.

- 1.- Eje Riobamba Ordenada y segura.- El eje describe 8 programas, el 60% que equivale a 4 programas tiene una relación alta con los objetivos del Plan Nacional de Buen Vivir, mientras que 40% de los 4 programas restantes poseen una relación media.
- 2.- Eje Riobamba Social con Oportunidad para todos.- Se describen 7 programas, el 56,25% de 3 programas se relacionan altamente con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, el 37,50% de 3 programas relación media y el 6,25 determina una relación baja.
- 3.- Eje Riobamba Productiva generadora de empleo.- El eje contempla 6 programas, el 93,75% correspondiente a 5 programas tienen una relación alta

con los objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir y el programa restante equivalente al 6,25 determina que existe una relación baja.

4.- Eje Riobamba Ambiental.- El eje describe 5 programas, 4 de ellos que representan el 85,71% poseen una relación alta con los Objetivos del Plan Nacional del buen Vivir, mientras que el 14,29% presenta una relación media.

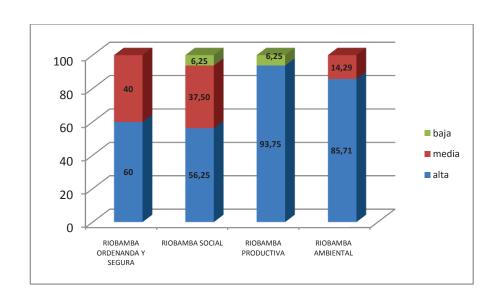


Figura No.13 Relación de los programas con los objetivos del PNBV - Riobamba

3.1.3.2 Aporte de los programa a la planificación de la zona sierra centro.

Los estudios realizados por PLANTEL, así como el diagnóstico de la situación actual de la zona sierra utilizando la Metodología de Domingo Gómez Orea, son la base para el análisis del aporte de los programas que ejecutan los diferentes gobiernos autónomos descentralizados a la planificación de la zona sierra centro, estudio que promueve mejorar las condiciones del territorio hacia un desarrollo sostenible en el que participen autoridades, técnicos y líderes sociales que incidan sobre el territorio a fin de conseguir una mejor planificación promoviendo alianzas estratégicas para la consecución de las metas

planteadas y así aprovechar las potencialidades que cada zona territorial posee en forma integradora y no aislada que exista una relación y coordinación entre la planificación parroquial, cantonal, provincial y nacional conformando un todo, en el que se desarrollen actividades específicas que los caracterice e identifique. Esta planificación permite tomar las decisiones correctas y mejorar la calidad de vida de todos sus habitantes permitiendo de esta manera una distribución equitativa de la riqueza territorial.

De acuerdo a este análisis los resultados de la matriz diseñada para la evaluación de los planes fueron los siguientes:

a) Plan de Desarrollo Cantón Latacunga

- 1.- Territorio Equitativo y seguro: De los 9 programas planteados en este eje, 4 de ellos contribuyen a la planificación territorial aportando con el 44,4%, mientras que el 55, 6% de los restantes programas no contribuyen.
- 2.- Participación ciudadana decisoria: Se describen 6 programas de los cuales 2 aportan a la planificación territorial en un 33,3%, mientras que el 66,7% no se enmarcan en este parámetro.
- 3.- Economía Prospera y Solidaria: Se analizan 5 programas de los cuales el 100% de ellos aportan a la planificación territorial.

100 90 80 55,6 66,7 70 ■ No aporta a la 60 100 planificacion 50 territorial 40 Aporta a la 30 Planificacion 44,4 33,3 20 territorial 10 0 ECONOMIA PROSPERA Y TERRITORIO. PARTICIPACION

CIUDADANA

CIUDADANA DECISORIA

Figura No. 14 Relación de los programas con la planificación territorial - Latacunga

Elaborado por: Autora

FOUITATIVO

b) Plan de Desarrollo Cantón Ambato

- 1.- Eje Productivo.- El 100% de los programas descritos en este eje aportan a la planificación territorial.
- 2.- Eje Ambiental.- Con respecto a estos programas el 100% de ellos no aportan a la planificación territorial.
- 3.- Eje Movilidad, conectividad y transporte.- El Plan de Desarrollo Cantonal no describe programas dentro de este eje.
- 4.- Eje Social.- De los 12 programas señalados el 8,33% aportan a la planificación territorial mientras que el 91, 67 no aporta con la planificación territorial.

100 90 33,33 80 70 66,67 ■ NO ES COMPETENCIA 60 ■ COMPETENCIA 50 EXCLUSIVA 80 40 66,67 30 20 33,33 10 0 PRODUCTIVO MOVILIDAD. AMBIENTAL SOCIAL CONECTIVIDAD Y TRANSPORTE

Figura No.15 Relación de los programas con la planificación territorial- Ambato

Elaborado por: Autora

c) Plan de Desarrollo Cantón Riobamba

- 1.- Eje Riobamba Ordenada y segura.- El eje describe 8 programas, el 75% que corresponde a 6 programas aportan a la planificación territorial mientras que el 25% que corresponde a 2 programas no lo hacen.
- 2.- Eje Riobamba Social con Oportunidad para todos.- Se describen 7 programas, el 85,71% de los programas planteados aportan a la planificación territorial mientras que el 14, 29% que corresponde al programas restante no aporta.
- 3.- Eje Riobamba Productiva generadora de empleo.- El eje contempla 6 programas, 5 programas que representa el 83,33% aportan a la planificación territorial, en tanto que el 16,67% no lo hace.
- 4.- Eje Riobamba Ambiental.- El 100% de los ejes descritos aportan a la planificación territorial.

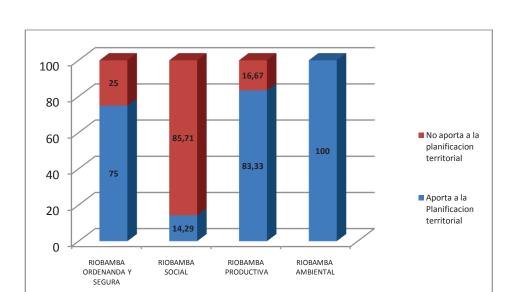


Figura No. 16 Relación de los programas con la planificación territorial - Riobamba

Elaborado por: Autora

3.1.3.3 Relación de los programas planteados en los Planes de desarrollo Cantonales con las competencias de los Gobiernos Autónomos descentralizados Municipales.

Cada nivel de gobierno autónomo debe plantear su modelo de gestión en función a lo estipulado en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización considerando las competencias que el estado atribuye a los municipios y que fueron la base para la construcción de los Planes de Desarrollo.

El análisis realizado determina los siguientes resultados:

a) Plan de Desarrollo Cantón Latacunga.

- 1.- Territorio Equitativo y seguro: De los 9 programas planteados en este eje, 3 se enmarcan en las competencias exclusivas del GADM lo que equivale al 33,3% mientras que el 66,7% no corresponden a las competencias directas.
- 2.- Participación ciudadana decisoria: Se describen 6 programas de los cuales 2, están contemplados dentro de las competencias directas lo que equivale al 33,3%, frente a un 66, 7% que no lo está.
- 3.- Economía Prospera y Solidaria: Se analizan 5 programas, el 20% que equivale a un programa está dentro de las competencias directas frente al 80% que no es competencia directa.

TERRITORIO PARTICIPACION CIUDADANA DECISORIA CIUDADANA

ECONOMIA PROSPERA Y CIUDADANA

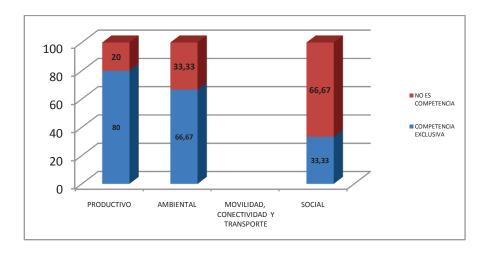
Figura No. 17 Relación de los programas con las competencias exclusivas de los GADM.- Latacunga

Elaborado por: Autora

b) Plan de Desarrollo Cantón Ambato

- 1.- Eje Productivo.- El 80% de 4 programas planteados son competencia exclusiva del gobierno municipal, en tanto que el programa restante equivalente al 20% no se encuentra dentro de esta valoración.
- 2.- Eje Ambiental.- Dos programas descritos que corresponde al 66,67% son competencia exclusiva del gobierno municipal, mientras que unos de los programas que corresponde al 33,33% no lo es.
- 3.- Eje Movilidad, conectividad y transporte.- El Plan de Desarrollo Cantonal no describe programas dentro de este eje.
- 4.- Eje Social.- 8 de los 12 programas plateados que corresponde al 66,67% no son competencias exclusivas del gobierno municipal, en tanto que el 33,33% de los 4 programas restantes del eje se enmarcan dentro de las competencias exclusivas.

Figura No.18 Relación de los programas con las competencias exclusivas de los GADM.- Ambato



c) Plan de Desarrollo Cantón Riobamba

- 1.- Eje Riobamba Ordenada y segura.- 5 de los 8 programas planteados en eje que corresponde al 62,5% son competencia exclusiva del gobierno municipal, en tanto que el 37,50% no son competencias exclusivas.
- 2.- Eje Riobamba Social con Oportunidad para todos.- El análisis determina que 14,29% está dentro de las competencias exclusivas, mientras que 6 programas no se enmarcan en las competencias directas del gobierno municipal esto representa al 85,71%,
- 3.- Eje Riobamba Productiva generadora de empleo.- El 100% de los programas planteados no están considerados como competencias exclusivas de los gobiernos municipales.
- 4.- Eje Riobamba Ambiental.- El 20% de los ejes planteados se enmarcan en las competencias exclusivas de los gobiernos municipales, en tanto que los restantes 4 programas que representan el 80% no se enmarcan.

100 37,5 80 80 85,71 60 100 ■ NO ES COMPETENCIA 40 62,5 ■ COMPETENCIA EXCLUSIVA 20 20 14,29 RIOBAMBA RIOBAMBA RIOBAMBA RIOBAMBA ORDENANDA Y SOCIAL PRODUCTIVA AMBIENTAL SEGURA

Figura No. 19 Relación de los programas con las competencias exclusivas de los GADM.- Riobamba

Elaborado por: Autora

El análisis nos da una visión clara sobre los planteamientos de los programas de los gobiernos municipales en estudio si bien es cierto muchos de ellos no se encuentran descritos en el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización como una competencia directa no significa que no pueden realizarlo, las competencias concurrentes permiten que estos los GADM puedan coordinar con otros gobiernos autónomos como el provincial y solicitar la transferencia de la competencia o coordinar acciones en ellos.

3.1.3.4 Priorización del Consejo de Planificación, Participación ciudadana y aprobación del concejo Cantonal.

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, y Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas así como la ley Orgánica de Participación Ciudadana señalan los mecanismos mediante los cuales los Consejos de Participación y Planificación conocerán y aprobaran el

presupuesto. El Art. 245 del COOTAD señala que el legislativo tiene la obligación de verificar que el proyecto presupuestario guarde coherencia con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo y el de ordenamiento territorial.

La participación ciudadana por ser un proceso nuevo no se asume bajos los principios para los cuales fue creada, los gobiernos municipales se han limitado únicamente a cumplir con los requisitos que la normativa legal exige, faltando mucho para una verdadera participación y compromiso ciudadano.

El análisis se realiza tomando en cuenta estos tres aspectos, ya que como se señala existe un proceso previo de intervención de los Consejos de Planificación, Participación y el Concejo Cantonal para la aprobación y ejecución de presupuesto.

a) Plan de Desarrollo Cantón Latacunga.

- 1.- Territorio Equitativo y seguro: El 44,4% de 9 programas descritos en este eje fueron priorizados, aprobados e incluidos en el presupuesto del GADM para su ejecución, mientras que el 55,6% no cuenta con presupuesto para este periodo de estudio (2012).
- 2.- Participación ciudadana decisoria: De los programas señalados en este eje para el ejercicio fiscal correspondiente los Consejos de Participación, Planificación y el Concejo Cantonal no priorizaron su ejecución.
- 3.- Economía Prospera y Solidaria: El 20% de los programas planteados fueron priorizados, aprobados e incluidos en el presupuesto del GAD, mientras que el 80% no cuenta con presupuesto para el año de estudio.

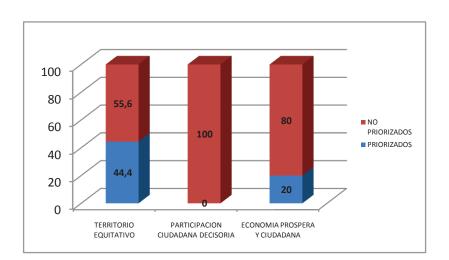


Figura No. 20 Priorización de los Programas por el Consejo de Participación, Planificación y el Concejo Cantonal.- Latacunga

Elaborado por: Autora

b) Plan de Desarrollo Cantón Ambato

- 1.- Eje Productivo.- Del análisis y la información recopilada se determina que el 100% de los programas señalados en este eje no fueron priorizados y aprobados por el los organismos correspondientes Consejo de Participación, Consejo de Planificación y Concejo cantonal.
- 2.- Eje Ambiental.- El 33,33% de los programas que contemplan este eje fueron priorizados y aprobados por el Consejo de Participación, Consejo de Planificación y Concejo cantonal, mientras que el 66,67% correspondiente a los dos programas restantes no.
- 3.- Eje Movilidad, conectividad y transporte.- El eje a pesar de contemplar programas y probablemente por ser una competencia nueva el Consejo de Participación, Consejo de Planificación y Concejo cantonal inyectaron recursos en un 100%.
- 4.- Eje Social.- El 58,33% de 7 programas que describe el eje fueron priorizados y aprobados por el Consejo de Participación, Consejo de Planificación y Concejo cantonal, en tanto que el 41,67% no.

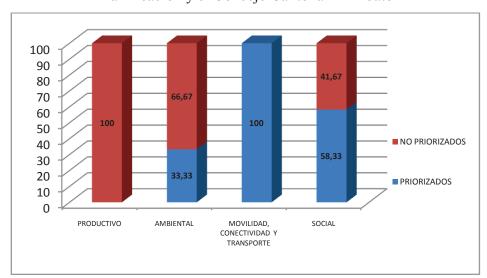


Figura No. 21 Priorización de los Programas por el Consejo de Participación, Planificación y el Concejo Cantonal - Ambato

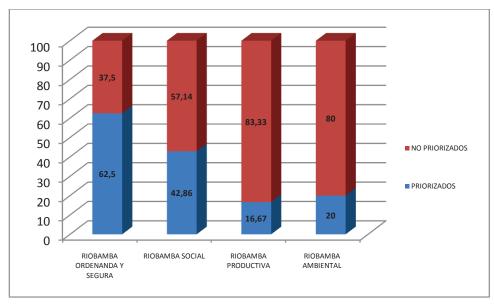
Elaborado por: Autora

c) Plan de Desarrollo del Cantón Riobamba

- 1.- Eje Riobamba Ordenada y segura.- En función al análisis realizado el 62,5% de los programas planteados fueron priorizados y aprobados por el Consejo de Participación, de Planificación y el Concejo Cantonal asignándoles presupuesto para su ejecución, en tanto que el 35,7% no fue priorizado.
- 2.- Eje Riobamba Social con Oportunidad para todos.- El 42,86% de los programas señalados fueron priorizados y aprobados, mientras que el 57,14% no fueron priorizados ni aprobados por el Consejo de Participación, de Planificación y Concejo Cantonal.
- 3.- Eje Riobamba Productiva generadora de empleo.- El 16,67% de los programas planteados cuentan con la aprobación de estas tres instancias dos de participación y una decisoria, en tanto que el 83,33% no fueron priorizados ni aprobados por los Consejos de Participación, Planificación y Concejo Cantonal.
- 4.-Eje Riobamba Ambiental.- 20% de las propuestas planteadas se priorizaron y aprobaron por los Consejos de Participación, de Planificación y Concejo

Cantonal, en tanto que el 80% de las propuestas correspondientes al eje no lo fueron.

Figura No. 22 Priorización de los Programas por el Consejo de Participación, Planificación y el Concejo Cantonal - Riobamba



Elaborado por: Autora

Cada gobierno municipal cuenta con un sin número de propuestas en sus planes de desarrollo las mismas que deben ser conocidas por sus ciudadanos, la participación ciudadana es un ejercicio nuevo que actualmente aún no se encuentra reglamentado sin embargo no se conoce hasta donde llega la participación ciudadana o si existió una verdadera participación para priorizar las propuestas. Se han señalado cuales fueron las propuestas priorizadas durante el año de estudio y que contaron con el presupuesto necesario para ser ejecutadas, las que no se entiende que la planificación del desarrollo es a largo plazo, como en el caso de Riobamba su Plan tiene una proyección hasta el 2025 por lo tanto las propuestas que no fueron consideradas aun deberán ser ejecutadas hasta la fecha en la que se planifico en el plan.

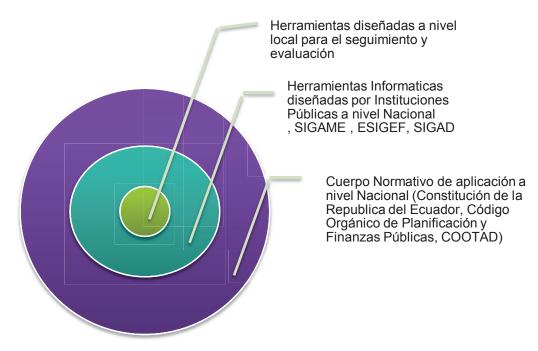
3.1.3.5 Necesidades básicas insatisfechas.

Las necesidades básicas insatisfechas están determinadas por el número de habitantes que viven en entornos de pobreza en determinado año para poder conocer cuál es el porcentaje. Se considera que una población está en este estado de pobreza cuando existe una carencia de las necesidades básicas como vivienda, salud, educación y empleo.

De la información analizada y de acuerdo al rango establecido los tres cantones están en este rango de carencia debido a que las propuestas planteadas no aportan en gran medida para mitigar este problema que no solo es a nivel cantonal ya que según los datos del INEC estos niveles de pobreza están presentes también a nivel provincial. Las políticas parroquiales, cantonales, provinciales y nacionales deben tener mayor impacto para que estas brechas puedan ir disminuyendo ya que la parte rural es la que más se ve afectada por estas circunstancias.

3.2 HERRAMIENTAS INSTITUCIONALES UTILIZADAS PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS DE LOS GADS MUNICIPALES

Figura No. 23 Herramientas institucionales utilizadas para el seguimiento y evaluación de Planes, Programas y Proyectos de los GADs Municipales.



Elaborado por: Autora

El análisis de este ítem va desde el nivel Macro al nivel Micro, en donde se ha logrado determinar que los GADS Municipales de Latacunga, Ambato y Riobamba, a nivel general realizan la evaluación de Planes, Programas y Proyectos, básicamente a través del manejo presupuestario, es decir lo programado en función de lo ejecutado lo cual determina en un último momento el índice de gestión del GAD Municipal, información que sirve por un lado para remitir al Ministerio a cargo de las Finanzas Públicas, y por otro para revisar periódicamente el gasto presupuestario a nivel de Departamentos y Direcciones Municipales (ordenadores de gasto), sin embargo la visión es limitada, ya que no se visualiza permanentemente la situación de avance presupuestario y técnico de los proyectos.

3.2.1 Cuerpo Normativo de aplicación a nivel Nacional en materia de seguimiento y evaluación

Estas herramientas analizadas en los diferentes GADs Municipales materia de estudio, se fundamentan respondiendo a varias obligaciones legales que se encuentran dentro de La Constitución de la República del Ecuador en donde se establece que: I

Art. 293 "La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía.

Los gobiernos autónomos descentralizados se someterán a reglas fiscales y de endeudamiento interno, análogas a las del Presupuesto General del Estado, de acuerdo con la ley". (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

Es decir la norma de ejecución presupuestaria deberá ir de la mano de lo previsto en el Plan de Desarrollo Cantonal respectivo.

Art. 297 "Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las Instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público. (Constitución de la República del Ecuador, 2008)

De esta manera se establece la obligación de los Gobiernos autónomos descentralizados por un lado de que los Planes se enmarquen dentro del Plan Nacional, y por otro establecer dentro de su planificación objetivos y metas que al final del periodo fiscal deberán ser evaluados.

Dentro de esta lógica el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, COPLAFIP establece:

Art. 5.- Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios:

1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República. (Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010)

Art.100.- Formulación de proformas institucionales.- Cada entidad y organismo sujeto al presupuesto General del Estado formulará la proforma del presupuesto institucional, en la que se incluirán todos los egresos necesarios para su gestión. En lo referido a los programas y proyectos de inversión, únicamente se incluirán los que hubieren sido incorporados en el Plan Anual de Inversión (PAI), o que hubieren obtenido la prioridad de la Secretaría Técnica del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa durante la ejecución presupuestaria. Dichas proformas deben elaborarse de conformidad con el Plan Nacional de Desarrollo, la programación fiscal y las directrices presupuestarias. Las proformas presupuestarias de las empresas públicas, gobiernos autónomos descentralizados, banca pública y seguridad social incorporarán los programas, proyectos y actividades que hayan sido calificados y definidos de conformidad con los procedimientos y disposiciones previstas en este código y demás leyes....(Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, 2010)

La proforma presupuestaria según lo que dispone esta ley establece los techos de gastos mensuales, de esta manera cada ordenador de gasto del GAD Municipal, deberá ir programando la ejecución de actividades en función del PAI presentado, en este punto existe el seguimiento mensual de ejecución presupuestaria, información que cada ordenador de gasto remite mensualmente a la Dirección Financiera para su consolidación.

Dentro de lo que establece la COOTAD en el relacionado a la Ejecución del Presupuesto:

Art. 250 Programación de actividades.- Una vez sancionada la normativa presupuestaria, los responsables de los programas, subprogramas o proyectos elaborarán con las unidades de planificación y financiera la programación de

actividades de los gobiernos autónomos descentralizados y someterán a consideración del ejecutivo del gobierno autónomo un calendario de ejecución y desarrollo de actividades, detalladas por trimestres, el mismo que se conocerá en el seno de la asamblea territorial o del organismo que en cada gobierno autónomo descentralizado se establezca como máxima instancia de participación. Esta programación guardará coherencia con el plan de desarrollo y de ordenamiento territorial. (Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización, 2010)

Art. 251.- Cupos de gasto.- El ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado y la persona responsable de la unidad financiera, o quien haga sus veces, de acuerdo con la ley, estudiarán los calendarios de ejecución y desarrollo de actividades, los relacionarán con las previsiones mensuales de ingresos y procederán a fijar, para cada programa y subprograma, las prioridades y cupos de gasto correspondientes....(Código Orgánico de Organización, Autonomía y Descentralización, 2010)

En concordancia con lo que establece el COPLAFIP, las unidades de Control Financiera de cada uno de los Gobiernos Autónomos Descentralizados tiene la obligación de solicitar a las diferentes dependencias municipalidades que las proformas presupuestarias respondan lo previsto en cada uno de los Planes de Desarrollo.

3.2.2 Herramientas Informáticas para manejo contable, diseñadas por Instituciones Públicas a nivel Nacional

Dentro de la investigación se ha determinado que el Ministerio de Finanzas Publicas ha creado el sistema ESIGEF, la Asociación de Municipalidades Ecuatorianas AME el sistema SIG AME, y la SENPLADES el Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados SIGAD, estas herramientas tienen la misma finalidad: Administrar las finanzas públicas bajo el principio de la contabilidad gubernamental, y manejo de programas y proyectos a nivel de partidas presupuestarias.

Estas herramientas están siendo aplicadas dentro de los GADs Municipales para el manejo financiero; para efectos de esta investigación, se ha

determinado que una forma de cumplir tanto con la obligación de remitir información periódicamente al Ministerio de Finanzas, así como establecer el grado de avance presupuestario, estas herramientas informáticas cuentan con módulos específicos para el efecto.

Para esta investigación de exponer de manera general los programas mencionados

3.2.2.1 Sistema Integral de Gestión Administrativa Financiera (SIGAME)

Del análisis realizado, el SIGAME es un software que viene funcionando desde hace alrededor de unos diez años y se ha ido adaptando a las condiciones de los diferentes municipios del país y a la legislación vigente, en un sistema que se ha configurado o diseñado específicamente para la administración municipal, (y unidades adscritas en algunos casos como Empresas de Agua Potable, Bomberos, entre otras) , y tiene relación al manejo informático de las áreas relacionadas al manejo de contabilidad, presupuesto, inventarios, activos fijos y bancos, de acuerdo a los requerimientos del Ministerio de Economía y Finanzas, se ajusta a la Normativa contable gubernamental vigente en Ecuador.

Acceso al Sistema

GESTION FINANCIERA

Sistema Integral de Gestion Financiera de la Asociacion de Municipalidades Ecuatorianas

Perfil del Usuario

Acceso al Sistema

GESTION FINANCIERA

Sistema Integral de Gestion Financiera de la Asociacion de Municipalidades Ecuatorianas

Perfil del Usuario

Municipio de Riobamba

QUSuario: administrador

Periodo: cons

Periodo: cons

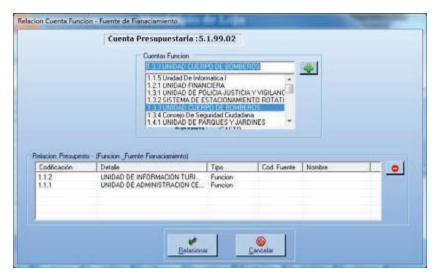
Clave: Conexion

Salir

Figura No. 24 Sistema SIG-AME -Administrativo financiero, ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS

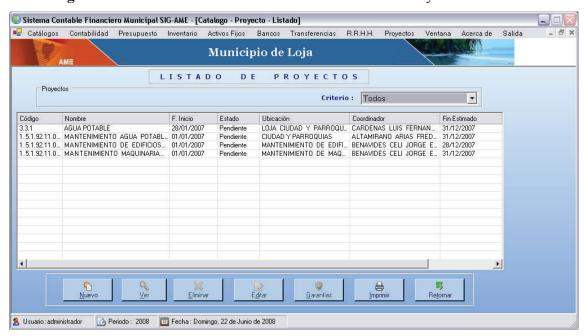
Fuente: Manual de Usuario del Sistema SIG-AME - Administrativo financiero, ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS, 2008

Figura No. 25 Pantallas de Asignación Presupuestaria - Relación de Presupuesto – Sub-Programas – Fuentes de Financiamiento del SIGAME



Fuente: Manual de Usuario del Sistema SIG-AME - Administrativo financiero, ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS, 2008

Figura No.26 Pantallas de Sub-Modulo de Interfaz de Proyectos SIGAME



Fuente: Manual de Usuario del Sistema SIG-AME - Administrativo financiero, ASOCIACIÓN DE MUNICIPALIDADES ECUATORIANAS, 2008

Las bondades de esta programa se enmarca dentro de los parámetros de manejo de contabilidad gubernamental vigente, así como de la posibilidad de

enlazar varios departamentos relacionados al área financiera, sin embargo en lo relacionado a la materia de estudio: Seguimiento y Evaluación de Planes, Programas y Proyectos se llega hasta el nivel de verificar el Proyecto, el presupuesto asignado entre otros detalles generales, presentando según lo analizado la necesidad de complementar la visión estratégica del mismo.

3.2.2.2 Sistema de Administrativa Financiera (e SIGEF)

Es un sistema desarrollado por el Ministerio de Finanzas para las Instituciones del Sector Público, con la finalidad de manejar a través del Sistema Contable Gubernamental, las Finanzas Públicas, generando reportes de Ingresos y gastos, el alcance de este sistema permite tener una permanente comunicación de transferencias del estado por una lado y de ejecución presupuestaria del gasto público por otro, de esta manera se evalúa las actividades que se han definido en el POA (Planificación Operativa Anual).

"Describe y muestra todas las funciones y opciones que disponen los diferentes usuarios para la generación de reportes presupuestarios de ingresos y gastos, dada la funcionalidad implementada en el sistema exige, así como ejemplos para completar los diferentes campos requeridos en la generación de estos reportes"



Figura No. 27 Pantalla de Inicio del E SIGEF

Fuente: Instructivo de reportes dinámicos de Ejecución Presupuestaria, Ministerio de Finanzas del Ecuador 2010

PAGINA: 1 DE 1

FECHA : 24/03/2010

HORA : 18:20.59

REPORTE: R00804768.rpt

La información consolidada de ejecución del presupuesto de gastos (Grupos dinámicos), generado por el sistema, se presenta a continuación:

Figura No.28 Pantalla de Ejecución de Gastos ESIGEF

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Ejecución de Gastos - Reportes - Información Consolidada Ejecución del Presupuesto (Grupos Dinamicos) Expresado en Dólares Entidad Institucional = 520 - Fuente de financiamiento -

DEL MES DE ENERO AL MES DE MARZO

EJERCICIO: 2,010

	DESCRIPCION	ASIGNADO	MODIFICADO	CODIFICADO	SALDO POR CERTIFICAR	COMPROMETIDO	DEVENGADO	PAGADO	SALDO FOR COMPROMETER	SALDO POR DEVENGAR	SALDO POR PAGAR	% EJEC
001	Recursos Fiscales	147,357,931.92	331,276,907.06	478,634,838.98	23,578,870.00	327,022,596.74	248,200,058.70	188,364,153.78	128,033,372.24	230,434,780.28	59,835,904.92	51.86
002	Recursos Fiscales generados por las Instituciones	6,194,000.00	2,909,296.26	9,103,296.26	254,078.46	345,810.18	341,561.30	332,159.26	8,503,407.62	8,761,734.96	9,402.04	3.75
202	Prijstamos Externos	1,418,140,098.38	-229,277,854.06	1,188,862,244.32	186,666.64	7,717,036.82	7,669,183.24	1,666,178.52	1,180,958,540.86	1,181,193,061.08	6,003,004.72	0.65
301	Colocaciones internas	417,503,901.06	-103,167,845.46	314,336,055.60	0.00	14,958,653.00	14,958,653.00	14,958,653.00	299,377,402.60	299,377,402.60	0.00	4.76
302	Prijstamos internos	14,846,933.10	0.00	14,846,933.10	0.00	1,780,102.96	0.00	0.00	13,066,830.14	14,846,933.10	0.00	0.00
701	Asistencia Técnica y Donaciones	2,427,301.46	0.00	2,427,301.46	0.00	0.00	0.00	0.00	2,427,301.46	2,427,301.46	0.00	0.00
998	ANTICIPOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0.00	253,109,946.64	253,109,946.64	44,852.50	167,728,711.48	161,098,948.18	123,423,494.74	85,336,382.66	92,010,998.46	37,675,453.44	63.65
TOTAL:		2,008,470,165.92	254,850,450.44	2,261,320,616.36	24,084,467.60	519,552,911.18	432,268,404.42	328,744,639.30	1,717,703,237.58	1,829,052,211.94	103,523,765.12	19.12

Fuente: Instructivo de reportes dinámicos de Ejecución Presupuestaria, Ministerio de Finanzas del Ecuador 2010

"La categoría programática será definida por el ente rector de las finanzas públicas, de ahí que al momento de generar estas en la herramienta ESIGEF, deberán observar el siguiente orden jerárquico:

Programa ----- Proyecto ----- Actividad

Programa.- Es la categoría presupuestaria de mayor nivel y se conforma con la agregación de categorías programáticas de menor nivel como son proyectos y actividades, así también puede estar constituida solo de actividades Contribuyen al proceso de producción y provisión de productos que resultan del proceso de producción,

con relación a los objetivos prioritarios identificados de la planificación y de las políticas públicas y deberá estar en concordancia con la misión institucional y vinculada a las categorías del plan operativo.

Proyecto.- Es la categoría programática que expresa la creación, ampliación o mejora de un bien de capital (inversión real) y la formación, mejora o incremento del capital humano (inversión social) y a su vez puede incluir varias actividades.

Actividad.- Es la categoría programática de menor nivel cuya producción puede ser terminal, en el caso que contribuya parcialmente a la producción o provisión del programa o proyecto, si condiciona a otras actividades, programas o proyectos.

En el caso de que un programa no contenga un proyecto, el nivel que corresponde a éste se mantendrá bajo el concepto de "sin proyecto" con una codificación 000 y significará que el programa solo contendrá la categoría de actividad."

3.2.2.3 Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados (SIGAD)

El SIGAD, es un sistema diseñado por la Secretaria Nacional de Planificación del Estado, con la finalidad de dar seguimiento a los proyectos sectoriales del Estado, este Sistema de Información es una herramienta que permitirá el cálculo del Índice de Cumplimiento, de Metas, Séptimo Criterio Constitucional para la asignación de recursos a los Gobiernos Autónomos Descentralizados, según el Modelo de Equidad Territorial;

El Ingreso al SIGAD se lo realizará a través de la página web de la SENPLADES:

www.senplades.gob.ec. En el recuadro se ubica Nuestro Trabajo, y se selecciona la opción SIGAD.



Figura No. 29 Pantalla de Inicio del sistema SIGAD

Fuente: Manual de Usuario SIGAD, Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Según el Manual de Usuario del SIGAD Este sistema se ampara en el siguiente marco normativo:

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Pública: Art. 51.Información sobre el cumplimiento de metas, Código Orgánico de
Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, Art. 192.- El
total de las transferencias que realiza el Gobierno Central hacia los GAD
se distribuirá conforme a tamaño y densidad de la población;
necesidades básicas insatisfechas jerarquizadas y consideradas en
relación con la población residente...Consejo Nacional de Competencias:
Resolución No. 00013-CNC-2011.- Disposición General.- Esta
metodología se aplicará para el cálculo de las transferencias de ingresos
permanentes y no permanentes del Presupuesto General del Estado PGE.

Dentro de las bondades de este sistema se ha encontrado que se consolida y alinea los objetivos estratégicos y las metas del PD (Plan de Desarrollo) y OT (Ordenamiento Territorial), a las competencias del Gobierno Autónomo Descentralizado, además se verifica 5 metas con sus respectivos programas, y/o proyectos priorizados, con su respectiva programación presupuestaria. La información con respecto a programas y proyectos es la siguiente:

Programa o es un Proyecto Sin Programa, Nombre del Programa o Proyecto, Fecha de Inicio, Fecha de Finalización, Meta para el año,(cantidad): Unidad de medida de la meta, Medio de Verificación de la Meta, así como en la asignación presupuestaria, lo programado, avance; información que será ingresada en el sistema de acuerdo a la priorización de los GAD Municipales.

Figura No.30 Pantalla de Inicio en la web del sistema SIGAD



Fuente: Manual de Usuario SIGAD, Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados

Figura No.31 Pantalla de Programas y Proyectos priorizados del sistema SIGAD

	Programas o Proyectos ingresados			
Competencias del GAD +	Objetivo Estratégico / Línea estratégica del PD/PDyOT «	Meta del PD/PDyOT •		
			Nombre del Programa o Proyecto	Priorida
GESTIÓN AMBIENTAL	REALIZAR UN MANEJO SUSTENTABLE Y SOSTENIBLE DE LOS RECURSOS NATURALES (AGUA, SUELO; VEGETACIÓN, BIODIVERSIDAD) TOMANDO EN CUENTA COSTUMBRES CULTURALES, PARA PROMOVER DERECHOS DE LA NATURALEZA, UN AMBIENTE SANO Y GARANTIZAR EL BUEN VIMAR	INCREMENTAR EN 6% EL ÁREA DEL TERRITORIO BAJO CONSERVACION PARA EL 2016	CONSERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES	0 🗸
			EDUCACIÓN AMBIENTAL	0 💌
		INCREMENTAR 4 KM DE NUEVAS		
MALIDAD	REHABILITACIÓN Y MANTENIMIENTO PERMANENTE DE LA RED VIAL SECUNDARIA DE LA PÁRROQUIA ANGOCHAGUA EN BASE A LA CREACIÓN DE UNA MICROEMPRESA DE MANTENIMIENTO VIAL	MAS AL SISTEMA MAL PARROQUIAL	Nombre del Programa o Proyecto	Priorid
	RUTINARIO INCORPORANDO OBRAS DE ARTE PARA SU FUNCIONAMIENT	Y 18 KM DE VIAS EMPEDRADAS AL 2017	MALIDAD PARROQUIAL	0 💉
	CONTRIBUIR AL DESARROLLO DE LA PARROQUIA ANGOCHAGUA A TRAVÉS DE LA ORGANIZACIÓN.	ALCANZAR EL 100% DE	Nombre del Programa o Proyecto	Priorid
INFRAESTRUCTURA PARA EDUCACIÓN	CAPACITACIÓN, FORMACIÓN CON RESPONSABILIDAD Y PARTICIPACIÓN COMUNITARIA PARA EL LOGRO DE LOS RESULTADOS SOCIALES	MATRICULACIÓN EN EDUCACIÓN BÁSICA Y 80% DE BACHILLERATO AL 2020	EDUCACIÓN DE CALIDAD CON IDENTIDAD	0 >
		AUMENTAR UN 10 % DE		
FOMENTO DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA	MEJORAR LAS CAPACIDADES DE LA POBLACIÓN, EL TEJIDO SOCIAL, CON PROFESIONALES LOCALES, PARA LA FORMULACIÓN Y APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN, MARCO NORMATIVO Y	ORGANIZACIONES ECONÓMICAS PRODUCTIVAS QUE CONTRIBUYAN	Nombre del Programa o Proyecto	Priorie
2000	GARANTIZAR LA GESTIÓN DEL TERRITORI	AL DESARROLLO PARROQUIAL AL 201	FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN	0 8
			Nombre del Programa o Proyecto	Priori
			SISTEMA DE ALCANTARILLADO Y	2000
LCANTARILLADO - SERVICIO	PROPENDER AL MEJORAMENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS ATRAVÉS DE LA DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y EQUIPAMENTO A LA POBLACIÓN CON PROYECCIÓN DE	ALCANZAR EL 80% DE VIMENDAS CON ACCESO A AGUA POTABLE	TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LOS CENTROS POBLADOS DE LA RINCONADA Y MAGDALENA.	0
-úeuco	SU CRECIMIEN	POR RED PÚBLICA AL 2014	MEJORAMIENTO DE LOS SISTEMAS DE AGUA DE CONSUMO HUMANO DE LAS COMUNIDADES DE CHILCO, COCHAS, ANGOCHAGUA, RINCONADA Y LA MAGDALENA.	0 18
		INCREMENTAR ALSO'S LA	Nombre del Programa o Proyecto	Priorie
AGUA POTABLE - SERVICIO	PROPENDER AL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LAS FAMILIAS A TRAVÉS DE LA	COBERTURA DE POZOS SÉPTICOS	MANTENIMIENTO E IMPLEMENTACIÓN	7 (10/11)
ÚBLICO	DOTACIÓN DE INFRAESTRUCTURA BÁSICA Y EQUIPAMIENTO A LA POBLACIÓN CON PROYECCIÓN DE SU CRECIMIENTO	DE LA POBLACIÓN QUE NO DISPONE DE ESTE SERVICIO AL 2014	DE POZOS SÉPTICOS EN CINCO COMUNIDADES DE LA PARROQUIA RURAL DE ANGOCHAGUA	0 6

Fuente: Manual de Usuario SIGAD, Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados



Fuente: Manual de Usuario SIGAD, Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados

3.2.3 Herramientas diseñadas a nivel local para el seguimiento y evaluación

De la investigación realizada en el caso del GAD Municipal de Latacunga y Riobamba se maneja el sistema SIG AME, el GADM de Ambato maneja el sistema exige, pero todos estos sistemas llegan al nivel del seguimiento presupuestario, y al seguimiento de proyectos priorizados en otros casos.

En el caso del GADM de Latacunga, el seguimiento de Proyectos tienen referencia específica a los Proyectos de Obra, a través de la Dirección de Obras Públicas, y se lo realiza en una Hoja de Excel, para el avance de obra y pago de planillas. El avance presupuestario se lo hace a través de la Dirección Financiera, en este GADM se envía a la SENPLADES los proyectos priorizados ingresados en el SIGAD.

En el caso del GADM de Ambato, de igual forma el seguimiento de Proyectos está a cargo de la Dirección de Proyectos, pero con énfasis de igual forma a los Proyectos de Obra, y se lo realiza en una Hoja de Excel, el avance presupuestario se lo hace a través de la Dirección Financiera. (ANEXO G)

En el GADM de Riobamba, el seguimiento de Proyectos está a cargo de cada Dirección y/o Departamento en donde se maneja un formato diseñado en Excel,

el avance presupuestario se lo hace a través de la Dirección Financiera, quien emite reportes de avance cada mes de ejecución presupuestario.

3.3 Diseño de una herramienta simplificada de seguimiento y evaluación estratégica que fortalezca la gestión municipal

De acuerdo a lo investigado, en la Sierra Centro del país, los GADs Municipales, requieren contar con herramienta simplificada, sencilla, y gerencial, que permita realizar el seguimiento y la evaluación de programas y proyectos ejecutados por las diferentes Unidades de Gestión (Direcciones Institucionales) que forman parte del GADM, y poder determinar el avance de los proyectos, de manera ágil, así como poder evaluar el avance de los ejes estratégicos de los Planes de Desarrollo ejecutados en las diferentes localidades.

En la actualidad el avance o resultados de los Proyectos, son de exclusivo conocimiento de cada Dirección o Departamento. no existe la interrelación y conocimiento en la misma Institución de lo actuado, siendo esta una falencia en la mayoría de los GADs municipales, por tanto se hace necesario construir una herramienta que permita dar seguimiento a las acciones de proyectos y programa para poder medir la eficacia, eficacia y efectividad de la inversión pública.

Sin embargo, es necesario hacer una descripción de donde nace esta herramienta, para poder conocer su forma técnica de construcción y su alcance.

En este contexto se describe de manera sencilla en dos momentos esta herramienta de seguimiento y evaluación:

- 1. Diseño de la Herramienta de seguimiento y evaluación
- Pasos para la Implementación de la Herramienta de seguimiento y evaluación en el GAD Municipal

3.3.1 Diseño de la Herramienta de seguimiento y evaluación

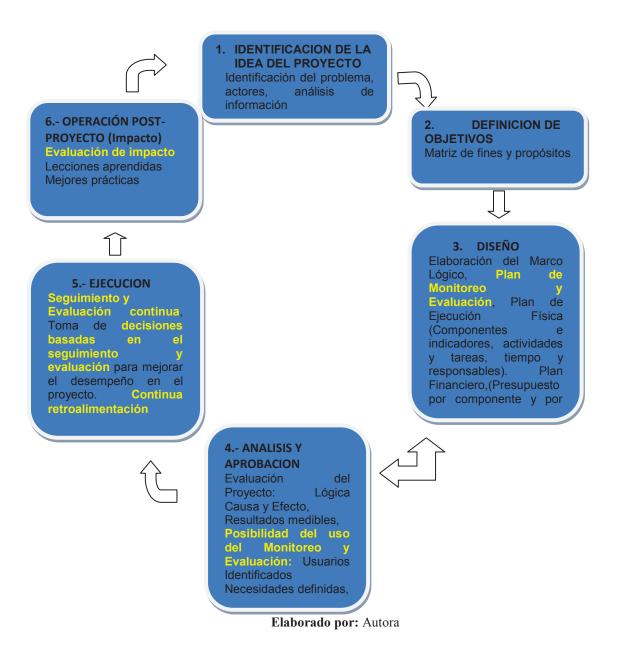
Para el Diseño fue necesario el análisis del entorno municipal, relacionado al seguimiento y evaluación, descrito en párrafos anteriores, lo cual constituye la fase fundamental para identificar las relaciones causa — efecto, de cómo actualmente se viene manejando tanto los Planes de Desarrollo Cantonal, así como los Proyectos identificados en cada uno de ellos. Asimismo, esto permitió generar información adicional para ampliar el campo de percepción y poder diseñar un sistema de seguimiento y evaluación basado en la experiencia y práctica diaria del mismo trabajo desempeñado, por ello fue necesario ajustar esta herramienta a la estructura del municipio, a su entorno y a su forma de trabajo.

Fundamentalmente, el objetivo de esta fase es que la herramienta tenga la capacidad de evaluar el logro de los objetivos estratégicos Institucionales mencionados en cada uno de los Planes de Desarrollo propuestos, así como también contar con una herramienta gerencial práctica, para todos los niveles administrativos del GAD Municipal: Alcalde, Directores, Jefes, y técnicos.

Por tanto para el diseño se realizaron los siguientes pasos:

3.3.1.1 PASO 1 Análisis del entorno municipal relacionado al Ciclo del Proyecto

Figura No. 32 Ciclo de un Proyecto



Partiendo del hecho de que según lo descrito en la Figura anterior, el Seguimiento y Evaluación se presenta durante todo el Ciclo del Proyecto, y dependiendo de la etapa sea el Diseño, Análisis, Ejecución y Post Proyecto, es necesaria la valoración del logro de los objetivos del proyecto, la herramienta

está enfocada tanto para la Etapa 5 (Ejecución) y 6 (Operación Post-Proyecto - Impacto), es decir lo que se intenta diseñar es una herramienta operativa, que coincida con el inicio y finalización del Ciclo Presupuestario Fiscal y se ajuste a los requerimientos de los GADs municipales.

3.3.1.2 PASO 2 Análisis de la metodología y teoría que da lugar a la herramienta de seguimiento y evaluación

La metodología de Marco Lógico (MML) se ha convertido en una metodología manejada por técnicos en la mayoría de Entidades Públicas, ya que su utilidad radica en el poder de comunicación de los objetivos de un proyecto en forma clara y comprensible en una sola matriz, identificando las características principales de un proyecto, desde el diseño e identificación (¿cuál es el problema?), la definición (¿qué debemos hacer?), la valoración (¿cómo debemos hacerlo?), la ejecución y supervisión (¿lo estamos haciendo bien?),hasta la evaluación (¿lo hemos logrado?).

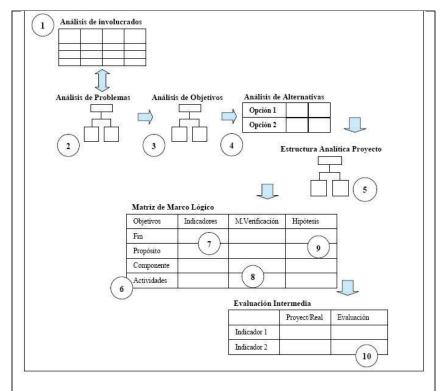


Figura No. 33 Marco Lógico

Fuente: Documento de Apuntes Maestría - Marco Lógico

A diferencia de la evaluación netamente presupuestaria la MML, puede proveer insumos necesarios para realizar el seguimiento y evaluación, como la programación de inversiones y presupuesto, los indicadores de desempeño desarrollados en cada uno de los niveles de la MML, fuentes de verificación, así como puede adaptarse a un Plan, Programa, Política o Proyecto según la necesidad.

Por tanto para el diseño y la implementación de la herramienta se deberá tener conocimiento claro de la metodología de MML.

3.3.1.3 PASO 3 Diseño de Matrices de seguimiento y evaluación

En función del Paso anterior, la lógica de construcción de las matrices de seguimiento y evaluación se basan en las normas generales usadas a nivel de los diferentes Gobiernos Autónomas (POAS), sin embargo las plantillas se diseñaron y adaptaron a la necesidad de la investigación y se incrementaron parámetros como la Eficiencia, Eficacia, y Efectividad para analizar el avance de las actividades, objetivos (componentes) y por ende el avance del Proyecto.

Tabla No. 16 Matriz de Seguimiento Mensual

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MATRIZ DE SEGUIMIENTO MENSUAL

Febrero ACTIVIDADES planificadas (a) P P Participantes en ventas y valor agregado. 1 trimestre en cada 4 trimestre en cada 8 8	MATRIZ DE SEGUIMIENTO MENSUAL					RESULTADOS Eficacia Efi		EJECUTADO (c)	500 1 25% 25% 100%	20	100	4 430,14		14 1380,14 0,25 0,25 100%	0,25 0,25 100%
Febrero No. de actividades planificadas (a) PROGRAMA (b) PROGRAMA (b) PROGRAMA (c) Participantes en ventas y valor agregado. 1 aller en cada 4 2000 trimestre en cada 4 2000	SUAL						(2)		100%					100%	100%
Febrero No. de actividades planificadas (a) PROGRAMA (b) PROGRAMA (b) PROGRAMA (c) Participantes en ventas y valor agregado. 1 aller en cada 4 2000 trimestre en cada 4 2000	Ń I					Eficiencia (%)			722%					0,25	0,25
Febrero No. de actividades planificadas (a) PROGRAMA (b) PROGRAMA (b) PROGRAMA (c) Participantes en ventas y valor agregado. 1 aller en cada 4 2000 trimestre en cada 4 2000						_			25%					0,25	0,25
Febrero No. de actividades planificadas (a) PROGRAMA (b) PROGRAMA (b) PROGRAMA (c) Participantes en ventas y valor agregado. 1 aller en cada 4 2000 trimestre en cada 4 2000	SEGOINII					RESULTADOS	(medios de	(d)	-						
Febrero No. de actividades planificadas (a) PROGRAMA (b) PROGRAMA (b) PROGRAMA (c) Participantes en ventas y valor agregado. 1 aller en cada 4 2000 trimestre en cada 4 2000	או אוע טב								009	50	100	430,14		1380,14	
Febrero Capacitar a los participantes de las ferias itinerantes en ventas y valor agregado. 1 ataller en cada trimestre en cada trimestre en cada serialer en cada trimestre	/IXI					EJECUCION PRES			70000	50	100	430,14		2880,14	
						No- de	actividades planificadas	(a)							
					Febrero		ACTIVIDADES		Capacitar a los participantes participantes participantes en ventas y valor agregado. 1 taller en cada immestre					80	8
		EJE DE DESARROLLO	UNIDAD EJECUTORA	PROYECTO:	FECHA DE EVALUACIÓN	OBJETIVOS			Fomento al emprendimiento t				I	TOTAL DE ACTIVIDADES	TOTAL DE ACTIVIDADES

Fuente: POAS usados a nivel de Instituciones Públicas

Elaborado por: Autora

Esta matriz debe ser llenada de la siguiente forma, teniendo como referencia la MML :

EJE DE DESARROLLO:
Riobamba Productiva Generadora de Empleo

Todos los proyectos dentro de un Plan de Desarrollo se enmarcan dentro de un EJE, una ESTRATEGIA, indicar a que Eje pertenece la evaluación que se va a desarrollar.

UNIDAD EJECUTORA

DIRECCION DE PROYECTOS Y
GESTION DEL DESARROLLO

Se refiere a la Unidad, Departamento, o Dirección que está a cargo del Proyecto.

PROYECTO:

Riobamba Productiva
Generadora de Empleo

El Proyecto es el nombre del Proyecto que se ha ejecutado dentro del Eje descrito anteriormente

FECHA DE Abril EVALUACIÓN

La fecha en la que se va a realizar la evaluación

OBJETIVOS ESPECIFICOS
(Componentes)

En los Objetivos Específicos (componentes), colocar los Objetivos Específicos mencionados en el Proyecto, estos deberán coincidir con los Componentes.

Ejemplo: Componente 1.-Fortalecer Grupos - Cajas Solidarias

ACTIVIDADES

Son las tareas que el ejecutor tiene que cumplir para completar cada uno de los Componentes del proyecto. Se hace una lista de actividades en orden cronológico para cada componente.

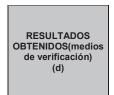
Ejemplo: Realizar Taller de Gestión tributaria – Plan de Negocios

No- de actividades planificadas (a)

Se debe especificar cantidad de actividades a cumplir es decir la meta que podrá ser medida para verificar si el Proyecto fue cumplido.



Son los recursos presupuestarios programados asignados a cada una de las actividades, versus lo ejecutado en el mes



Se debe especificar cantidad de actividades cumplidas

Eficacia	Eficiencia	Efectividad
(%)	(%)	(%)
e=d/a	f=c/b	g=e*a/d
%	%	%
100%	0%	100%

Eficacia (e): Permite ejecutar actividades en condiciones óptimas, Corresponden a un registro sobre el alcance de objetivos o metas establecidas para el proyecto o proceso de cambio. La eficacia, es la capacidad de lograr objetivos y metas programadas.

e=d/a

Eficiencia (f): Permite la ejecución de actividades considerando los costos de las mismas.

f=c/b

Efectividad (g) : La realización de actividades en condiciones habituales g=e*a/d

OBSERVACIONES

De haber un retraso en la ejecución de actividades se puede colocar en este casillero.

				CR	ONO	GRAI	ΜA				
E	F	М	Α	М	J	J	Α	s	0	N	D

Cada una de las actividades deberán ser desarrolladas a lo largo de un periodo fiscal, por tanto se marcará el mes o meses que demandará esa actividad para ser ejecutada y terminada.

Tabla No. 17 Matriz Semestral de Seguimiento y Evaluación

PROGRESO DE LA PROYECTO	PROGRESO DE LA EJECUCION PROYECTO							ON	
COMPONENTES /PRODUCTOS	ASIGNACION PRESUPUEST ADA	ASIGNACION EJECUTADA	PESO DEL COMPONE NTES EN EL PROYECTO	Eficac ia (%)	Eficien cia (%)	Efectivid ad (%)	Eficac ia (%)	Eficien cia (%)	Efectivid ad (%)
Fomento al emprendimiento productivo con equidad de género	2880,14	1380,14	100,00	33%	25%	100%	вајо	BAJO	ALTO
				75%	40%	78%	ALTO	MEDIO	ALTO
				100%	15%	11%	ALTO	BAJO	BAJO
				37%	32%	55%	MEDIO	BAJO	MEDIO
TOTAL DEL PROYECTO ASIGNADO	2880,14	1380,14							

Fuente: Autora

PESO DEL COMPONENTE "N....." EN EL PROYECTO (%)

Permite medir el peso del componente con relación al total del proyecto, este porcentaje nos ayuda a priorizar y determinar el componente que mayor importancia presenta presupuestariamente con relación al proyecto.

 $q = \Sigma e *100 / valor total del proyecto$

Los datos que preceden son de la Matriz de seguimiento mensual de igual manera que las actividades los componentes son medidos en términos de:

Eficacia (e): Permite ejecutar actividades en condiciones óptimas, considerando los costos de las mismas e=d/a

Eficiencia (f):

Están referidos al alcance de resultados pero medidos en relación a los recursos disponibles o bien, el alcance de los objetivos con un mínimo de

recursos utilizados, cumplimiento de los objetivos y metas programadas con un mínimo de recursos disponibles.

Efectividad (g): La realización de actividades en condiciones habituales g=e*a/d

Así como también se utiliza los siguientes rangos con su respectivo indicador:

0 - 33%	BAJO
34-66%	MEDIO
67%	ALTO

Como una medida de cumplimiento e indicador de ejecución del Proyecto Con una particularidad, de que para la evaluación semestral se utiliza la matriz mensual acumulada hasta Junio que mide el avance de actividades, más la matriz semestral que mide el avance de los Componentes.

Tabla No.18 Matriz de Informe Final y de Evaluación del Proyecto

	1.1 DATOS BASICOS	DEL PROYECT	0	
GADMUNICIPAL :	TITULO DEL PROYECTO:		MONTO ASIGNADO AL PROYECTO:	
GESTION:	FECHA DE INICIO:		COFINANCIAMIENTO	
DEPARTAMENTO :	FECHA DE TERMINACION :		TOTAL PROYECTO:\$	
JEFATURA:	PLAZO DE EJECUCIÓN:			
Sector y Tipo de Proyecto :				
RESPONSABLE DEL PROYECTO:	TECNICOS ENCARGADOS DEL PROYECTO:			

Fuente: Autora

Tabla No. 19 Matriz de Objetivos(s) / Propósito (s)/ Actividades de Desarrollo del Proyecto

	1.2 OBJETIVOS(S) / PROPOSITO (S)/ ACTIVIDADES DE DESARROLLO DEL PROYECTO												
				CLA	ON								
	OBJETIVOS DEL DESARROLL O DEL PROYECTO	INDICADORE S CLAVES DE DESEMPEÑO	Resultados obtenidos y cumplimiento de los indicadores de logro	% de Avance Físico	MS	s	IN	МІ					
1													

Fuente: Autora

Tabla No. 20 Matriz de Progreso de la Ejecución del Proyecto

1.3 PROGRESO DE LA EJECUCION DEL PROYECTO

					CLA	SIFI	CACI	ON
	RESULTADOS DEL PROYECTO	INDICADORES CLAVES DE DESEMPEÑO DE PROGRESO	Resultados obtenidos y cumplimiento de los indicadores de logro	% de Avance Físico	MS	S	IN	MI
1								
2								
3								
4								

MS	muy satisfactorio
S	Satisfactorio
IN	Insatisfactorio
MI	muy insatisfactorio

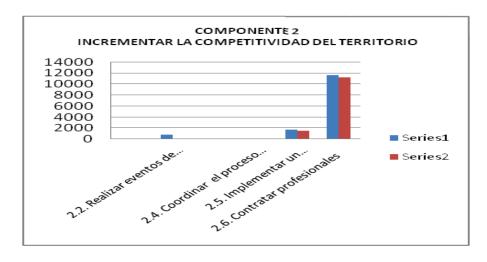
Fuente: Autora

Tabla No. 21 Matriz Acumulada Anual de Actividades Ejecutadas

AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO..

	PROGRAMA:						
	PROYECTO:						
	OBJETIVO GENERAL (PROPOSITO):						
	OBJETIVOS ESPECIFICOS	ACTIVIDADE S	EJECU(PRESUPUE		% de avance	Resultados Obtenidos(medio	Observacione
	(Componentes	5	Programado	Ejecutado	(Indicador)	s de verificación)	S
	COMPONENT	1.1.					
1	E .1	1.2.					
		SUBTOTAL 1					
		2.1.					
	COMPONENT E. 2	2.2.					
2		2.3.					
		2.4					
		SUBTOTAL 2					
		3.1.					
	COMPONENT	3.2.					
3	E 3	3.3.					
		3.4.					
		SUBTOTAL 3					
		4.1.					
		4.2.					
4	COMPONENT E 4	4.3.					
	E 4. -	4.4.					
		SUBTOTAL 4					
		TOTAL PROYECTO					

Elaborado por: Autora



Estas herramientas se utilizan al finalizar el proyecto (cierre del periodo fiscal) con el fin de evaluar el impacto generado por la ejecución del mismo. La primera parte de esta herramienta evalúa el cumplimiento de marco lógico: Cumplimiento de objetivo, propósito, y actividades, así como un análisis de las dificultades que se pueden presentar en el cumplimiento de los mismos.

La segunda parte evalúa la ejecución financiera del POA y de forma gráfica evidencia el cumplimiento de los componentes del mismo.

Tanto a nivel de actividades, componentes y objetivo, se evalúa la ejecución presupuestaria, así como se define durante todo el proceso el peso de la actividad en el componente, peso de los componentes en el proyecto, y se mide los indicadores de Efectividad, Eficacia y Eficiencia. Todo esto para poder realizar una medición de logro de objetivos a corto y mediano plazo.

Para lograr medir el impacto social a mediano y largo plazo de la inversión pública se puede considerar la inclusión de indicadores sociales, siguiendo las actuales normas de la SENPLADES, los cuales son de uso público y obligatorio para proyectos priorizados y de inversión de los GADs Municipales, sin embargo entendemos que la evaluación de impacto necesita de una serie de herramientas (entrevistas, encuestas, análisis administrativo entre otros), que van más allá de la información cualitativa o cuantitiva que arrojen los indicadores. Por tal razón, dicha evaluación de impacto podrá adecuarse a las características propias de un proyecto, programa o plan, así como habrá que determinar si se realiza una evaluación ex - post externa para determinar la imparcialidad y veracidad de los datos. En el Anexo H se ejemplifica unas herramientas diseñada para poder analizar el impacto social a mediano y largo plazo de un proyecto.

3.3.1.4 PASO 4 Diseño de un Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de Proyectos, Programas y Ejes Institucionales - Análisis Estratégico Municipal

Figura No. 34 Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de Proyectos, Programas y Ejes Institucionales - Análisis Estratégico Municipal



Considerando que una de las armas más eficaces para mejorar y agilitar la gestión del GAD Municipal, en términos de seguimiento y evaluación de Planes Programas y Proyectos, es un buen sistema informático, por tal razón con la ayuda de un Técnico Informático, se ha desarrollado una de las herramientas más eficaces a la hora de poner en práctica la Evaluación. Se trata de un sistema integrado capaz de responder a las necesidades de todos los departamentos y direcciones del GAD Municipal, capaz de dotar de información a Técnicos, Jefes, Directores y Alcalde de los GADs Municipales, todo ello en función de las matrices y conceptos mencionados anteriormente.

a) Ventajas

Los sistemas informáticos permiten una mayor eficiencia en el desempeño de tareas específicas de forma precisa y rápida, que haciendo la misma tarea

utilizando las mismas tablas diseñadas anteriormente; por tal razón ofrece las siguientes ventajas:

- El sistema SAES, ofrece un control más efectivo de las actividades y proyectos del GAD Municipal.
- Integración de las diferentes áreas, departamentos y Direcciones que conforman el Municipio, ayudando a incrementar la efectividad en la operación de procesos.
- El sistema evidencia de manera gráfica el valor del indicador, pues a manera de semáforo nos muestra las actividades que están desarrollando de manera adecuada, color verde, el color amarillo determina que el indicador se está cumpliendo medianamente y las actividades que requieren impulso color rojo.
- Disponibilidad de mayor y mejor información para los usuarios en tiempo real.
- Eliminación de la barrera de la distancia trabajando con un mismo sistema en puntos distantes.
- Disminución de errores, tiempo y recursos, pues permite comparar resultados alcanzados con los objetivos programados, con fines de evaluación y control.
- Ofrece eficiencia en la capacidad de almacenamiento.
- La implantación de un sistema de este estilo facilita el trabajo administrativo interno: realización de informes, gestión de recursos presupuestarios, evidencia de cumplimiento de indicadores y metas de proyectos.
- El sistema ofrece información importante tanto para Directores como Alcalde del GAD Municipal: Avance de Ejecución por Proyectos, Direcciones, por Ejes. Se trata de un tipo información gerencial y-o directivo que ayuda a mejorar la capacidad de decisiones a nivel estratégico.

- La obtención de información de forma rápida, sin necesidad de que el personal de administración, (ej. Dirección Financiera) o se dedique un tiempo extra a buscar datos.
- Posibilidades de ampliar el programa a nuevas áreas en el momento en que sea necesario
- Facilidad a la hora de implementar

b) Desventajas

- Resistencia al cambio de los usuarios, y los problemas técnicos como fallas en el hardware o el software, debido a funciones implementadas inadecuadamente para apoyar ciertas actividades de la organización.
- Aprendizaje de los funcionarios
- Dependencia de soporte técnico externo.
- Deberá ser depurado con la aplicación diaria
- Modificaciones futuras de acuerdo a requerimientos técnicos y legales

c) Funcionamiento

Para el normal funcionamiento del sistema se necesita lo siguientes requerimientos:

Base de Datos: MS Access 2007

Visual Studion.Net 2005

Ejecución del sistema: Sistema Operativo Windows XP, 7.

d) Instalación del sistema

Se requiere realizar los siguientes pasos:

- Restaurar la base de datos municipio.accdb en el siguiente directorio:
 C:\waSAESDB\municipio..accdb
- Copiar la carpeta "waSAES", en cualquier ubicación del computador.
- Ejecutar el archivo waSAES.exe, dentro del directorio e instalar.

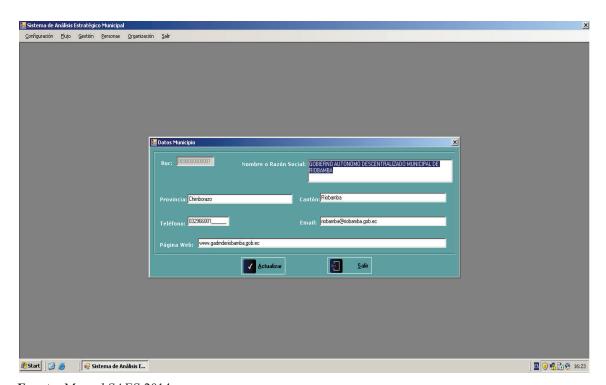
 En el escritorio se crea un acceso directo al sistema con el nombre SIES Riobamba.

e) Pantalla Principal

Una vez dentro del sistema se presenta la pantalla principal con los siguientes componentes:

- Menús de opciones (parte superior)
- Área de trabajo (parte central), es la parte donde se presenta todos los demás formularios.

Figura No. 35 Pantalla Principal Sistema Informático de Seguimiento y Evaluación de Proyectos, Programas y Ejes Institucionales - Análisis Estratégico Municipal



Fuente: Manual SAES 2014

El sistema cuenta con dos áreas de acceso:

1. Administración

Con este tipo de usuario se realiza todo el ingreso de los datos, presenta las siguientes opciones:

2. Gestión

En la cual se describen Técnicos y Responsables, así como la gestión misma de planes, programas y proyectos

Para mayor detalle y funcionamiento, se anexa el Manual del Sistema de Análisis Estratégico Municipal (SAES). (Anexo I)

3.3.2 Pasos para la Implementación de la Herramienta de seguimiento y evaluación en el GAD Municipal

3.3.2.1 PASO 1 Definición de participantes

La planificación se concibe como un ejercicio participativo que identifica y recluta involucrados y conductores de forma tal que en ellos estén representados los puntos de vista y opiniones de los principales grupos de interés en la Alcaldía. Se entiende como grupos de interés a Autoridades, Directores, Jefes, y técnicos de las áreas respónsales de proyectos, esto busca favorecer la participación y la colaboración entre todas las diferentes áreas de la institución promocionando el sentido de pertenencia, la determinación de responsabilidad y la apropiación general del proceso, así como propiciar la oportunidad de estar informados, ser escuchados y que se expongan sus intereses y expectativas.

Por tal razón se identificará quiénes serán los participantes, se define sus roles y responsabilidades dentro del proceso de seguimiento y evaluación.

De igual forma se podría considerar y nombrar al departamento o dirección designado para el área planificación, así como un Equipo Técnico de seguimiento y evaluación de planes programas y proyectos.

3.3.2.2 PASO 2 Definición e Equipo Técnico de seguimiento y evaluación de planes programas y proyectos

Se prepara un cronograma de actividades, que es un esquema básico que de manera secuencial temporal distribuye y organiza las actividades programadas. para la implementación del Sistema así como para posterior evaluación, de igual manera se determina el correcto flujo de la información, la periodicidad así como la toma decisiones que mejores las estrategias de planificación.

Luego de ello, se capacita a todos los usuarios y funcionarios del municipio de Riobamba, para lograr la comprensión por los quienes estarán a cargo tanto de la Administración como de la Gestión del Sistema SAES, esto permitirá la implementación de la Herramienta de Seguimiento y Evaluación en todas sus Fases y mediante la aplicación práctica.

3.3.2.3 PASO 3 Instalación el Sistema SAES en cada una de las dependencias del GAD Municipal

A partir de todo el proceso desarrollado, se instala el sistema en cada una de las unidades, departamentos y direcciones del GAD Municipal, y es en ese momento es donde entra en funcionamiento el desarrollo de esta herramienta.

3.3.2.4 PASO 4 Asignación de Tiempos al proceso de implementación y seguimiento de la aplicación de la herramienta

Como en toda actividad, se debe establecer el tiempo que implicará el proceso de implementación y pruebas. Esta etapa concluye con un Informe de Seguimiento y evaluación del GAD Municipal Anual.

3.3.2.5 PASO 5 Seguimiento Semestral, Anual

El seguimiento de proyectos de manera mensual, permite al finalizar el primer semestre, el cual coincide con una posible reforma presupuestaria, evaluar las metas intermedias, permitiendo tanto a los técnicos y responsables de las diferentes áreas conocer los avances de sus proyectos, de igual manera permite identificar áreas donde no se ha avanzado, estas medidas de seguimiento, pueden reformular las metas, proponer cambios en el presupuesto, y así encaminar mejor la probabilidad de alcanzar el Objetivo Propósito de la MML.

Con los elementos necesarios durante para la ejecución del proyecto en el año fiscal (enero a diciembre) se puede realizar la Evaluación Anual, la cual deberá por un lado cumplir necesariamente con la ejecución presupuestaria, así como con el cumplimiento de metas consideradas en la MML.

3.4 Aplicación de la herramienta diseñada en el GADM de Riobamba

Para la aplicación de la herramienta se realizaron los pasos mencionados anteriormente para la "Implementación de la Herramienta de seguimiento y evaluación en el GAD Municipal".

Como Jefe de Proyectos, del GAD Municipal, se facilitó su aplicación e implementación, y se dispone a la Jefatura de Proyectos y Gestión del Desarrollo como el responsable del Seguimiento y Evaluación de los proyectos municipales, adicionalmente, se define a cada uno de los Directores Municipales como integrantes del Equipo Técnico de seguimiento y evaluación de planes programas y proyectos.

Para efectos de esta investigación, se ha recopilado toda la información referente al Plan de Desarrollo de Riobamba dentro del cual se toma como referencia los siguientes Ejes:

Figura No. 36 Plan de Desarrollo - Ejes de Desarrollo Municipio de Riobamba



RIOBAMBA ORDENADA Y SEGURA



RIOBAMBA SOCIAL CON OPORTUNIDAD PARA TODOS



RIOBAMBA PRODUCTIVA GENERADORA DE EMPLEO



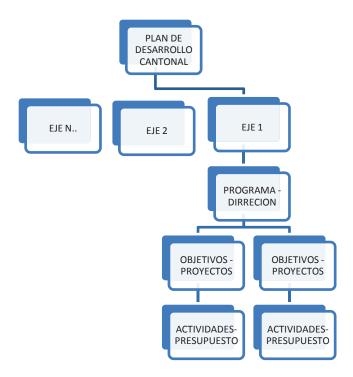
RIOBAMBA AMBIENTAL

Fuente: Plan de Desarrollo Cantonal de Riobamba 2011 -2025

Para efectos prácticos de esta investigación, la aplicación de la herramienta de seguimiento y evaluación tiene información relacionada al presupuesto del GAD Municipal del año 2013, que es un año fiscal cerrado dentro del GAD Municipal de Riobamba.

Dentro del Orgánico Funcional por Procesos de la Municipalidad, a cada Dirección le corresponde una asignación presupuestaria, la misma que es aprobada cada por Resolución de Concejo, tras la presentación de un Proyecto, por ello, por cada Eje constan las siguientes Direcciones y Proyectos en el siguiente orden:

Figura No. 37 Levantamiento de Información para aplicar matrices de seguimiento y evaluación



Elaborado por: Autora

Tabla No. 22 Ejes, Dirección, Proyecto del GADM de Riobamba

EJE	DIRECCCION	PROYECTO						
RIOBAMBA	DIRECCION DE PLANIFICACION	ACTUALIZACION DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL						
ORDENADA Y		CANTON RIOBAMBA						
SEGURA	DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS	IMPLEMENTAR Y EJECUTAR LA OBRA E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA DEL CANTÓN DE RIOBAMBA						
RIOBAMBA AMBIENTAL	DIRECCION DE HIGIENE	FORTALECIMIENTO DEL MODELO DE GESTION DE LA DIRECCION DE GESTION AMBIENTAL, SALUBRIDAD E HIGIENE						

RIOBAMBA SOCIAL CON	DESARROLLO HUMANO Y SOCIAL	MUJER Y FAMILIA ATENCIÓI INTEGRAL A LA MUJER Y LA FAMILIA						
OPORTUNIDAD PARA TODOS	DIRECCION DE EDUCACION, CULTURA, DEPORTES Y RECREACION	DIFUNDIENDO LA IDENTIDAD CULTURAL MEDIANTE EL ARTE POPULAR, Y EL RESPETO DE LOS DERECHOS CULTURALES, ARTÌSTICOS. EDUCATIVOS Y DEPORTIVOS DE LOS CIUDADANOS DE RIOBAMBA						
RIOBAMBA PRODUCTIVA GENERADORA DE EMPLEO	DIRECCION DE PROYECTOS CONVENIOS Y DESARROLLO ECONOMICO TURISMO	RIOBAMBA PRODUCTIVA GENERADORA DE EMPLEO PROMOVER Y FORTALECER LAS CAPACIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS CANTONALES, ASÍ COMO LAS DE GESTIÓN COMPETITIVA A NIVEL PROVINCIAL, REGIONAL E INTERNACIONAL.						
	TERMINAL TERRESTRE	PROMOVER Y FORTALECER LAS CAPACIDADES ECONÓMICO PRODUCTIVAS CANTONALES, ASÍ COMO LAS DE GESTIÓN COMPETITIVA A NIVEL PROVINCIAL, REGIONAL E INTERNACIONAL.						

Fuente: Presupuesto GADM de Riobamba 2013

A continuación se ejemplifica la aplicación de la Matriz de Seguimiento y Evaluación en el GAD de Riobamba, la aplicación total de los ejes, programas y proyectos se encuentra descargada en el sistema SAES, (ANEXO J)

Tabla No. 23 Aplicación de la Matriz de Seguimiento y Evaluación en el GADM de Riobamba (Excel) GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE RIOBAMBA

	<	1	16	MBA	auf		cal	p u o									
i			3	BA	MAK		cronograma periodo fiscal	a s									H
		_		윤	E		a perio	_									
	<	1		H	PAR		gram	Ε									
			2	2	ANS		cronc	в в									
			1	GA	X			•									
1			1	GADIN DE RIOBAMBA	EFICIENCIA Y TRANSPARENCIA AQUÍ		OB SERVA CION E S										
						Efectivide	(%) p	g=e*a/d %	%0 0 L	,00%	%96	i0//\ld!#	41%	%49	%11	53%	
						Eficioncia		f=c/b %	400%	%09	%09	i0//\ld#	41%	54%	52%	53%	
							a (%)	e=d/a %	400%	%09	63%	400%	400%	%68	%29	400%	8
							N DE GASTO	В	200	150 0	180	0	1234	13890	1345	18 64 9	37298
				acional.		GASTO	EJECUTAD O	o	200	0 0 0 0	300	0	3000	25500	2607.75	34907.75	69815.5
AMBA				, regio nal e intern			Total 7		00'0	2000 00	300.00	00'0	00'0006	25500.00	5000.00	34875.00	70,675.00
O DE RIOB	DREO POA			nivel pro vincial		sos	IEROS	Otros	0	0	0	0	0	0		0	00.00
ITRALIZAD	MATRIZ DE MONITOREO POA	OMICO		n competitiva a		RECURSOS	FINANCIEROS	M unicipio	00.0	2000.00	300.00	0.00	3000.00	25500.00	5000.00	34875.00	70,675.00
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE RIOBAMBA	MATRI	ROLLOECONO		no las de gestió			PART. PRESUP. 6			3,5,730303,01			3,5,730303,01	3.5.730299.010 77.198.008	3.5.840104.01.0 70171.008	3.5.71051001.0 77.198.008	
AUTONO		TOS Y DESAF		onales, así co			COSTO 4		00:00	2000	00.0	00:00	3000	25500	2000	34875	70,375.00
BIERNO /		DE PROYEC		ductivas cante		0			1	-	ħ	-	-	··	7	m	
90		DIRECCIÓN [eo	onó mico proc		o po de los de con	actividade s planificad as (a)		1	N	24	-	-	6	m	en	
		FUNCIÓN 3 - SERVICIOS COM UNALES (DIRECCIÓN DE PROYECTOS Y DESA RROLLO ECONÓM ICO	Riobamba Productiva Generadora de Empleo	Promover y Fortalecer las capacidades económico productivas cantonales, así como las de gestión competiiva a nivel provincial, regional e internacional		ACIVITOR	(Para Cumplir Meta)		1.1 Elaboración de la propuesta	1.2 I Talleres de capacitación no bre: venta, venta, venta, venta, venta, venta, venta, venta, venta como con los producios som los producios con los dericios de empleo con personas dedicadas al servicio doméstico doméstico doméstico.	1.3Alianzas interinstitucionales para la ejecución de la propuesta	1.4 Monitoreo y evaluación de la propuesta	1.5 Promoción de la marca local a nivel canto nal con la realización de la Ferias	17 Realizar 9 ferias locales litherantes en diferentes barrios y 1 Feria de Emprendimiento en No viembre con micro em presarios	1.8 Adquisición de Dummis para promoción de la marca local	19 Contratar 3 profes io nales para la ejecución de las actividades del proyecto	SUBTOTAL 1
		FUNCIÓN 3 SERVIC	Rio bamba Productiva	Promover y Fortalec	nov-13	PRODUCTOS/	RESULTADOS (METAS CUANTIFICABL	ES) 2		00 personas cuenta con capacitación lécrica que fomenten al empleo .	_	Apoyo técnico a para elaboración de proyectos institucionales		Linea base levantada so bre estudios de mercado, Marketing, microempresas, lineas de crédito y	asociatividad		
		PROGRAMA:	PROGRAMA /PROYECTO	OBJETIVO GENERAL:	MES DE EJECUCION:	OBJETIVOS	(COM PONENTES Y/O SUBPROYECTOS)	F			COMPONENTE1 FOMENTO DE EMPRENJIMIENTO	S PRODUCTIVOS CON EQUIDAD DE GÉNERO					
					ΣШ						ш	-					

"Continuación"

#IDIV/01	%9£			93%	28%	28%		400%	400%	400%	400%	%06	91%	409%	102%	53%	64%		
#piv/oi	36%			93%	28%	28%		400%	20%	400%	400%	%06	91%	400%	%86	49%	64%		
100%	100%			400%	100%	.00%		100%	20%	100%	400	100%	400%	95%	%76	%76	400%		
	2965	2,965.00		654.00	500.00	500.00	1654.00	294.55	500.00	350.00	1200.00	900.00	456.00	90.74	654.00	145.00	5,000.00	27,114.00	
,	8250	8,250.00		700.00	869.25	869.25	2,438.50	294.55	1,000.00	350.00	1,200.00	1,000.00	500.00	90.74	700:00	298.00	7,87179	51,898.79	
00.0	8,250.00	8,250.00	000	700.00	700.00	11625.00	13,025.00	20,000.00	1,000.00	350.00	1,200.00	1,000.00	1,672.42	200:00	700.00	200:00	4,410.00	31,332.42	423 282 42
							0.00												
0.00	8250.00	8250.00	000	700.00	700.00	11625.00	13,025.00	20,000.00	1,000.00	350.00	1,200.00	1,000.00	1,672.42	500.00	700.00	500.00	4,410.00	31,332.42	123 282 42
	3.5.7 105.1001.0 77.198008			3.5.730299.010 77198.009	3.5.730299.010 77198.009	3.5.7 105.10.01.0 77 198.008		3.5.7 105.10.01.0 77 198.008	3.5.730303.010 77 198.008	3.5.730106.01.0 77198.008	3.5.730803.010 77198.008	3.5.770299.02. 077198.008	3.5.77020101.0 77198.008	3,5,730104,01,0 77198,008	3,5,730105,01,0 77198,008	3.5.730299.010 77198.009	3.5.7 105 100 1.0 77 198.008		
00.0		8250	00.0	200	200	1625	13025.00	20000.00	1000	350	1200	1000	1672.42	200	200	200	4410	31,332.42	122,982.42
-	-		-	2	ю	-		-	ĸ	3	-	-	1	11	11	£	1		
-	-		1	2	ю	-		-	10	3	-	-	1	12	12	12	1		
2.1 Alianzas interinstitucionales para la ejecución de la propuesta	2.2 Contratar 1 profesional para la ejecución de las actividades del proyecto	SUBTOTAL 2	3.1Elaboraruna propuesta piloto con tecnicas de Marketing en el mercado San Francisco yla	32 Promoción de Mercados	3.3 Diseño y elaboración del material promocional de Mercado	3.4 Contratar 1 profesional para la ejecución de las actividades del proyecto	SUBTOTAL 3	4.1Contratacion de un asesor en Gestion de Servicio Publico e institucional	42 Viáticos y subsistencias al	4.3 Envio de documentos	4.4 Combustibles	4,5 Matricula del vehiculo	4.6 Seguro de vehículo ysoat	4.7 Energía eléctrica	4.8 Telecomunicaciones	4.9 A lquiler de Hosting	4.10 Contratacion de un auxilia de limpiza	SUB TOTAL	TOTAL
1 Dromesta	# 0 E				Implementadas estrategias de Marketing en mercados locales			Gestión de servicios publicos e institucionales				Dirección de Provectos cuenta			·				
O O O	Accesibilidad al crédito para la inversión productiva			Sistema de	de transformación e industrialización, comercialización y mercadeo cantonal.							FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL							

Revisado por	Mariela Hidalgo
Elaborado por	Yolanda F

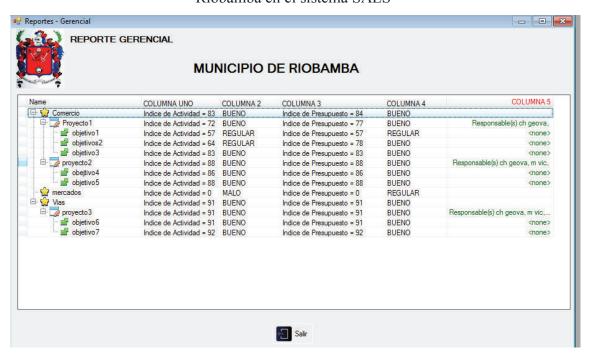
Figura No. 38 Pantalla de Matriz de Seguimiento y Evaluación en el GADM de Riobamba en el sistema SAES

PROYECTO	DEPA	RTAMENTO: Departamento1			DIRECCION: Direccion1			•			
JEFA	TURA: Jefatura 1		•	PROYECTO: Proyecto1		▼ MES:	ENERO	•	Guardar		
				Mostrar							
00 15701				EJECUCION	DE0111 T1 D00 / III	EFICACIA (S	%) EFICENCIA (%) EFECTIVIDAD (%)	000000000000000000000000000000000000000	CRONOGRAMA	
OBJETIVOS	OS ACTIVIDADI	TIVIDADES No ACTIVIDADES (a) PRO	PROGRAM	IADO (b) EJECUTADO (c)	RESULTADOS (d)	e = d/a %	f = c/b %	g = e* (a/d) %	OBSERVACIONES	ENERO	CU
	actividad1	1	1000	0	0	0	0	0	< <ingrese la="" observacion="">></ingrese>	X	
objetivo1	actividad2	2	2000	1000	1	50	50	100	< <ingrese la="" observacion="">></ingrese>	X	
	actividad3	3	3000	2000	2	66	66	99	< <ingrese la="" observacion="">></ingrese>	X	8
TOTALES	3		6000	3000	3	38	38	66			
- Contraction of the Contraction	actividad4	4	4000	3000	3	75	75	100	< <ingrese la="" observacion="">></ingrese>	X	12
objetivos2	actividad5	5	5000	4000	4	80	80	100	< <ingrese la="" observacion="">></ingrese>	X	
TOTALES	2		9000	7000	7	77	77	100	-	8	
objetivo3	actividad6	6	6000	5000	5	83	83	99	< <ingrese la="" observacion="">></ingrese>	X	2
TOTALES	1	TI.	6000	5000	5	83	83	99	-		

Fuente: Manual SAES 2014

La Figura No. 37, corresponde a la Matriz de Seguimiento y Evaluación en el GADM de Riobamba diseñado en Excel, la Figura No. 38, es el reporte que se genera en el sistema SAES, cuando se ingresa los datos referentes a cada proyecto de la Institución, el resultado en el sistema es la rapidez de generar reportes.

Figura No. 39 Pantalla de Matriz de Seguimiento y Evaluación en el GADM de Riobamba en el sistema SAES



Fuente: Manual SAES 2014

Las aplicación en el sistema SAES permite dar facilidad a la hora de generar reportes, y pueden ser los siguientes:

- Reporte Mensual: se muestran los datos ingresado por un Proyecto dado en un mes específico, y permite visualizar la evaluación mensual, cada Director puede verificar y dar seguimiento a su Proyecto.
- Reporte Semestral: se podrá visualizar este reporte siempre y cuando para el Proyecto se hayan ingresado como mínimo 6 evaluaciones mensuales, y permite visualizar la evaluación a medio año fiscal.
- Reporte Anual: se podrá visualizar este reporte siempre y cuando para el Proyecto se hayan ingresado como 12 evaluaciones mensuales, reporte que servirá para evaluar el gasto presupuestario y el cumplimiento de metas.
- Reporte Gerencial: este reporte es un resumen de toda la Municipalidad, Ejes, Proyectos y Objetivos con la respectiva evaluación.

El sistema posibilita también establecer gráficos estadísticos que muestran en resumen el presupuesto de cada proyecto mediante un gráfico de pastel.

Presupuesto - Por Proyecto

DEPARTAMENTO: Departamento 1

DIRECCION: Direccion 1

PROYECTOS: Proyecto 1

Calcular

PRESUPUESTO PARA EL PROYECTO Proyecto 1

Dipetivo 3 (6000)

Objetivo 3 (6000)

Dipetivo 1 (6000)

Dipetivo 3 (6000)

Dipetivo 3 (6000)

Dipetivo 3 (6000)

Dipetivo 1 (6000)

Dipetivo 3 (6000)

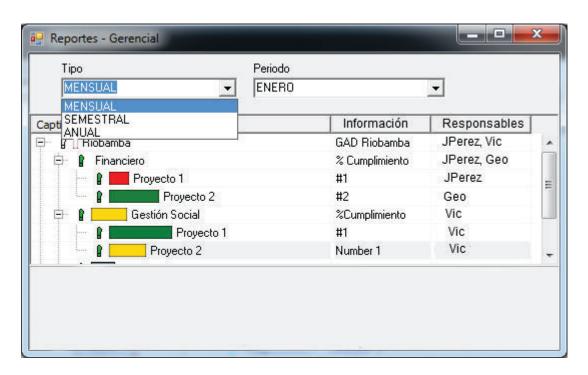
Dipetivo 3 (6000)

Figura No. 40 Gráficos Estadísticos en el sistema SAES

Fuente: Manual SAES 2014

Para terminar el Reporte Resumen Gerencial, permite visualizar la operación del GAD Municipal a manera de resumen de la gestión institucional, como indicadores de proyectos y financieros resultantes del cálculo del modelo de pesos, mediante el uso de semáforos fáciles de comprender y desglose de actividades

Figura No. 41 Reporte Resumen Gerencial en el sistema SAES de todos los Programas y Proyectos del GAD Municipal



Fuente: Manual SAES 2014

Evaluación Insuficiente (0% -33% de cumplimiento)

Evaluación Promedio (33% -66% de cumplimiento)

Evaluación Buena (66% - 100% de cumplimiento)

CAPITULO IV

4. RESULTADOS Y ANÁLISIS

Los resultados obtenidos en esta investigación, siguen el mismo orden en que fueron recogidos y como se presentó en el diseño de la metodología: herramientas institucionales utilizadas para el seguimiento y evaluación a corto, mediano y largo plazo de Planes, Programas y Proyectos de los GADMs, métodos de seguimiento y evaluación que se ajusta al manejo gerencial de los GADMs, herramientas de seguimiento y evaluación diseñadas, esto dentro de la Zona Sierra Centro: Latacunga, Ambato, y Riobamba.

En primer lugar, se analizó la información referente al Marco normativo vigente para gobiernos autónomos descentralizados (Constitución de la República del Ecuador, Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, Plan Nacional para el Buen Vivir, Planes, Ordenanzas, Resoluciones y Reglamentos), dentro del cual se determinó, que los GADs municipales, tienen la responsabilidad de la Planificación en cada uno de sus territorios, encontrándose como característica similar en los GADs Municipales investigados (Latacunga, Ambato, Riobamba), que han ido acogiendo y dando cumplimiento a las normas Nacionales de Planificación, este es un proceso que ha tomado varios años; en dos casos esto es Riobamba (Ordenanza No. 026-2011 para la aprobación del Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba), y Ambato (Ordenanza del Plan de Ordenamiento Territorial, noviembre del 2008, documento que fue publicado en el Registro Oficial No-108 de marzo 2009) se encuentran debidamente aprobados; más el caso de Latacunga lo que se ha podido recabar es un Proyecto de Ordenanza que será el soporte legal al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Latacunga, durante el período de vigencia 2012 y 2028.

En relación al análisis de cada uno de los Planes de Desarrollo de la Zona Sierra Centro, en donde se consideró cada uno de los Planes relacionándolos con los Objetivos del Plan Nacional del Buen Vivir, Programa a la planificación de la zona sierra centro PLANTEL, Competencias exclusivas del GAD Municipal, lo priorizado por el Consejo de Planificación Cantonal, Participación ciudadana, Aprobación del Concejo Cantonal Municipal, Necesidades básicas insatisfechas, Alineamiento a las directrices del Consejo Nacional de Planificación; todas estos parámetros necesarios que tuvieron la finalidad de evidenciar la alineación de los Proyectos que se vienen ejecutando dentro de los Planes de Desarrollo, y si cumplen o no con las condiciones necesarias estratégicas que permitan generar un real desarrollo, que satisfaga las necesidades de sus habitantes, demostrándose lo siguiente:

Tabla No. 24 Análisis de cada uno de los Planes de Desarrollo de la Zona Sierra Centro

PLAN DE DESARROLLO DEL CANTON RIOBAMBA	Puntuación del análisis del Plan	% de cada uno de los ejes
Riobamba Social con Oportunidad para todos	54	22%
Riobamba Productiva Generadora de Empleo	42	23.33%
Riobamba ambiental	56	37.33%
Riobamba Ordenada y Segura	140	58.33%
PLAN DE DESARROLLO DEL CANTON AMBATO		
Productivo	44	29%
Ambiental	37	61.66%
Movilidad conectividad y transporte	17	56.66%
Social	157	43%
PLAN DE DESARROLLO DEL CANTON		
LATACUNGA		
Territorio Equitativo y Seguro	108	40%
Participación Ciudadana decisoria	26	14%
Economía próspera y solidaria	42	28%

Del análisis realizado en los tres Planes, los ejes relacionados a la Planificación del Territorio: Riobamba Ordenada y Segura 58%, Movilidad conectividad y transporte 56%, Ambiental 61.66%, Territorio Equitativo y Seguro 40%, son los

que más se ajustan a los parámetros analizados, sin embargo la alineación del resto de ejes sigue siendo baja, se estima que a pesar de existir la aprobación de dichos planes los cuales se encuentran ejecutándose en cada uno de los cantones, deberán ser analizados, actualizados en otros casos, así como interactuar con otros organismos que permitan alinear conceptos, estrategias, competencias de cada institución, para que en función de ello se pueda proyectar actividades que permitan tener una real satisfacción de necesidades de sus pobladores. Por otro lado del análisis de las características, de cada uno de los cantones de estudio de la Zona Sierra Centro, (Latacunga, Ambato y Riobamba), se demuestra que cada uno de ellos tienen fortalezas que los hacen competitivos a nivel de la sierra centro, características que les permitirían a cada uno de los cantones tomar estrategias para fortalecerse en esas áreas; a pesar de haber avanzado en relación a conceptos de planificación todavía se necesitara un tiempo para alinear la Planificación Nacional hasta llegar al nivel parroquial, desde lo macro a lo micro y viceversa.

Por otro lado al realizar el diagnóstico de herramientas utilizadas para el seguimiento y evaluación, se realizó visitas in situ a los GADs Municipales, para poder levantar información en los departamentos responsables del Seguimiento y Evaluación, en donde se les pregunto a los técnicos de Departamentos de Obras Públicas, Proyectos, Financiero, de cómo se realizaba este procedimiento, de los cuales en los tres GADs Municipales el seguimiento lo realiza la Dirección Financiera, evidenciándose la ejecución presupuestaria, mensual y anual. Por otro lado cuando se pregunta la ejecución de proyectos, simplemente se hace alusión a los proyectos de obra, quedando sin el debido seguimiento todos los proyectos de los Planes de Desarrollo, por otro lado no existe en ningún caso la coordinación interna necesaria entre los departamentos para evidenciar un real seguimiento y evaluación de Ejecución de los Planes.

Para finalizar la investigación se demuestra la hipótesis de que los GADMs pueden mejorar su capacidad de gestión a través de un sistema y herramientas de seguimiento y evaluación, por tanto se considera que los datos recogidos a través de la práctica profesional, han permitido generar instrumentos para obtener datos suficientes que demuestren la hipótesis, en este contexto se hace un apartado importante y se desarrolló un sistema de seguimiento y evaluación para un proyecto piloto y con esos elementos y conceptos generar una herramienta informática para tal fin, la cual apoya el proceso de investigación pero con la intención de extenderlo a todo el trabajo municipal de evaluación con el paso del tiempo, así como la demostración en la práctica de la mencionada hipótesis.

El Seguimiento y Evaluación siempre será una herramienta útil y válida para ser aplicada en el proceso de planificación estratégica de los GADs Municipales, y con esta investigación se demuestra que reúne condiciones para su comprensión y aplicación en la práctica realizada en el GADM de Riobamba.

Las herramientas diseñadas de Seguimiento y Evaluación permitió generar una definición estratégica para relacionar y evaluar en la practica la MML (Matriz de Marco Lógico) de los Proyectos, y finalmente proponer un esquema de organización que permite fundamentar un sistema de seguimiento y evaluación.

Por tanto al iniciar la aplicación de las herramientas, se partió del concepto generalizado en los GADs municipales de que el seguimiento tiene que ver solo con partida presupuestaria asignada a cada departamento o dirección municipal, insistiendo y comprobando que si bien no deja de ser importante, es mucho más relevante el analizar los proyectos ejecutados a nivel institucional, lo cual estratégicamente permitirá evidenciar la visión y misión real de los Planes a mediano y largo plazo.

Al poner en práctica se evidenció que en la actualidad cada uno de las Direcciones debe presentar el Plan Operativo Anual (POA), para la aprobación presupuestaria anual o asignación de recursos, en el cual constan de manera

general, los objetivos que deberán estar respaldados con sus respectivos proyectos, en este punto se hace énfasis de que los proyectos y las MML, deberán estar bien diseñadas para que las herramientas de seguimiento y evaluación puedan arrojar resultados reales, por tanto en este punto fue necesario fortalecer en la practica la MML, así como una lección aprendida, la importancia de realizar siempre un control metódico de cada componente y sus actividades, al igual que hacer un esfuerzo desde el inicio de controlar que exista la Integralidad y complementariedad entre estos, y que todo esté en relación con el propósito definido para el proyecto, ello aportara a mejores resultados en la Evaluación.

Otro aspecto importante encontrado es que al iniciar la aplicación no todos los funcionarios estuvieron de acuerdo al aplicar estas herramientas, se evidencio una resistencia al cambio debido por lo general a que los funcionarios se encuentran cómodos con las cosas tal como están, se preocupan de que los cambios vayan a traerles mayor trabajo, se sintieron intimidados por un proceso de evaluación, no existía una perspectiva de trabajo a largo plazo en los proyectos; sin embargo, luego de los procesos de socialización e implementación paulatina, se demostró las ventajas de la aplicación de estas herramientas, al familiarizarse con los nuevos métodos, los funcionarios evidenciaron menos carga de trabajo debido a que ya no tenían que levantar nuevamente la información, no era necesario realizar tablas y matrices, ya que al introducir la información al sistema, él lo calculaba automáticamente, se verificó el avance de actividades, componentes y objetivo general del proyecto en instantes, esto ayudo a fortalecer la toma de decisiones de manera rápida, por otro lado el que los funcionarios sepan exactamente el alcance de los procesos de seguimiento y evaluación, hizo que se impliquen en la toma de decisiones, por otro lado el que los funcionarios visualicen de manera gerencial el avance de todos los Ejes del Plan Cantonal, más allá de su aportación específica, hace que se evidencie el impacto global de sus actuaciones y se impliquen en el avance general del Plan, eso hace que el proceso sea más dinámico y relacionado.

Los resultados encontrados en cuanto al aplicación del sistema diseñado **SAES** fueron los siguientes:

CONTROL MÁS EFECTIVO.- El sistema SAES permitió controlar las actividades de los proyectos del GAD Municipal de manera sencilla y rápida.

INTEGRACIÓN.- Se integró a las diferentes áreas, departamentos y direcciones que conforman el Municipio, ayudando a incrementar la efectividad en la operación de procesos, y una coordinación efectiva.

MEJOR INFORMACIÓN.- Disponibilidad de mayor información para los usuarios en tiempo real, obteniendo información de forma rápida, sin necesidad de que el personal de la Dirección Financiera dedique un tiempo extra a buscar datos, ya que el sistema puede visualizar de manera rápida la información.

EFICIENCIA EN EL TRABAJO.- Se disminuyó errores, se mejoró el tiempo de trabajo asignado a esas tareas y por ende se ahorró recursos.

VISUALIZACION DEL TRABAJO.- La implantación de un sistema de este estilo facilita el trabajo administrativo interno: mejoró la realización de informes técnicos, la gestión de recursos presupuestarios, y se evidenció el cumplimiento de indicadores y metas de proyectos, además de que los gráficos a través de un semáforo mostró las actividades desarrolladas de manera adecuada con el color verde, color amarillo determinó que el indicador se está cumpliendo medianamente y las actividades que requieren impulso el color rojo.

ELIMINACIÓN DE LA BARRERA DE LA DISTANCIA.- Este aspecto resultó importante, ya que el programa al estar cargado en las diferentes dependencias municipales, se puede seguir trabajando en puntos distantes.

CAPACIDAD DE ALMACENAMIENTO.- El sistema ofrece eficiencia en la capacidad de almacenamiento, por tanto es posible visualizar la información de la ejecución de proyectos de años anteriores y poder realizar comparaciones.

INFORMACION GERENCIAL.- El sistema ofreció información importante tanto para Directores como para el Alcalde del GAD Municipal, ya que se pudo visualizar el avance de Ejecución por cada uno de los Proyectos, por Direcciones, por Ejes. Se trata de un tipo información gerencial y-o directivo condensado que ayudó a mejorar la capacidad de toma de decisiones a nivel estratégico.

SISTEMA VERSATIL.- Este sistema está probado en un GAD Municipal, mediano como el caso de Riobamba, sin embargo podría adaptarse a las necesidades de Municipios pequeños que tienen la misma lógica de funcionamiento técnico y legal, con la posibilidad de ampliar el programa a nuevas áreas en el momento en que sea necesario.

Para concluir con los resultados al finalizar la aplicación de estas herramientas, que si bien es cierto parte de una lógica de diseño de conceptos técnicos realizados en matrices en Excel, el avance resultado y avance significativo es que los GADMs contarán con un sistema de seguimiento y evaluación, que les permita fortalecer la gestión estratégica, así como evaluar el grado de cumplimiento de planes, programas y proyectos ejecutados.

CAPITULO V

5. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

5.1 CONCLUSIONES

Se ha encontrado que teóricamente debería existir una coherencia entre lineamientos estratégicos del nivel central, multisectorial, regional con lo local municipal, para alcanzar verdaderas metas de desarrollo integral; en la práctica resultará todavía un arduo trabajo para que se pueda lograr esta orientación de orden nacional o regional dentro del marco de Planificación Estratégica de los GADs municipales, además que se evidencia una descoordinación técnico-funcional que es de vital importancia para que los proyectos y programas cumplan con las metas para lo cual fueron diseñados y así satisfacer las necesidades de sus habitantes.

Por tanto al finalizar esta investigación se llegó a determinar aspectos importantes que se describen a continuación:

- 1. A pesar de que se ha encontrado un amplio marco normativo vigente para gobiernos autónomos descentralizados, el proceso de planificación ha tomado algunos años, y a pesar de ello sigue siendo deficitaria, es así que en Riobamba, recién en el año 2011 se aprobó el Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento territorial, en el caso de Ambato, está vigente desde el 2008, y el GADM Latacunga se encuentra en proceso de aprobación ya que lo que existe es un Proyecto de Ordenanza, documentos necesarios para que los proyectos a evaluarse tengan una verdadera orientación estratégica y se encuentren enmarcados dentro de sus respectivos Planes de Desarrollo Cantonal.
- 2. Los tres Planes de Desarrollo analizados de Latacunga, Ambato y Riobamba, los Ejes estratégicos de la Planificación del Territorio son los que guardan mayor coherencia (alrededor del 50%) desde lo nacional a

- lo local, se estima que estos Planes deberán ser actualizados para que existen corresponsabilidad del resto de instituciones sectoriales para su ejecución.
- 3. En la actualidad tanto Alcaldes como Directores no poseen información gerencial para la toma de decisiones a nivel estratégico, a pesar de que la Guía deberá siempre ser los Planes de Desarrollo, en muchas ocasiones esto no se ajusta a la realidad de los GADs Municipales.
- 4. Las herramientas utilizadas para el seguimiento y evaluación en los GADs Municipales, son formatos en Excel, pero específicamente para el seguimiento de proyectos de obra del Departamento de Obras Publicas en los tres casos analizados, además de que el área Financiera, realiza un Informe de avance presupuestario o ejecución del gasto cuando se solicita, no existe en ningún caso la coordinación interna necesaria entre los departamentos para evidenciar un real seguimiento y evaluación de Ejecución de todos los proyectos ejecutados por los GADs municipales y por ende de los Planes de Desarrollo.
- 5. Instituciones del Estado como el Ministerio de Finanzas Públicas, SENPLADES, Asociación de Municipalidades Ecuatorianas, han creado sistemas informáticos: ESIGEF y SIGAD, SIG AME respectivamente, pero que en términos generales se orientan a la contabilidad gubernamental y ejecución presupuestaria, mas no a la evaluación de proyectos.
- 6. Se ha impuesto a las Instituciones del Sector Público, específicamente a los GADs Municipales, el que puedan manejar los proyectos bajo el formato de la SENPLADES; en los tres Municipios se ha instaurado este procedimiento, sin embargo en la practica la MML (Matriz de Marco Lógico) de los Proyectos, no está todavía siendo visualizada y manejada técnicamente como una herramienta de seguimiento y evaluación.

- 7. Se evidencio una resistencia al cambio de los funcionarios, por un lado por el desconocimiento, y por otro lado por un proceso de evaluación al trabajo que vienen realizando, ya que no existía una perspectiva de trabajo a largo plazo en los proyectos; sin embargo, luego de los procesos de socialización se ha demostrado las múltiples ventajas de la aplicación de estas herramientas.
- 8. No existe coordinación interna entre departamentos y direcciones de los GADs municipales, en lo investigado se ha podido encontrar que cada departamento trabaja por separado, no permitiendo por un lado la visualización exacta de los proyectos emprendidos ni estratégicamente se sabe como su trabajo está aportando a la Ejecución del Plan de Desarrollo Cantonal.
- 9. El presente estudio que fue aplicado en el GAD Municipal de Riobamba, ha permitido conocer la situación actual de Ejecución del Plan de Desarrollo, con miras a que sea revisado y actualizado de manera general en la parte estratégica.
- 10. De acuerdo a los resultados obtenidos se evidencia que al aplicar el sistema informático denominado SAES, que es un prototipo inicial de seguimiento y evaluación, se puede concluir que la aplicación ha permitido mejorar, controlar, integrar, obtener información gerencial, visualizar el trabajo de manera gráfica, eliminar las barrera de distancia, entre otras ventajas que permitirán fortalecer la gestión municipal.
- 11. La visualización estratégica de los Planes de Desarrollo de los GADs municipales, permite comprender de manera más amplia la misión y visión y razón de ser de estas Instituciones, porque permite evaluar el grado de cumplimiento de planes, programas y proyectos ejecutados.
- 12. Las actuales autoridades deben reconocer el aporte del Seguimiento y Evaluación al éxito de su gestión, pues ello se evidenciará a través de la satisfacción de sus pobladores.

5.2 RECOMENDACIONES

- Fortalecer los sistemas de planificación estratégica, a través de capacitaciones en todos los niveles jerárquicos de la Institución, que permita concientizar y conocer sus respectivos Planes de Desarrollo, documentos necesarios para que los proyectos a evaluarse tengan una verdadera orientación estratégica.
- Actualizar, los Planes de Desarrollo de Ambato y Riobamba y aprobar el Plan de Latacunga, principalmente con la decisión inicial de las autoridades locales, así como la eminente participación de la ciudadanía para que exista el empoderamiento del mismo,
- 3. Los tomadores de decisiones dentro de un GAD Municipal, sean estos de nivel Intermedio, Directores o Alcaldes, deben desarrollar actividades de Seguimiento y Evaluación de Proyectos, con la finalidad de analizar las contribuciones de los mismos al desarrollo del cantón mejorando así sus estrategias para ejecutar los Planes de Desarrollo Cantonal, y poder en el camino continuar, rectificar o cambiar dichas estrategias.
- 4. Deberá existir la voluntad y decisión administrativa para conformar un Equipo Técnico de Seguimiento y Evaluación de planes programas y proyectos, así como del Seguimiento del Plan de Desarrollo Cantonal, el cual deberá estar dentro de una Resolución Administrativa para que sea implementado.
- 5. Se ha diseñado una herramienta sencilla y práctica, que es un prototipo inicial de Seguimiento y Evaluación, que ha surgido del accionar y experiencia del seguimiento y evaluación de proyectos, y que puede ser implementada para fortalecer la capacidad estratégica de los GADMs, lo cual se evidencia en resultados intermedios y finales de gestión de los mismos, medidos en términos de eficiencia, eficacia y efectividad.
- 6. Se recomienda se incorpore a la estructura Organizacional una Unidad de Proyectos que se encargue de la implementación de proyectos, además de que se encargue y sea parte del fortalecimiento de las capacidades técnicas del resto de Direcciones del GAD Municipal, para

- que pueda conocerse y manejar en la práctica la MML (Matriz de Marco Lógico) de los Proyectos, así como los formatos establecidos para la presentación de Proyectos a nivel público.
- 7. El aporte de los funcionarios es muy relevante, su participación en el proceso de planificación debe considerarse como imprescindible en el futuro, por tanto se recomienda trabajar en procesos de motivación, capacitación, concientización permanente, desde el punto de vista laboral y personal.
- 8. Al Departamento Administrativo y/o de Personal de los GADs Municipales se recomienda trabajen el fortalecimiento institucional relacionado al trabajo en equipo, el mismo que aporte a la correcta ejecución del Plan de Desarrollo Cantonal.
- 9. Los planes de desarrollo y su implementación, se dan en un determinado espacio de tiempo y bajo ciertas circunstancias, y dado que se enfrenta a escenarios dinámicos y cambiantes, siempre se deberá tener en cuenta la "capacidad de adaptación" así como su constante revisión para verificar si se está siguiendo la línea estratégica.
- 10. La herramienta informática diseñada en función de la eficiencia, eficacia y efectividad, permite orientar al GAD Municipal a la consecución de resultados excelentes y satisfacción de la ciudadanía, elevando los niveles de calidad de los servicios prestados, por tanto se recomienda actualizar cada cierto tiempo las herramientas de seguimiento implementada.
- 11. Incorporar el Seguimiento y Control Estratégico, las técnicas y componentes en el sistema de planificación estratégica del municipio.
- 12. El Seguimiento y Evaluación se convierte en un instrumento moderno democrático adaptado al marco legal y regulatorio exigido para los GADs Municipales, por tanto se recomienda utilizarlo como un instrumento de Rendición de Cuentas a las autoridades locales.

REFERENCIAS BIBLIOGRAFICAS

Acosta Lorena (2006) Plan Estratégico territorial en la zona piloto sierra central el enfoque de la gestión de riesgos Proyecto PLANTEL, Riobamba, Ecuador

AME, EPN, CONCOPE, VVOB, (2005) *Planificación Territorial, Metodología y Contexto Actual en el Ecuador,* Imprenta Camaleón, Quito

AME (2014) Sistema de Información de Oferta de Cooperación, Quito Ecuador

Armijo Marianela. (2009) Manual de Planificación Estratégica e indicadores de desempeño en el Sector Público. CEPAL. descargado consulta 29 de Enero del 2014 disponible en urlhttp://www.eclac.org/ilpes/noticias/paginas/3/38453/MANUAL_PLANIFICACI ON_ESTRATEGICA.pdf

Asociación de Municipalidades Ecuatorianas (2008) Manual *de usuario del sistema SIG-AME*, Quito

Barton, Jonathan R. (2006) *Sustentabilidad urbana como planificación* estratégica, Pontificia Universidad Católica de Chile, Santiago, Chile.

Constitución de la República del Ecuador. (2008)

Código Orgánico de Planificación y Finanzas Publicas. (2010)

Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (2011)

Currid, Cheryl. (1994) Reengineering.. Tool Kit, Prima Publishing, Rocklin,

CAESPE, (2003) Curso de Gerencia del Desarrollo Organizacional, Maestría en Gerencia de Sistemas

Censo-de población y vivienda INEC,(2010) Descargado 30 de Enero del 2014 de http://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-de-poblacion-y-vivienda/fascículo Provincial Chimborazo, Tungurahua. Cotopaxi.

Censo de población y vivienda Provincial Chimborazo, Tungurahua. Cotopaxi de INEC, 2010 Descargado el 30 de Junio 2014 de http://www.ecuadorencifras.gob.ec/censo-de-poblacion-y-vivienda/fasciculoProvincial Chimborazo, Tungurahua. Cotopaxi.

Gómez Orea Domingo, (2010) ,VII Simposio Nacional de Desarrollo Urbano y Planificación Territorial, Análisis conceptual, evolución y tendencias del ordenamiento territorial , Catedrático de Medio ambiente y Ordenación del territorio Cuenca, Ecuador

Eunice L. Bastidas B, Vicent Ripoll Feliu. (2003), *Una aproximación a las implicaciones del Cuadro de Mando Integral en las organizaciones del sector público*, Investigación Compendium

Ferrell, Hartline y Lucas. (2002), Estrategia de Marketing

Koontz, Harold; Weihrich, Heiz (1998) *Administración una Perspectiva global* McGr awHill, 1998, México

Lamb, Hair y McDaniel, (1998) Marketing, 11ma edición

Ley Orgánica de Servicio Público, LOSEP

Mapa de Carreteras de Chimborazo Descargado 30 de Enero del 2014 de http://www.zonu.com/fullsize2/2011-11-03-14811/Mapa-de-carreteras-de-Chimborazo.html

Mapa de Carreteras de Cotopaxi, Descargado 30 de Enero del 2014 http://www.zonu.com/America-del-Sur/Ecuador/Tungurahua/Carreteras.html http://www.zonu.com/fullsize2/2011-11-03-14812/Mapa-de-carreteras-de-Cotopaxi.html

Mapa de Carreteras de Tungurahua, Descargado 30 de Enero del 2014 de http://www.zonu.com/America-del-Sur/Ecuador/Tungurahua/Carreteras.html

Ministerio de Finanzas del Ecuador (2010) *Instructivo de Reportes Dinámicos* de *Ejecución Presupuestaria*. Quito, Ecuador

Munch Lourdes, (2005) "Planeación estratégica el rumbo al Éxito" Editorial Trillas

Nadler, David. (1999) El diseño de la organización como arma competitiva el poder de la arquitectura organizacional, editorial, Oxford University Press,

Norma E. Eyz Aguirre Rojas. (2006), *Metodología Integrada para la Planificación Estratégica*. Lima- Perú

Ministerio de Relaciones Exteriores del Reino Bélgica, Cooperación Belga al Desarrollo, AME, CONCOPE, EPN, VVOB (2005), Planificación Territorial, Metodología y Contexto Actual en el Ecuador, Quito, Ecuador

Municipio de Ambato. (2008) Plan de Ordenamiento Territorial, Ambato

Municipio de Riobamba. (1996) Plan de Desarrollo Urbano de Riobamba, Riobamba

Municipio de Riobamba. (2011) Plan Estratégico de Desarrollo Cantonal Riobamba 2020 y Plan de Ordenamiento Territorial de Riobamba, Riobamba

Municipio de Riobamba. (2010) *Plan Estratégico Programático Institucional* 2010 – 201, Riobamba

Oscar Buitrago Bermúdez, Pedro Martínez Toro (2007) *El Papel Del Seguimiento y Evaluación en La Planificación Territorial Municipal*, Vicerrectoría de Investigaciones de la Universidad del Valle en su convocatoria 2007 (Proyecto Investigación: CI-4226), Colombia.

Ortegón Edgar, Pacheco Juan Francisco, Prieto Adriana (2005) *Metodología del marco lógico para la planificación, el seguimiento y la evaluación de proyectos y programas*, Instituto Latinoamericano y del Caribe de Planificación Económica y Social (ILPES), Área de proyectos y programación de inversiones, Santiago de Chile

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2002) *Manual de seguimiento y evaluación de resultados,* Oficina de Evaluación del PNUD, New York, USA

Planificación estratégica situacional (2009), "Teoría de la Planificación estratégica". Descargada la Consulta 21 de junio del 2013, Disponible en URL http://yulibb24.blogspot.com/2009/08/teoria-de-planificacion-estrategica.html.

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Oficina de Evaluación (2002), "Manual de Seguimiento y evaluación de Resultados" EEUU

Raúl Olmedo. (1996) *Diccionario Práctico de la Administración Pública Municipal*, Editorial Comuna, Impreso en México

Reglamento Sustitutivo al Reglamento a la Ley Orgánica de Responsabilidad, Estabilización y Transparencia Fiscal:

SENPLADES (2012) *Manual de Usuario SIGAD*, Sistema de Información para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, Quito Ecuador

Sistema de Información Nacional de Agricultura, Acuacultura, Ganadería y Pesca, (2012) *Censo Nacional Agropecuario* MAGAP, Ecuador

Tavares Martus, Berretta Nora (2006) Sistemas de Planificación Estratégica e Innovaciones Presupuestarias. México

Tevni Grajales. *Tipos de Investigación*, Descargado la consulta 29 de Enero del 2013 en url http://tgrajales.net/investipos.pdf

Teoría de la Planificación Estratégica, 2009, Recuperado en: http://yulibb24.blogspot.com/2009/08/teoria-de-planificacion-estrategica.html 24 de Octubre del 2013

W. Koehler, Jerry, (1999) Mejora continua en el gobierno, Panorama

GLOSARIO DE TERMINOS

Eficacia: Eunice L. Bastidas B, Vicent Ripoll Feliu (2003) "Capacidad de lograr las metas propuestas y producir los efectos deseados dentro de un ámbito de incidencia específico". (p.84)

Eficiencia: Raúl Olmedo (1996) "Capacidad para alcanzar metas propuestas en el tiempo prefijado, empleando para ello el mínimo ele recursos humanos, materiales, financieros y tecnológicos, previamente asignados para cumplir el objetivo. La eficiencia es un medio para lograr la eficacia, ya que optimiza recursos para el logro ele objetivos". (p.84)

Estrategia: Raúl Olmedo (1996) "Conjunto de directrices y orientaciones para la consecución ele objetivos de largo, mediano y corto plazos a nivel global, sectorial, institucional y regional. Resulta el proceso de definición de la política de desarrollo económico y social". (p 85)

Evaluación: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2002) "Es un ejercicio selectivo que intenta evaluar de manera sistemática y objetiva los progresos hacia un efecto y su realización. La evaluación no es un acontecimiento aislado, sino un ejercicio que implica análisis de alcance y profundidad diferentes, que se lleva a cabo en distintos momentos como respuesta a las necesidades cambiantes de conocimiento y aprendizaje durante el proceso de conseguir un determinado efecto. Todas las evaluaciones—incluso las evaluaciones de proyectos que ponderan su relevancia, el desempeño y otros criterios— necesitan vincularse con efectos, en contraposición a vincularse sólo con la implementación o los productos inmediatos"(p.6)

Misión: Ferrell, Hartline y Lucas (2002)"Un planteamiento de misión es una declaración concisa (de un párrafo o dos cuando mucho) que explica la razón de ser de la organización"., (p.4)

Objetivo: Raúl Olmedo (1996) "Fin que se pretende alcanzar, ya sea como la realización de una sola operación de una actividad concreta, de un procedimiento, de una función completa o de todo el funcionamiento de un organismo público o privado". (p.102)

Participación comunitaria: : Raúl Olmedo (1996) "Organización de los habitantes del municipio con el propósito de proponer las iniciativas que satisfagan sus necesidades; definir intereses y valores comunes, colaborar en la realización de obras y prestación de servicios públicos; conocer sus responsabilidades como miembros del municipio e influir en la toma de decisiones del ayuntamiento". (p 104)

Planeación: Raúl Olmedo (1996) "Racionalización de recursos para promover el desarrollo municipal, estatal o nacional". (p.112)

Planificación Estratégica: Lamb, Hair y McDaniel (1998) "Es el proceso de crear y mantener un buen acoplamiento entre los objetivos y los recursos de una compañía y las oportunidades en evolución del mercado".(p.24)

Presupuestos municipales: Raúl Olmedo (1996) "Forma en la que los ayuntamientos deciden cómo invertirán o gastarán su presupuesto, con base en los programas y proyectos de desarrollo elaborados por el propio ayuntamiento y de acuerdo con sus recursos disponibles". (p.118)

Programas municipales: Raúl Olmedo (1996) "Conjunto ordenado e interrelacionado de objetivos y metas para atender las necesidades del municipio". (p.125)

Proyectos: Raúl Olmedo (1996)"Conjunto de acciones para la ejecución de un programa o subprogramas determinados; define la relación entre las diversas actividades, responsabilidades y plazos de ejecución; establece las metas y los medios de evaluación; asimismo, considera los recursos materiales y financieros necesarios en la ejecución del programa con la finalidad de cumplir un objetivo determinado". (p. 126)

Seguimiento: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (2002) "Puede definirse como una función continua cuyo principal objetivo es proporcionar a los gerentes y a los principales interesados, en el contexto de una intervención en curso, indicaciones tempranas de progreso, o de la falta de progreso, en el logro de resultados. La intervención en curso puede ser un proyecto, un programa u otro tipo de apoyo para lograr un efecto. (p. 6)

Visión: Ferrell, Hartline y Lucas (2002) " define hacia dónde quiere llegar la organización, responde a la pregunta: ¿Quiénes somos?, ¿Quiénes son nuestros consumidores? y ¿Cuál es la razón de ser?".

ANEXOS

ANEXO A

Resolución Administrativa No. 2011-149-SEC

Plan Estratégico de Desarrollo Cantonal Riobamba 2020 y el Plan de Ordenamiento Territorial.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 2011-149-SEC

ALCALDIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTÓN RIOBAMBA

CONSIDERANDO:

Que la Constitución del Estado en el Art. 241 y la disposición transitoria cuarta del Código Orgánico de Planificación y finanzas Públicas establece que hasta el 31 de Diciembre del 2011 los Gades deberán formular los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial PO y OT, o adecuarán los contenidos de desarrollo y de ordenamiento territorial en los instrumentos vigentes que tengan.

Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo, considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales.

Que, mediante Resolución No- 252-SCM-2006 de fecha 29 de diciembre del 2006 el Concejo Cantonal de Riobamba en sesión realizada el 27 de noviembre del 2006 conoció y aprobó en primera discusión la Ordenanza por la que le Gobierno Local aprueba e institucionaliza como norma para todos quienes actúan en el Cantón Riobamba el Plan Estratégico de Desarrollo Cantonal Riobamba 2020, con participación ciudadana para el Desarrollo.

Que, mediante Resolución No- 233-SCM-2008 de fecha 13 de agosto del 2008, a través de la cual el Ilustre Consejo Cantonal de Riobamba en sesión realizada el 12 de agosto del 2008, resolvió suspender el tratamiento en segunda discusión de la Ordenanza que aprueba e Institucionaliza el Plan Estratégico de Desarrollo Cantonal Riobamba 2020, con participación ciudadana y que se realice un taller para analizar este tema, el mismo que se realizará el 15 de agosto del 2008 y al que se enviará a los miembros de la Asamblea Cantonal y Comité de Gestión que participaron para elaborar el Plan de Desarrollo; taller que nunca se realizó y tampoco se trato en segundo debate la Ordenanza.

Que, conforme lo determina el Art. 215 del COOTAD el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados deberá ser elaborado participativamente de acuerdo por lo prescrito en la Constitución y la Ley las inversiones presupuestarias se sujetarán a los

planes de desarrollo de cada circunscripción los mismos que serán territorializados para garantizar la equidad en su interior.

Que, según la disposición transitoria 17 de la Constitución es deber del Estado Central en coordinación con los GAD's el financiamiento para la elaboración de la Cartografía Geodésica Nacional para catastros urbanos y rurales y procesos de planificación territorial. Esta Cartografía de calidad fundamental para el desarrollo local, ordenamiento y regulación territorial aún no está disponible para la Municipalidad.

Que, no se cuenta aún con la información censal 2010. Se encuentra en construcción en el Gobierno Central el Sistema de Información Oficial desagregada para el nivel Local y, aun están pendientes varios marcos normativos directamente relacionados en la Ley de Ordenamiento Territorial y otros, que permitan definir literalmente estos planes. Las preformas presupuestarias por lo tanto estarán sujetas a la disponibilidad de información en las competencias y jurisdicciones de los respectivos Municipios.

Que, es necesario buscar generar etapas progresivas de construcción y consolidación para los planes de Desarrollo y Ordenamiento territorial, con líneas base de información e inventarios locales para sustentar los diagnósticos y propuestas de acción inmediata de interés común, a recogerse en los Planes de desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Que, La Municipalidad en función de sus competencias ha actualizado el documento del Plan Estratégico de Desarrollo Cantonal en sus diferentes ejes, basados en anterior documento así como el Plan de Trabajo de la Alcaldía proceso que tuvo la participación en diferentes áreas temáticas y espacios.

En uso de las atribuciones que le confiere la Constitución y la Ley

EXPIDE LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA A TRAVÉS DE LA CUAL SE PONE EN CONSIDERACIÓN DE LA CIUDADANIA Y DEL CONCEJO LA PROPUESTA DEL PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO CANTONAL RIOBAMBA 2020 Y EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Artículo 1.- Póngase en conocimiento de la ciudadanía y del Concejo Cantonal la propuesta del PLAN ESTRATÉGICO DE DESARROLLO CANTONAL RIOBAMBA 2020 Y EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Artículo 2. En consideración que hasta la presente fecha el Gobierno Nacional no cuenta con la información cartográfica y Geodésica Nacional para catastros urbanos y rurales, tómese en cuenta la información que actualmente cuenta la Municipalidad, además de las propuestas y lineamientos del Plan Estratégico de Desarrollo Cantonal Riobamba 2020 y su actualización; y el Plan de Ordenamiento Territorial para la elaboración del presupuesto del año 2012. Documento al cual se podrán incluir las observaciones que la Asamblea creyere necesaria siempre y cuando se enmarque en los ejes propuestos.

Se deberá considerar también los ejes de Desarrollo planteados en el Plan de trabajo de la Alcaldía Municipal.

Artículo 3. Formarán parte de esta Resolución las propuestas de los planes descritos en al Art. 1 de esta resolución que podrán servir de lineamientos para la aprobación del presupuesto.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA. Por ser un requisito para la aprobación del presupuesto el Plan Estratégico de Desarrollo Cantonal Riobamba 2020 y el Plan de Ordenamiento Territorial, se dicta esta resolución que estará vigente hasta cuando el Concejo Cantonal apruebe los respectivos planes

ANEXO B

Ordenanza 003-2012

Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial. Riobamba

ORDENANZA 003-2012 EI CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba en la Ordenanza No. 026-2011 de 27 de diciembre de 2011, aprueba el Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial;

Que, en la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza No. 026-2011, se establece el plazo de 120 días para aprobar las Ordenanzas y normativa jurídica correspondiente, que permita la ejecución y aplicación del Plan de Desarrollo y el de Ordenamiento Territorial; y,

Que, es necesario ampliar el plazo señalado en la referida Disposición Transitoria a fin de dar efectivo cumplimiento a lo que dispone la Constitución, el COOTAD y el Código de Planificación y Finanzas Públicas.

En uso de la facultad legislativa prevista en los artículos 240, 264 de la Constitución de la República, artículo 7, y del artículo 57 literal a) de Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE:

LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 026-2011 PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA.

Art. 1.- Amplíase en 120 días el plazo previsto en la Disposición Transitoria Primera de la Ordenanza 026-2011, contados a partir del 27 de abril de 2012.

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su sanción por el Alcalde del Cantón Riobamba, y de su promulgación por cualquiera de los medios previstos en el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Dado en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de Riobamba, a los treinta días del mes de Abril de dos mil doce.

Riobamba, 7 de mayo de 2012.

Abg. Isabel Morales Morocho

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

\\

Abg. Isabel Morales Morocho

SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

ALCALDIA DE RIOBAMBA.- Riobamba, 7 de mayo de 2012.- Lic. Juan Salazar López, Alcalde de Riobamba.- EJECÚTESE: LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA No. 026-2011 PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, que antecede.

Lic. Juan Salazar López

ALCALDE DE RIOBAMBA

CERTIFICO, que la presente Ordenanza fue sancionada por el Lic. Juan Salazar López, Alcalde de Riobamba, el 7 de mayo de 2012.- Lo certifico.- Riobamba, 7 de mayo de 2012.

ANEXO C

Ordenanza 026-2011.

Plan Estratégico Programático Institucional 2010 – 2014 aprobado en el 2011

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA ORDENANZA No. 026-2011

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÒN RIOBAMBA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 240 de la Constitución indica que los gobiernos cantonales tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el artículo 264 numeral 1 Ibidem, determina como competencia exclusiva de los gobiernos municipales: Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural;

Que, el artículo 54 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece como competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado municipal: "Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas";

Que, el artículo 57 literal e) Ibidem, establece como atribución del Concejo Municipal el "Aprobar el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo cantonal de planificación y las instancias de participación ciudadana, así como evaluar la ejecución de los mismos";

Que, el artículo 295 Ibidem, determina que los gobiernos autónomos descentralizados, con la participación protagónica de la ciudadanía, planificarán estratégicamente su desarrollo con visión de largo plazo considerando las particularidades de su jurisdicción, que además permitan ordenar la localización de las acciones públicas en función de las cualidades territoriales;

Que, el artículo 467 Ibidem indica que los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión.

Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes operativos anuales, programas, proyectos, instrumentos presupuestarios y demás herramientas de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado;

Que, el artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que: "La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, ha procedido a contratar los servicios de la Empresa Consultora, CORPCONSUL, Cia. Ltda., para la elaboración y presentación de los estudios del Plan de Ordenamiento Territorial, cuyo documento final ha sido entregado a la Municipalidad mediante oficio No. Ord. Riobamba-0012-2011, con fecha 12 de noviembre del 2011.

Que, el Plan Estratégico de Desarrollo Cantonal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, según Memorando 2011-ALC-0145, de 14 de marzo de 2011, ha sido elaborado por la

Dirección de Proyectos, Convenios y Desarrollo Económico en coordinación con todas las Direcciones municipales, y se encuentra actualizado, el cual ha socializado con todos los entes involucrados; y,

En uso de la facultad legislativa prevista en los artículos 240, 264 de la Constitución de la República, artículo 7, y del artículo 57 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDE:

LA ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA.

CAPITULO I DE LA APROBACIÒN

- **Art. 1.-** Apruébase el Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Riobamba, que constituye norma legal de aplicación obligatoria y general en todo el territorio cantonal, que incluye áreas urbanas y rurales, para todos los efectos jurídicos y administrativos vinculados con el cumplimiento de las competencias exclusivas, concurrentes, adicionales y residuales, el desarrollo local, la gestión territorial y la articulación entre los diferentes niveles de gobierno.
- Art. 2.- La aplicación y ejecución del Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial en el cantón, es responsabilidad del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Riobamba, a través de las instancias asesoras, operativas y unidades administrativas municipales previstas en la estructura institucional, en coordinación con el Consejo Cantonal de Planificación, las instancias respectivas del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, SNDPP, del Sistema Cantonal de Participación Ciudadana y Control Social, sociedad civil, sector público y privado, así como otros organismos e instancias relacionadas.
- Art. 3.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba, realizará las gestiones pertinentes ante las instituciones de Gobierno Central, del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, entre Gobiernos Municipales, con Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales, con las organizaciones públicas y privadas, organizaciones no gubernamentales debidamente acreditadas, nacionales o extranjeras, organismos de cooperación y otros que conforman el Sistema Nacional de Planificación Participativa de acuerdo al artículo 21 del Código de Planificación y Finanzas Públicas, a fin de impulsar, apoyar, financiar y ejecutar los programas y proyectos contemplados en el Plan de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial del Cantón Riobamba.

CAPITULO II

ACTUALIZACIÒN DEL PLAN DE DESARROLLO Y DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Art. 4.- El Plan de Desarrollo y el de Ordenamiento Territorial podrá ser actualizado periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión conforme el artículo 467 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.

Las modificaciones sugeridas, se respaldarán en estudios técnicos que evidencien variaciones en la estructura urbana, la administración y gestión del territorio, el uso y ocupación del suelo, variaciones del modelo territorial o las circunstancias de carácter demográfico, social, económico, ambiental o natural que incidan sustancialmente sobre las previsiones del Plan de Desarrollo y el de Ordenamiento Territorial actualmente concebido.

CAPITULO III

DOCUMENTOS TÉCNICOS

Art. 5.- El conjunto de planos, normativas y especificaciones técnicas que forman parte de la documentación del Plan Cantonal de Desarrollo y el de Ordenamiento Territorial constituyen los documentos técnicos que complementan la parte operativa y de gestión del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba.

La documentación del Plan de Desarrollo Cantonal, y el de Ordenamiento Territorial, son: 1) Plan de Desarrollo Cantonal, en un tomo con el contenido del Plan Estratégico del Desarrollo Cantonal; 2) Plan de Ordenamiento Territorial, en cinco carpetas tipo Bene, contenidos una en cada fase; 3) Plan Estratégico Programático Institucional, contenido en un tomo; con los ejes de Diagnóstico, Propuesta, y Modelo de gestión; y, los datos específicos de los programas y proyectos, cronogramas estimados y presupuestos se constituyen en el instrumento para la gestión del desarrollo y ordenamiento territorial del cantón Riobamba.

DISPOSICIONES GENERALES.

PRIMERA.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su sanción por parte del señor Alcalde, y será publicada en la página Web de la Institución, y en la Gaceta Municipal.

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- El Concejo Municipal en un plazo máximo de 120 días, a partir de la sanción de la presente Ordenanza, aprobará las ordenanzas y normativa jurídica correspondiente, que permita la ejecución y aplicación del Plan de Desarrollo y el Plan de Ordenamiento Territorial.

SEGUNDA.- Hasta que las instancias nacionales provean la cartografía geodésica del territorio nacional para catastros y la planificación territorial conforme la disposición transitoria decimoséptima de la Constitución, y hasta cuando el programa SIG Tierras entregue el levantamiento del Catastro Rural, el Gobierno Autónomo Municipal del Cantón Riobamba, podrá adecuar los contenidos, propuestas del Plan de Desarrollo y el de Ordenamiento Territorial con instrumentos complementarios para regular y normar el correspondiente uso del suelo en el cantón, en lo urbano y rural.

TERCERA.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Riobamba conformará un equipo multidisciplinario que se encargará de la elaboración de los proyectos complementarios de Ordenanzas, y de la revisión de las Ordenanzas que han sido presentadas por la Consultora, para de esta manera dar cumplimiento a lo determinado en la disposición transitoria primera de esta Ordenanza.

DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza incorpórese al Código Municipal en el Libro IV, Título I, Capítulo I, y los artículos deben numerarse desde el Art. 4.5.

Dado en la sala de sesiones del Concejo Municipal de Riobamba, a los veinte y siete días del mes de diciembre de 2011.

Lic. Juan Salazar López **ALCALDE DE RIOBAMBA**

Ab. Isabel Morales Morocho SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

CERTIFICADO DE DISCUSIÓN: La infrascrita Secretaria General del Concejo Cantonal de Riobamba, CERTIFICA: Que, LA ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal de Riobamba en sesiones realizadas el 24 y 27 de diciembre de 2011.- LO CERTIFICO.

Ab. Isabel Morales Morocho
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO.- Una vez que la presente ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, ha sido conocida y aprobada por el Concejo Municipal en las fechas señaladas; y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, remítase al señor Alcalde del Cantón, en seis ejemplares, a efecto de su sanción legal.- CÚMPLASE.-

Riobamba, 28 de diciembre de 2011

Ab. Isabel Morales Morocho
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

ALCALDÍA DEL CANTÓN RIOBAMBA.- Una vez que el Concejo Municipal ha conocido, discutido y aprobado LA ORDENANZA PARA LA APROBACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y EL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA, la sanciono y dispongo su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Art. 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, a efecto de su vigencia y aplicación legal.- **EJECÚTESE.- NOTIFÍQUESE.-**

Riobamba, 28 de diciembre de 2011.

Lic. Juan Salazar López ALCALDE DE RIOBAMBA

CERTIFICACIÓN.- La infrascrita Secretaria General del Concejo de Riobamba, **CERTIFICA** Que: El Lic. Juan Salazar López, Alcalde del Cantón, proveyó y firmó la Ordenanza que antecede, en la fecha señalada. **LO CERTIFICO:**

Ab. Isabel Morales Morocho
SECRETARIA GENERAL DEL CONCEJO

ANEXO D

Resolución administrativa No.- 2012- 232- SEC Equipo multidisciplinario de la Unidad de Desarrollo

Cantonal, encargada de elaborar y ejecutar planes, programas, sub programas, proyectos de infraestructura y obra del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba

REFORMA A LA RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 2012- 232- SEC Lic. Juan Alberto Salazar López

ALCALDE DEL CANTON RIOBAMBA

ALCALDIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN RIOBAMBA

CONSIDERANDO:

- Que, en el Capítulo séptimo, Sección Segunda, Administración Pública, Art. 227, menciona que "La Administración Pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.
- Que, el Art. 264.- de la Constitución de la República del Ecuador establece que son competencias exclusivas de los gobiernos municipales entre otras; planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural; así también planificar, construir y mantener la infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados al desarrollo social, cultural y deportivo, de acuerdo con la ley.
- Que, el Art. 54 literal f) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización establece que son competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados: "Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente, con criterios de calidad, eficacia y eficiencia...".
- Que, el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en el Capítulo VII, Actividad Jurídica de las Administraciones de los Gobiernos Autónomos Descentralizados y de los procedimientos Administrativos, Sección Primera, Actividad Jurídica, Art. 364 Potestad Ejecutiva, menciona que los ejecutivos de los gobiernos autónomos descentralizados podrán dictar o ejecutar, para el cumplimiento de sus fines, actos administrativos, actos de simple administración, contratos administrativos y hechos administrativos.
- Que, En la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, el Capítulo 2 DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO, Sección1, CONTROL INTERNO, Art. 9.- Concepto y elementos del Control Interno.- El control interno constituye un proceso aplicado por la

máxima autoridad, la dirección y el personal de cada institución, que proporciona seguridad razonable de que se protegen los recursos públicos y se alcancen los objetivos institucionales.

Constituyen elementos del control interno: el entorno de control, la organización, la idoneidad del personal, el cumplimiento de los objetivos institucionales, los riesgos institucionales en el logro de tales objetivos y las medidas adoptadas para afrontarlos, el sistema de información, el cumplimiento de las normas jurídicas y técnicas; y, la corrección oportuna de las deficiencias de control.

- Que, En el capítulo 2, Art. 10. Actividades Institucionales.- Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado menciona que para un efectivo, eficiente y económico control interno, las actividades institucionales se organizarán en administrativas o de apoyo, financieras, operativas y ambientales.
- Que Mediante Oficio 2012-0189-DARREH, de fecha 28 de Junio del 2012, el Ing. Gino Santacruz B., Jefe de Talento Humano, comunica que a través de Resolución Administrativa No. 2012-053-SC, de fecha 09 de Abril del 2012, se aprueba la nueva estructura por procesos del GADM- Riobamba, la misma que se alinea con su misión y se sustenta con la filosofía y enfoque de productos, servicios y procesos.

En este sentido la Gestión de Planificación y Ordenamiento Territorial, forma parte del Proceso Agregador de Valor, que conceptualmente manifiesta y garantiza el efectivo cumplimiento de la gestión municipal, sugiriendo que la Unidad de Desarrollo Cantonal tiene que estar integrada por un equipo técnico Multidisciplinario.

Que, es necesaria la conformación de un equipo multidisciplinario de servidoras y servidores municipales, mismo que se encargarán de elaborar y desarrollar los programas de desarrollo cantonal, Plan de políticas públicas y más factores que contribuya a aplicar el Plan de Ordenamiento Territorial, a través de Planes, Programas, Sub programas y Proyectos que emprenda la Municipalidad.

En uso de las atribuciones que le confiere la Ley

EXPIDE:

LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA QUE CONFORMA EL EQUIPO MULTIDISCIPLINARIO DE LA UNIDAD DE DESARROLLO CANTONAL, QUE SE ENCARGARÁ DE ELABORAR Y EJECUTAR PLANES, PROGRAMAS, SUB PROGRAMAS, PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE RIOBAMBA

CAPITULO I

Art. 1 Misión.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera, que formula y ejecuta los planes de desarrollo y ordenamiento territorial, cuya finalidad es promover el desarrollo económico y sustentable del territorio; aplicando políticas ambientales, fortaleciendo los consejos de seguridad y protección integral, patrocinando la cultura, artes, actividades deportivas y recreativas a través de alianzas estratégicas con instituciones públicas y privadas

que permitan articular esfuerzos y optimizar recursos; bajo los principios transparencia, respeto, solidaridad, equidad, trabajo en equipo.

Art. 2 Estructura.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba cuenta con una Estructura Orgánica por procesos, la misma que se alinea con la misión institucional y se sustenta en la filosofía y enfoque de productos, servicios y procesos, con el propósito de asegurar su ordenamiento orgánico, mejorando la Gestión por competencias, brindando servicios de calidad con eficiencia y eficacia.

Esta estructura Orgánica contempla procesos como: Gobernante, Asesoría, Agregador de valor y de apoyo.

Art. 3 Objeto.- El objeto de la presente Resolución Administrativa es la conformación de un equipo multidisciplinario que tendrá como función elaborar los proyectos de obras y construcciones en sus diferentes etapas (pre inversión), desde el punto de vista técnico, funcional o normativo.

Art. 4 Equipo Multidisciplinario.- Para el correcto desarrollo de las actividades previstas en la institución, es imprescindible contar con un equipo multidisciplinario de profesionales que cumpla las tareas asignadas y ofrezcan soluciones adecuadas a los desafíos que se fueran presentando en el camino, el equipo estará conformado por:

Arquitectos Urbanistas, Planificadores
Ingenieros Civiles
Ingenieros Estructurales
Ingeniero Hidráulico
Dibujantes
Ingeniero Eléctrico
Abogado (a)
Equipo de Topografía

Como parte del equipo multidisciplinario se designará un Coordinador dentro de los miembros del equipo, quien se encargará de supervisar los procesos y procedimientos ejecutados.

Art. 5 Planificación.- La planificación es la herramienta de la dirección fundamental para el desarrollo y fortalecimiento institucional. El equipo multidisciplinario son los responsables de ejecutar los programas, subprogramas y proyectos que contempla el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

Art. 6 Funciones de la Unidad

- Receptar los requerimientos de obra de los usuarios (unidades básicas de participación barrios, instituciones, asociaciones, entre otras), a través de la ventanilla de atención ciudadana.
- Plantear proyectos de ordenamiento zonal vial, complementarios y equipamiento urbano
- Poner en consideración de la Comisión respectiva (Concejo Cantonal) los proyectos que se ejecutarán y que deberán estar enmarcados dentro de los programas y subprogramas del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.
- Ejecutar los Sub programas contemplados en el Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial
- Monitorear el cumplimiento de las actividades contempladas en los proyectos
- Supervisar y evaluar los resultados obtenidos
- Elaborar informes finales
- Y demás actividades que sea encomendadas a la Unidad por la máxima Autoridad o su Director.

Art. 7 De la Coordinación.- El equipo multidisciplinario de la Unidad de Desarrollo Cantonal realizará los procesos de pre inversión de los proyectos de obra, para lo cual coordinará acciones con la Gestión de Proyectos y Desarrollo Económico para el levantamiento de estudios Socio Económicos así como la elaboración final del proyecto en el formato SENPLADES de acuerdo a las herramientas establecidas para dar cumplimiento a la Norma Interna 408- Administración de Proyectos.

Por su parte Gestión Ambiental Salubridad e Higiene, elaborará los estudios ambientales o realizar las gestiones para la obtención de licencias de acuerdo a la naturaleza de los proyectos, información que deberá regresar a la Unidad de Desarrollo para ser complementada en el proyecto final que la elaborará la Dirección de Proyectos.

CAPITULO II ADMINISTRACIÓN DE PROYECTOS

- **Art. 8 Definición.-** Se entiende por proyecto el conjunto de antecedentes, estudios y evaluaciones financieras y socioeconómicas que permiten tomar la decisión de realizar o no una inversión para la producción de obras, bienes o servicios destinados satisfacer una determinada necesidad colectiva. El proyecto se considera como tal hasta tanto se lo concluya y pase a formar parte de la economía del país
- **Art. 9.- Del ciclo del Proyecto**.- El ciclo de un proyecto se compone de dos grandes fases: pre inversión e inversión, es decir, estudios y ejecución.
- **Art. 10.- Etapa de Pre inversión.-** Todos los proyectos de obra pública deben estar respaldados por los estudios de pre inversión, el procedimiento que se emplee para efectuarlos, el grado de profundidad y los criterios de evaluación que se utilizarán para seleccionar los más ventajosos, dependerán de la naturaleza, complejidad y monto de la inversión.

En esta etapa se realizarán los siguientes estudios: el diagnóstico, el perfil, el estudio de pre factibilidad, de factibilidad y los diseños del proyecto. Todas las etapas, comprenderán los cálculos de costos y beneficios del proyecto y cada una de ellas incluirá la correspondiente evaluación financiera o social del proyecto.

En la etapa final de la pre inversión se procederá a diseñar la obra, a calcular el presupuesto y a planificar y programar todas las labores necesarias para su ejecución y operación.

- **10.1.- Diagnóstico.** Toda institución que desee desarrollar un proyecto debe elaborar un diagnóstico, donde se defina claramente el problema por solucionar, la necesidad por satisfacer, los bienes y servicios a ofrecer, quiénes se ven afectados, el impacto en el medio ambiente, y las alternativas de solución que se vislumbran.
- **10.2.- Perfil.-** Las entidades interesadas en desarrollar un proyecto prepararán un perfil, identificando los beneficios y costos, así como los aspectos legales, institucionales o de cualquier otra índole que lo puedan afectar, sin incurrir en mayores costos financieros y de personal.
- **10.3.- Pre factibilidad.-** Comprende el estudio de las alternativas viables, cuyo objetivo principal es profundizar en los aspectos críticos y así obtener, con mayor precisión, los beneficios y costos identificados en el perfil.

- **10.4.- Factibilidad.-** Para los proyectos que en la evaluación ex-ante han demostrado que su rentabilidad es positiva, se hará un examen detallado de la alternativa considerada como la más viable o más rentable, con el fin de determinar en forma precisa sus beneficios y costos y profundizar el análisis de las variables que la afectan.
- **Art. 11 Evaluación Financiera y socioeconómica.** Para cada etapa del proyecto, pre factibilidad, factibilidad y diseño, se debe realizar la evaluación financiera y socio-económica ex-ante, que se utilizará como un elemento esencial para tomar la decisión de seguir adelante con las siguientes etapas o de suspender el estudio o rechazar un proyecto individual, así como para establecer el orden de prelación cuando se dispone de una cartera o grupo de proyectos.
- **Art. 12 Diseño definitivo.** En esta etapa se elaborarán en detalle todos los documentos y planos constructivos necesarios para llevar a cabo la construcción o ejecución y puesta en operación del proyecto, de conformidad con lo establecido en el análisis técnico de la opción seleccionada en el estudio de factibilidad.
- **Art. 13 Planos constructivos.-** Los planos de construcción deben contener la información gráfica y escrita necesaria para la correcta ejecución de la obra. Los planos se elaborarán de conformidad con las disposiciones reglamentarias y normativas vigentes de acuerdo al tipo de obra por ejecutar.
- Art. 14 Condiciones generales y especificaciones técnicas.- Estos documentos son un complemento de los planos constructivos, en ellos se proporciona información indispensable para la correcta ejecución de la obra, por tanto, su grado de detalle deberá permitir el cálculo de costos del proyecto por ejecutar.
- **Art. 15 Presupuesto de la obra.** Una vez que se disponga de los planos y las especificaciones técnicas, se calculará el presupuesto detallado de la obra. Se elaborará por unidad de obra o rubro de trabajo, es decir, para cada una de las partes que componen el proceso de construcción, bajo la siguiente estructura: cada precio unitario se subdividirá en costos directos, costos indirectos, utilidad e imprevistos. Los costos mencionados se desglosarán en sus componentes, se indicarán los porcentajes de la utilidad y de los imprevistos considerados con respecto al monto total del presupuesto de la obra.
- Art. 16 Evaluación ex post.- Durante la etapa de operación se efectuarán evaluaciones periódicas del funcionamiento de la obra, esto es, comparar los ingresos y costos reales con los ingresos y costos previstos en los estudios de pre inversión. Para ello los períodos comprendidos entre una evaluación y otra, deberán coincidir con los períodos escogidos en los estudios para medir los beneficios del proyecto. Las evaluaciones posteriores cierran el ciclo del proyecto, pues los resultados obtenidos permiten retroalimentar la información necesaria para nuevos proyectos.
- **Art. 17 Presentación de los proyectos.-** En función a lo establecido en la Norma 408, para la etapa de pre inversión e inversión de los proyectos que el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Riobamba ejecute, se aplicará el modelo de presentación de acuerdo a los formatos e instructivos establecidos por la Dirección de Proyectos para el efecto.

CAPITULO III DE LA EJECUCIÓN DE OBRAS

Art. 18 Proyectos de Obra.- En función a la naturaleza del proyecto, la Gestión de Obras Públicas aplicará los diseños de acuerdo a los formatos establecidos por la Dirección de Proyectos y Gestión del Desarrollo de acuerdo a lo que determina la Norma 408, a más de los articulados anteriores (etapa pre inversión) deberá complementarlos con la etapa de inversión.

Art. 19 Etapa de inversión.- Si los estudios indican que es factible ejecutar el proyecto y si la evaluación económica o financiera avala su continuación se pasará a la etapa de inversión que es la

Ejecución del proyecto ya sea por contrato o por administración directa. Esta actividad le corresponde a la Gestión de obras Públicas quienes deberán considerar los pasos que estipula la Norma 408 como son:

- 1. Programación de la obra
- 2. Modalidad de ejecución
- 3. Ejecución de la obra por administración directa
- 4. Contratación
- 5. Administración del contrato y administración de la obra
- 6. Administrador del contrato
- 7. Jefe de fiscalización
- 8. Fiscalizadores
- 9. Documentos que deben permanecer en obra
- 10. Libro de Obra
- 11. Control del avance físico
- 12. Control de calidad
- 13. Control financiero de la obra
- 14. Incidencia de la lluvia
- 15. Medición de la Obra Ejecutada
- 16. Prórrogas de plazo
- 17. Planos de registro
- 18. Recepción de las obras
- 19. Documentos para operación y mantenimiento
- 20. Operación
- 21. Mantenimiento

Dentro del proceso de contratación la Gestión de Obras Públicas deberá coordinar con Contratación Pública y Asesoría Jurídica del GADM de Riobamba en el caso que el proyecto lo requiera.

Art. 20.- Calendario de ejecución: En función a lo que determina el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización las fechas que se detallan a continuación se aplican para proyectos institucionales, no ingresan a este calendario los proyectos de obra los mismos que serán atendidos conforme a la planificación de la Unidad de Desarrollo.

ARTICULADOS COOTAD	FECHAS ESTIPULADAS EN EL COOTAD	FECHAS PRESENTACIÓN DE LAS DEPENDENCIAS DEL GADM DE RIOBAMBA	ACTIVIDADES
Art. 235 – 237	30/jul.	Entre el 30 de julio al 15 de agosto	ESTUDIO DE PRE INVERSIÓN Elaboración de Diagnósticos y Perfil (Recopila cada Dirección)
Art. 233	10/sep.	05/sep.	ESTUDIO DE PREFACTIBILIDAD Proyecto + POA (SENPLADES)
Art. 242	31/oct.		Financiero emite informe sobre asignación de recursos para el ejercicio fiscal.
Art. 244	20/nov.	09/ Nov.	ESTUDIO DE FACTIBILIDAD (Proyecto definitivo de cada Gestión Municipal)

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Normativa aplicable.- En todo lo que no se encuentre previsto en la presente resolución, se aplicará a lo estipulado en la Norma de Control Interno 408 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado.

SEGUNDA.- Deróguese cualquier norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la Presente Resolución Administrativa.

Art. 21.- La presente Resolución Administrativa entrará en vigencia a partir de su expedición. Riobamba, 28 de agosto de 2012

Lic. Juan Salazar López. ALCALDE DE LA CIUDAD DE RIOBAMBA

CERTIFICO.- Que la presente Resolución Administrativa No. , fue firmada por el Lcdo. Juan Salazar López, Alcalde de Riobamba, en el lugar y fecha antes señalada.

Abg. Isabel Morales. SECRETARIA DE CONCEJO.

ANEXO E

Ordenanza de aprobación del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato

certificada en noviembre del 2008, documento que fue publicado en el Registro Oficial No- 108 de marzo 2009.



certificados de uso de suelo permite a la Municipalidad contar con un mapa real de la actual ocupación del suelo en el Cantón, información que resulta de inestimable utilidad para la formulación de la propuesta de reforma integral del Plan de Ordenamiento Territorial, sin perjuicio del cumplimiento de su obligación de evitar la instalación indiscriminada de establecimientos en los distintos sectores del Cantón;

 Que, es obligación del Concejo Municipal dictar las medidas más adecuadas para procurar la atención ágil y adecuada de las peticiones que formulen los habitantes del Cantón; y,

En ejercicio de la facultad que le confieren las letras a) y e) del artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización y de conformidad con el artículo 322 del mismo cuerpo legal,

EXPIDE la:

ORDENANZA REFORMATORIA DE LA REFORMA Y CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE AMBATO.

Artículo 1.- Incorporase en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, publicada en la edición especial del Registro Oficial No. 108, con fecha 12 de marzo de 2009, las siguientes DISPOSICIONES TRANSITORIAS :

"TERCERA.- Sin perjuicio de la obligación de las personas naturales y jurídicas de solicitar el certificado de uso de suelo en el cantón Ambato en el presente año 2012, en el evento de que su solicitud fuere o hubiere sido resuelta negativamente, podrán continuar ejerciendo sus actividades habituales en el sitio de su actual emplazamiento, hasta que el Concejo Municipal apruebe la reforma integral de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato, publicada en la edición especial del Registro Oficial No. 108, con fecha 12 de marzo de 2009.

En el caso de establecimientos nuevos, la Dirección de Planificación extenderá los correspondientes certificados de uso de suelo con sujeción a las normas en actual vigencia; sin embargo, podrá extender certificados condicionados al resultado de la revisión integral de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato.

Cuando se trate de actividades que fueren calificadas de alto impacto Bolívar 5-23 y Castillo Teléf 03-2997868 – 032997869- 032997816 E-mail: sconcejo@ambato.gob.ec Casilla 2

Visite nuestra página web: www.ambato.gob.ec





ambiental y peligrosas, por parte de la competente Dirección de la Municipalidad, deberán trasladar sus instalaciones a los sitios que determine la Dirección de Planificación en el plazo que fuere establecido para el efecto a través de la correspondiente notificación, la que se realizará en el curso del año

Los establecimientos de diversión se sujetarán a la Ordenanza que Regula la Instalación Funcionamiento y Control de Establecimientos de Diversión en el Cantón.

CUARTA.- En razón de que la obtención del certificado de uso de suelo al tenor de lo dispuesto en la presente Ordenanza, pudiere incidir en los plazos previstos en otras disposiciones para la obtención de autorizaciones, como el Permiso Ambiental, se autoriza al señor Alcalde Cantonal para que, mediante resolución administrativa, pueda ampliar dichos plazos de acuerdo a las necesidades de atención a los usuarios".

Artículo 2.- La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de su promulgación, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dado en Ambato a los veintisies dras del mes de marzo de dos mil doce.

Arg. Fernando Callejas Barol Alcalde de Ambato

Lic Ciro Gómez Vargas Secretario del Concejo Municipal

CERTIFICO.- Que la ORDENANZA REFORMATORIA DE LA REFORMA Y CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE AMBATO, fue discutida y aprobada por el Concejo Municipal de Ambato, en sesiones ordinarias de los días martes 20 y 27 de marzo de 2012, habiéndose aprobado su redacción en la última de las sesiones indicadas.

> Ciro Gómez Vargas Secretario del Concejo Municipal

Bolívar 5-23 y Castillo Teléf 03-2997868 - 032997869- 032997816 E-mail: sconcejo@ambato.gob.ec Casilla

Visite nuestra página web: www.ambato.gob.ec



SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE AMBATO.-Ambato, 28 de marzo de 2012

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, pásese el original y las copias de la ORDENANZA REFORMATORIA DE LA REFORMA Y CODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE AMBATO, al señor Alcalde para su sanción y promulgación.

Lic. Ciro Gómez Vargas Secretario del Concejo Municipal

ALCALDÍA DEL CANTÓN AMBATO.-Ambato, 29 de marzo de 2012

De conformidad con lo que establece el artículo 324 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, ejecútese y publíquese.

Arq. Fernando Callejas Bar Alcalde de Ambato

Proveyó y firmó el decreto que antecede el señor arquitecto Fernando Callejas Barona, Alcalde de Ambato, el veintinueve de marzo de dos mil doce.-CERTIFICO:

Lic. Ciro Gómez Vargas Secretario del Concejo Municipal

La presente Ordenanza, fue publicada el treinta de marzo de dos mil doce a

Bolívar 5-23 y Castillo Teléf 03-2997868 – 032997869- 032997816 E-mail: sconcejo@ambato.gob.ec Casilla 4

Visite nuestra página web: www.ambato.gob.ec





RESOLUCIÓN DE CONCEJO 109

Arquitecto Fernando Callejas Barona Alcalde de Ambato Ciudad 3 C ME 2012

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del día martes 27 de marzo de 2012, acogiendo el contenido del informe 006 de la Comisión de Planificación y Presupuesto; y, considerando que es competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado municipal conforme se determina en el artículo 55, letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el: "Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural..."; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 letras a) y d) del mismo cuerpo legal señalado que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares", RESOLVIÓ aprobar en segunda y definitiva discusión la "Ordenanza Reformatoria de la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato", con las siguientes recomendaciones:

- Acoger lo solicitado en el oficio Nº 047-JPDAT-PV de la Junta Provincial de Defensa del Artesano de Tungurahua, en lo referente a la aplicación del artículo 550 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.
- 2. Que en la Dirección de Gestión Ambiental se implemente personal técnico designado en el distributivo, de acuerdo a los perfiles, considerando que se debe realizar el diagnóstico de todos los establecimientos que requieren categorización ambiental, para lo cual se puede establecer convenios con las universidades los cuales se constituirán en una herramienta fundamental para la reforma integral del POT Ambato 2020.





Resolución de Concejo 109 Hoja 2

- 3. Que la Empresa Biofactor, presente un informe detallado del trabajo que está realizando, ya que artesanos que poseen lubricadoras manifestaron que no se está retirando los desechos de aceite quemado que se generan.
- 4. Que la Administración Municipal implemente las medidas correctivas en lo relacionado al trato y atención de la Dirección de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipalidad de Ambato, ante la ciudadanía, poniendo especial énfasis en los casos de certificados de uso de suelo.-Notifiquese.-

Lic. Ciro Gómez Vargas Secretario del Concejo Municipal

Atentamente,

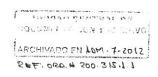
C. Junta Provincial de Defensa del Artesano Higiene

Planificación Asesoría

Dirección de Medio Ambiente Avalúos

Gladys V. 2012-03-27





RESOLUCIÓN DE CONCEJO 099

Arquitecto Carlos Rivera Valle Presidente de la Comisión de Planificación y Presupuesto Ciudad

De mi consideración:

El Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del día martes 20 de marzo de 2012, acogiendo el contenido del informe emitido por Asesoría Jurídica, con oficio AJ-12-0807; y, considerando que es competencia exclusiva del gobierno autónomo descentralizado municipal conforme se determina en el artículo 55, letra a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización el: "Planificar, junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural..."; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 letras a) y d) del mismo cuerpo legal señalado que estipula: "a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones"; "d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares", RESOLVIÓ aprobar en primera discusión la incorporación de una Disposición Transitoria en la Reforma y Codificación de la Ordenanza General del Plan de Ordenamiento Territorial de Ambato y remitir la documentación a conocimiento e informe de la Comisión de su Presidencia, previo a su aprobación en segunda discusión.- Notifiquese.-

> Lic. Ciro Gómez Vargas Secretario del Concejo Municipal

Atentamente

C. Planificación Asesoría Plan de Desarrollo Archivo Anexo: documentación (16 hojas).

Gladys V. 2012-03-20

ANEXO F

Proyecto de Ordenanza

al Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Latacunga





SOPORTE LEGAL DEL PLAN: ORDENANZAS.

Pág. 2 ORDENANZAS

INTRODUCCIÓN

A continuación se presenta el **PROYECTO DE ORDENANZA** que será el soporte legal al **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón Latacunga**, durante el período de vigencia; es decir, entre el 2012 y 2028.

Este cuerpo normativo, tiene el carácter de sustitutivo de la actual Ordenanza y se convertirá, con la aprobación del Concejo Municipal de Latacunga, en el único referente para la aplicación del Plan, con base a las competencias exclusivas y concurrentes del Código Orgánico de Ordenamiento Territorial, Autonomía y Descentralización; por lo que se plantea, que en el proceso de concreción de los Planes, se complemente con otros cuerpos normativos esenciales, como: las normas de arquitectura, uso de suelo y otras similares que definirán el marco legal correspondiente.

Pág. 3 ORDENANZAS

ORDENANZA No.

EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON LATACUNGA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 241 de la Constitución de la República, describe, que: "la planificación garantizará el ordenamiento territorial y será obligatoria en todos los gobiernos autónomos descentralizados".

Que, el Art. 264 de la Constitución de la República determina como competencia de los gobiernos municipales entre otras: "1. Planificar el desarrollo cantonal y formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial, de manera articulada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, con el fin de regular el uso y la ocupación del suelo urbano y rural". 2 "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón.", para cuyo efecto expedirán ordenanzas cantonales.

Que, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 270 ibídem, "Los gobiernos autónomos descentralizados generarán sus propios recursos financieros y participarán de las rentas del Estado, de conformidad con los principios de subsidiariedad, solidaridad y equidad." **Que**, el Art. 415 ibídem, determina que el Estado Central y los Gobiernos Autónomos Descentralizados, deberán adoptar políticas integrales y participativas de ordenamiento territorial urbano y de uso del suelo, que permitan regular el crecimiento urbano, el manejo de la fauna urbana e incentiven el establecimiento de zonas verdes.

Que, el Art. 95 ibídem, faculta a las ciudadanas y ciudadanos, en forma individual y colectiva, participar de manera protagónica en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano. Como en efecto han participado los sectores sociales y actores claves

del cantón Latacunga en diferentes foros, reuniones y talleres donde se ha consensuado, después de haber expuesto sus necesidades y visiones que se han incorporado en la planificación del desarrollo y ordenamiento territorial.

Que, el Art. 53 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), dispone que "los gobiernos autónomos descentralizados municipales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera...".

Que, el artículo 54 literal e) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), establece como competencia exclusiva del gobierno Pág. **4** ORDENANZAS

autónomo descentralizado municipal: "Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquia, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas";

Que, de conformidad con el Art. 55 del COOTAD, son competencias exclusivas de los gobiernos autónomos descentralizados municipales entre otras las contempladas en los literales: a) y b); esto es, formular los correspondientes planes de ordenamiento territorial y el control del uso y ocupación del suelo.

Que, el Art. 57 del COOTAD, determina como atribuciones del Consejo Municipal entre otras las establecidas en los literales a), e) y x), que se refieren a: expedir ordenanzas cantonales, aprobar el Plan Cantonal de Desarrollo y el de Ordenamiento Territorial, regulación y control del uso del suelo en el territorio del cantón.

Que, el artículo 296 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, determina que el ordenamiento territorial comprende un conjunto de políticas democráticas y participativas que permiten su apropiado desarrollo territorial. La formulación e implementación de los planes deberá propender al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes.

Que, el artículo 299 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, establece la coordinación entre los gobiernos autónomos descentralizados para la formulación de las directrices que orienten la formulación de los planes de desarrollo; y, planes de ordenamiento territorial, a su vez, los artículos 300 y 301, del mismo cuerpo legal regulan la participación en la formulación, seguimiento y evaluación de sus planes; y, la convocatoria a sesiones de los consejos de planificación.

Que, el artículo 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que: "La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa".

Que, el artículo 13 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, define que: "El gobierno central establecerá los mecanismos de participación ciudadana que se requieran para la formulación de planes y políticas, de conformidad con las leyes y el reglamento de este Código.

El Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa acogerá los mecanismos definidos por el sistema de participación ciudadana de los gobiernos

autónomos descentralizados, regulados por acto normativo del correspondiente nivel de gobierno, y propiciará la garantía de participación y democratización definida en la Constitución de la República y la Ley.

Pág. 5 ORDENANZAS

Se aprovechará las capacidades y conocimientos ancestrales para definir mecanismos de participación".

Que, el artículo 28 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica que se constituirán, mediante acto normativo, los Consejos de Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.

Que, el artículo 29 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, indica las funciones específicas del Consejo de Planificación del GAD Cantonal:

- 1. Participar en el proceso de formulación de sus planes y emitir resolución favorable sobre las prioridades estratégicas de desarrollo, como requisito indispensable para su aprobación ante el órgano legislativo correspondiente;
- 2. Velar por la coherencia del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial con los planes de los demás niveles de gobierno y con el Plan Nacional de Desarrollo;
- 3. Verificar la coherencia de la programación presupuestaria cuatrianual y de los planes de inversión con el respectivo plan de desarrollo y de ordenamiento territorial;
- 4. Velar por la armonización de la gestión de cooperación internacional no reembolsable con los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial respectivos;
- 5. Conocer los informes de seguimiento y evaluación del plan de desarrollo y de ordenamiento territorial de los respectivos niveles de gobierno; y,
- 6. Delegar la representación técnica ante la Asamblea territorial.

Que, el artículo 44, literal b, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, señala que corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos la regulación, control y sanción respecto del uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón. Las decisiones de ordenamiento territorial de este nivel, racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados.

Que, de conformidad con los estándares constitucionales y del marco legal vigente para los Planes de Desarrollo y de Ordenamiento Territorial, PD y OT, existen varios insumos que deben ser provistos por las instancias correspondientes del Estado, que aún se encuentran en construcción o procesamiento, como la cartografía geodésica en escala 1:5000 para la definición de catastros especialmente rurales (con deslinde predial) y la planificación territorial, la información oficial actualizada y desagregada, los resultados del censo 2010, la ley de ordenamiento territorial, ley del suelo, ley de cartografía, ley de catastros, modelos de gestión desconcentrado y descentralizado, entre otros marcos normativos directamente relacionados.

Que, en consideración a los vacíos de insumos requeridos, nos encontramos frente a un período de transición, a nivel nacional, hasta llegar a establecer los PDyOT-L, con los estándares constitucionales y de ley requeridos. Sin embargo en cumplimiento del plazo

Pág. 6 ORDENANZAS

establecido en el COPFP, se ha elaborado el PD y OT con contenidos mínimos e información oficial disponible.

Que, es necesario prever una periódica y progresiva actualización de los PDyOT-L, su articulación en el marco de la definición de propuestas asociativas con circunvecinos, así como la articulación y retroalimentación de la planificación local de desarrollo endógeno con la planificación nacional y sectorial, en el nivel intermedio de la

planificación, para definir las prioridades, objetivos, políticas públicas locales, metas, resultados e indicadores de impacto, que definan una Estrategia Nacional de Desarrollo y Agendas Territoriales de inversión plurianual, de contribución al Plan Nacional de Desarrollo y a su efectiva implementación, con modelos de gestión intergubernamental **Que**, los Art. 46, 47, 48, 49 y 50 del COPFP, expresan la obligación del GAD Municipal, poner en vigencia mediante normativa legal correspondiente los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del cantón.

Que, la Ordenanza que puso en vigencia el Plan de Desarrollo Urbano del Cantón Latacunga aprobada por la cámara edilicia en Primera y en Segunda discusión en sesiones: 27 de Agosto y 1ro de octubre de 1992, ha sido objeto de reformas generales y puntuales, necesarias, dados los cambios y explosión demográfica que ha experimentado el Cantón, a las circunstancias políticas y visiones de cada tiempo, lo que ha ocasionado un desarrollo irregular y desordenado, nada ajeno para la población. **Que**, el Consejo Cantonal en sesión ordinaria del 29 de enero del 2009 prorrogó por 2 años; es decir, hasta el mes de diciembre del 2010 la vigencia del Plan de Desarrollo Urbano de Latacunga.

RESUELVE:

EXPEDIR LA ORDENANZA DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL 2012 -2028 DEL CANTÓN LATACUNGA

Pág. 7 ORDENANZAS

CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

- **Art. 1.- Definición.-**Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Latacunga, de aquí en adelante los PDyOT-L, son el instrumento superior de planificación, ejecución y control, que contiene los mecanismos y disposiciones dirigidos a lograr el desarrollo ambiental, económico, social e institucional y el correspondiente ordenamiento territorial.
- Art. 2.- Ámbito de aplicación.-Los PDyOT-L y la presente Ordenanza, tienen vigencia dentro del ámbito que comprende el Cantón Latacunga y son los instrumentos que norman el ejercicio de las funciones y atribuciones del Gobierno Autónomo Descentralizado de Latacunga. Por lo tanto, sus disposiciones son obligatorias para los actores del sector público y privado que actúan en la jurisdicción cantonal de Latacunga Art. 3.- Vigencia.-Los PDyOT-L, tendrán vigencia desde el día en que se publique en el Registro Oficial, hasta alcanzar los objetivos y resultados planteados contemplándose como límite el año 2028.
- Art. 4.- Principios: Los PDvOT-L se rige por los siguientes principios:
- a) La participación protagónica, en la toma de decisiones, planificación y gestión de los asuntos públicos, y en el control popular de las instituciones del Estado y la sociedad, y de sus representantes, en un proceso permanente de construcción del poder ciudadano bajo los principios de igualdad, autonomía, deliberación pública, respeto a la diferencia, control popular, solidaridad e interculturalidad.
- b)La planificación del desarrollo que propicie la equidad social y territorial, garantizando a las personas, tanto al acceso equitativo, permanente, seguro y de calidad al: agua, aire y suelo; como a la soberanía alimentaria, promoviendo la concertación participativa, descentralizada, desconcentrada y transparente, todo lo cual conlleva al régimen del Buen Vivir, en el concepto más amplio y detallado.
- c) La promoción de un ordenamiento territorial equilibrado y equitativo, que integre y articule las actividades socioculturales, administrativas, económicas y de

gestión, y que coadyuve a la unidad del Estado, como lo señala la Constitución de la República.

- **d) La generación de sus propios recursos financieros**, en un marco de responsabilidad, eficiencia, eficacia, aprovechamiento y transparencia. Pág. **8** ORDENANZAS
- e) La participación ciudadana en la ejecución y control, del cumplimiento de los planes de desarrollo en los respectivos niveles.
- **Art. 5.- Instrumentos de aplicación.**-Los instrumentos principales de aplicación de los PDyOT-L, están constituidos por: la presente Ordenanza, el Plan de Desarrollo, el Plan de Ordenamiento Territorial y el Modelo de Gestión, que constan en la Memoria Técnica de los PDyOT-L.

CAPITULO II

COMPONENTE ESTRATEGICO

Sección 1ra.

DE LOS OBJETIVOS E INDICADORES

- **Art. 6.- Objetivo general.-**Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Latacunga, tienen como objetivo general que, Latacunga al año 2028, se habrá convertido en un cantón de importancia económica decisiva y presentará condiciones que han permitido mejorar el nivel y la calidad de vida de todos sus habitantes, en un ambiente de equidad, solidaridad social, seguridad y aprovechamiento sostenible de la naturaleza y sus recursos.
- Art. 7.- Objetivos específicos.- Los PDyOT-L, persiguen los siguientes objetivos específicos: El cantón Latacunga ha alcanzado un satisfactorio grado de calidad ambiental, que aporta al mejoramiento de las condiciones de vida de sus habitantes cuyas actividades mantienen armonía con los recursos naturales y ecosistemas estratégicos. Se ha apoyado al crecimiento de la economía cantonal y regional con una mejor distribución del ingreso. En el cantón Latacunga, se ha construido ciudadanía y se ha fortalecido la promoción, equidad e igualdad para los grupos vulnerables. El cantón Latacunga brinda a su población, condiciones y oportunidades que le permiten el uso y ocupación democráticos del suelo, de manera organizada, normada y segura (democráticos) del territorio, el acceso equitativo a los servicios básicos y sociales, el usufructo de un ambiente natural y construido sostenibles. En el cantón Latacunga se han mejorado los niveles de movilidad, conectividad y acceso a los servicios energéticos, lo que incide favorablemente en el desarrollo de las actividades de la población.

Pág. 9 ORDENANZAS

- El Gobierno Municipal del Cantón Latacunga se ha fortalecido para la gestión del territorio y aplica estrategias para promover su desarrollo integral mediante el uso adecuado de los recursos económicos y el fomento de alianzas estratégicas con actores territoriales, estableciendo políticas que generen productos y servicios de calidad.
- Art. 8.-Indicadores y metas.-Los indicadores que permiten verificar el logro de los objetivos de los PDyOT-L, son referentes obligatorios para el desarrollo de las Líneas de Acción, Programas y Proyectos que forman parte del Plan. Estos indicadores y las metas podrán modificarse o reajustarse según los mecanismos que esta Ordenanza prevé. Cuando el Sistema de Planificación esté en operación se integrarán al Sistema Nacional de Indicadores o instrumento similar que entre en vigencia según disponga la Ley respectiva.

Las metas de los PDyOT-L, para el periodo 2012 - 2016, son las que constan en el Modelo de Gestión del mismo período. Para los períodos siguientes se definirán con base en los reportes que emita el Sistema de Monitoreo, Evaluación y Retroalimentación de los Planes y los mecanismos previstos por esta Ordenanza.

Sección 2da.

LINEAS DE ACCIÓN E INVERSIONES AL 2028

- **Art. 9.- Ejes de Acción.** Los ejes de acción que se prevén para la aplicación de los PDyOT-L son los siguientes:
- Eje 1: **Territorio Equitativo y Seguro**, que reúne un conjunto de acciones orientadas al usufructo equitativo y democrático de los recursos naturales en condiciones de sostenibilidad ambiental.
- Eje 2: **Participación Ciudadana Decisoria**, que contempla acciones que propugnan el fortalecimiento del tejido social y el fortalecimiento del control y veedurías ciudadanas en el proceso de aplicación de los PDyOT- y sus componentes
- Ele 3: **Economía Próspera y Solidaria**, reúne acciones que buscan mejorar y fomentar la condición económica social de la población del Cantón.

Los Programas de todos y cada uno de los Ejes deberán concretarse hasta el año 2028, constituyen las Líneas de Acción Estratégica del Plan. Tanto sus contenidos como los montos de inversión que demandan son de obligatoriedad general. Pueden modificarse o reajustarse con base en los reportes del Sistema de Monitoreo, Evaluación y Retroalimentación de los PDyOT-L y cumpliendo los requerimientos previstos por esta ordenanza para efectuar esos cambios.

Pág. 10 ORDENANZAS

Sección 3ra.

Modelo de ordenamiento Territorial

Art. 10.- El Modelo de Ordenamiento Territorial Cantonal. La organización del territorio que permitirá el desarrollo sostenible cantonal previsto por el Plan consta en la Memoria Técnica de los PDyOT-L y en los siguientes Mapas: Mapa No 1. Estructura Territorial del Cantón Latacunga y Mapa No. 2, Estructura Territorial del área Urbana de Latacunga.

CAPITULO III

DISPOSICIONES NORMATIVAS Y DE GESTIÓN

Sección 1ra.

SUELO

- **Art. 11. Clasificación general del suelo.-** De conformidad con lo definido en los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Cantón Latacunga, el suelo se clasifica en 3 categorías generales: urbano, urbanizable o de expansión urbana y no urbanizable o rural, que se hallan definidos en el Mapa No 1. Clasificación del suelo del Cantón Latacunga 2012 2028 y el Mapa No. 2. Clasificación del suelo del área urbana de Latacunga, 2012 2028.
- **a) Suelo urbano.-** Es el que cuenta con vías, redes de servicios e infraestructuras públicas y con ordenamiento urbanístico.
- b) Suelo urbanizable o de expansión urbana.-Es aquel que los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial destinan para el crecimiento urbano previsible, bajo las normas y en los plazos que establece este Plan y de acuerdo a las etapas de incorporación previstas en el mismo; y,
- c) Suelo no urbanizable o rural.-Es aquel que por su condición natural o medio ambiental; su vocación agrícola, forestal o de extracción de recursos naturales; su

interés paisajístico, histórico cultural u otro especial no puede ser incorporado en las categorías anteriores.

Art. 12. - Normas para el uso del suelo.

Se define como uso de suelo a las diversas actividades que pueden llevarse a cabo sobre el territorio, por parte de los distintos actores territoriales que actúan sobre él. Se identifican dos ámbitos de aplicación de esta normativa: a) en el territorio cantonal y b) en el área urbana de la ciudad de Latacunga.

Pág. 11 ORDENANZAS

- a) Uso de suelo cantonal. Es el que consta en el Mapa No 3. Zonificación por usos del suelo en el Cantón Latacunga, 2012 2028 y en las tablas No 1 y No 2, que se presentan en el literal b de este Artículo, características de los usos principales y compatibles según tipo de usos permitido, que consta a continuación:
- b) Uso de suelo en el área urbana de la ciudad de Latacunga. Es el que consta en el Mapa No 4. Uso de suelo de la Ciudad de Latacunga y en la Tabla No 1: Características de los usos principales y compatibles según tipo de usos y Tabla No. 2. Incompatibilidades entre usos de suelo del Cantón Latacunga, 2012 2028, que constan a continuación:

Tabla No 1. Usos del suelo en el Cantón Latacunga, 2012-2028

Pág. 12 ORDENANZAS

Pág. 13 ORDENANZAS

Pág. 14 ORDENANZAS

Tabla No 2. Incompatibilidades entre usos del suelo en el Cantón Latacunga, 2012 - 2028

Pág. 15 ORDENANZAS

Pág. 16 ORDENANZAS

Art. 13.- Normas para la ocupación del suelo.

Se define como ocupación del suelo a la forma en que se utiliza el suelo y en general a cómo se implantan las distintas edificaciones o instalaciones en las distintas parcelas o lotes del territorio.

Ocupación del Suelo Cantonal y Urbano: la zonificación para ocupar el suelo consta en el Mapa No. 5, Zonificación por tipo de ocupación del suelo en el Cantón Latacunga y en la Tabla No 3. Códigos para ocupación del suelo en el Cantón Latacunga 2012 – 2028. que se presenta a continuación:

Pág. 17 ORDENANZAS

Tabla No 3, Códigos para la ocupación del suelo en el cantón Latacunga, 2012 – 2028.

Art. 14.- Tratamientos Territoriales.- Se define como tratamientos territoriales al tipo de acción que debe impulsarse en el territorio – especialmente urbano – urbano, con el fin de conducir los procesos de crecimiento y desarrollo territorial de manera coordinada y eficiente. Se consideran las siguientes categorías de tratamiento o **intervención**:

En Zonas Consolidadas:

IC 1 Conservación, para aquellas zonas o áreas que por su valor histórico o patrimonial deben protegerse.

Pág. 18 ORDENANZAS

- **IC 2 Rehabilitación**, para aquellas zonas o áreas que por su valor histórico o patrimonial se han deteriorado o se hallan amenazadas y deben recuperarse.
- **IC3 Renovación**, para aquellas zonas que, sin poseer características de bienes patrimoniales, han cumplido su vida útil o cuyas estructuras presentan niveles de

deterioro importantes o amenazan ruina. La renovación implica la observancia estricta de las nuevas disposiciones del Plan para esas zonas.

IC4 Reubicación, para aquellas zonas que presentan riesgos para la seguridad pública o se asientan en zonas de riesgo o de protección natural o afectan a la calidad espacial. **En zonas vacantes o en proceso de consolidación.**

IPF Fortalecimiento y consolidación de procesos de ocupación, para aquellas zonas que han alcanzado un nivel primario o intermedio de ocupación y cuyos usos y forma de ocupación no afecten al nuevo modelo de ordenamiento territorial.

IPD Fomento de nuevos desarrollos, para aquellas zonas vacantes o con mínima ocupación, que pueden recibir asentamientos en condiciones afines a las disposiciones del Plan.

En zonas naturales.

IN1 Protección, Recuperación o Usufructo en condiciones de sostenibilidad, para aquellas de zonas con recursos naturales o áreas de protección

IN2 Suspensión y congelamiento de uso, para aquellas zonas o áreas que por su condición no pueden recibir nuevos asentamientos de población.

Las características de los tratamientos o intervenciones constan en la Memoria Técnica del Plan y la zonificación correspondiente en el Mapa No. 8 Zonificación por tratamientos territoriales en el Cantón Latacunga, 2012 - 2028. La zonificación que contiene este Mapa al igual que los anteriores, implica obligatoriedad general.

Para su cumplimiento, la Municipalidad emitirá y aplicará una política especial que permita estimular las acciones de los actores territoriales en orden a las disposiciones del Plan.

Sección 2da.

MODELO DE GESTIÓN Y MECANISMOS PARA SU CONCRECIÓN

Art. 15.- Naturaleza del Modelo de Gestión.

El Modelo de Gestión, es el instrumento que permitirá concretar los PDyOT-L, en los distintos cuatrienios a lo largo de su período de vigencia. Contiene los siguientes elementos:

Pág. 19 ORDENANZAS

Instancia a cargo de la ejecución de los PDyOT-L, que define la forma de organización que asume el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Latacunga para poner en marcha los contenidos de los Planes. Cronograma de Programas y Proyectos que se ejecutarán en el cuatrienio correspondiente, que contienen las acciones (proyectos) priorizadas para el cuatrienio correspondiente y el monto de inversiones y fuentes que se requiere. Sistema y mecanismos para el monitoreo y evaluación de los PDyOT-L, que contiene los procedimientos y mecanismos para efectuar el seguimiento y monitoreo de los PDyOT-L. Plan para el proceso de apropiación de los PDyOT-L, por parte de los actores territoriales que contiene los procedimientos de promoción, difusión y comunicación orientados a que los actores institucionales y la ciudadanía en general conozcan y se comprometan a cumplir y respetar las disposiciones emitidas en los mismos.

Para efectos de la Administración Municipal, el contenido del Modelo de Gestión es de obligatorio cumplimiento para esa administración y por tanto es la base y único referente para la organización administrativa, financiera y presupuestaria de los Planes.

Art. 16.- Vigencia del Modelo de Gestión

Cada Administración Municipal al inicio de su gestión, presentará a consideración del Concejo Municipal el Modelo de Gestión o de Gobierno para su período, con base en los objetivos e indicadores de los Planes y preparará los correspondientes planes plurianuales.

Para efectos del primer cuatrienio, el Modelo de Gestión que consta en la Memoria Técnica de los Planes, será el que rija durante ese período.

Art. 17.- Mecanismos de Financiación.-Los montos de inversión que demandan los proyectos de cada cuatrienio deben estar plenamente financiados y constar en el presupuesto municipal. Es obligación del Alcalde o Alcaldesa del Cantón, asegurar las fuentes de los recursos; y, del Concejo Municipal, autorizarles a celebrar convenios o acuerdos con entidades de apoyo técnico o financiero según sea del caso.

Art. 18.-Mecanismos de Cogestión

En tanto los objetivos y resultados buscados por los PDyOT-L, son también y especialmente, de responsabilidad de los actores territoriales; para lo cual, con el objeto de contar con su participación, se establecen los siguientes mecanismos: **Comités de cogestión para proyectos en marcha**: que se conformarán por petición de los actores territoriales o por invitación del Alcalde o Alcaldesa, que asumirían la ejecución de los proyectos de los PDyOT-L, con los que se relacionan. Operarán con base a acuerdos que definan responsabilidades y aportes.

Pág. **20** ORDENANZAS

Comité de veeduría ciudadana para el control de los PDyOT o de proyectos específicos: que conjuntamente con los funcionarios municipales aplicarán los procedimientos previstos por el Sistema de Monitoreo de los Planes.

Procedimientos para canalizar denuncias sobre observancia de las normas y disposiciones de los PDyOT-L, en todo el territorio cantonal que permitan atender, dar respuesta inmediata y optimizar el control del uso y ocupación del suelo.

Los gastos que demanden la instauración y el funcionamiento de estos mecanismos deberán constar en el presupuesto municipal. La unidad responsable del cumplimiento de esta disposición es la Dirección de Participación Ciudadana.

Sección 3ra.

NORMATIVAS SOBRE CONTROL Y SEGUIMIENTO

Art.19. Actualización.-Los PDyOT-L, deberán ser actualizados y revisados con base en los procedimientos previstos por el Sistema de Monitoreo y Evaluación, que determina el tipo de análisis y retroalimentación pertinentes. Sin perjuicio de ese procedimiento habrá una revisión integral al menos cada 4 años. La revisión integral que deberá realizarse al inicio del cuarto año de gestión, implica verificar la situación que se ha alcanzado respecto de los objetivos estratégicos originalmente previstos, las causas que originaron la situación alcanzada; también implica, verificar el cumplimiento de cronogramas, plazos y montos de inversión previstos.

Art. 20.- Procedimiento para actualizar los contenidos de los PDyOT.- Los cambios relacionados con el Avance; es decir, en relación con objetivos estratégicos y sectoriales deben ser validados por los mismos actores que los aprobaron originalmente. Para el efecto, la unidad administrativa encargada de la ejecución de los PDyOT-L y con base en los reportes del Sistema de Monitoreo, preparará un propuesta de modificación de esos objetivos; y, con conocimiento y aprobación del Alcalde o Alcaldesa, los someterá a consideración del Concejo Cantonal de Planificación, según contempla la Ley respectiva. Con ese aval presentará la propuesta a los grupos de actores territoriales. Con su validación preparará la versión final de ajuste y actualización de los PDyOT-L. Esta versión será conocida y aprobada por el Concejo Municipal y sancionada mediante la reforma pertinente a esta ordenanza.

Los cambios relacionados con el cumplimiento entre lo previsto y lo planificado que impliquen variaciones de costos de inversión pero no modificaciones del Componente Pág. **21** ORDENANZAS

Estratégico, justificados por los reportes pertinentes del Sistema de Monitoreo y Evaluación del Plan, serán propuestos por la unidad administrativa encargada de la ejecución de los PDyOT-L y sometidos a consideración del Alcalde o Alcaldesa. Con su aprobación entrarán en vigencia al interior de las instancias pertinentes de la administración municipal. La frecuencia de estas revisiones puede ser anual o coyuntural según amerite la situación.

Los cambios relacionados con el cumplimiento entre lo previsto y lo planificado que no impliquen variaciones de costos de inversión ni modificaciones del Componente Estratégico, justificados por los reportes pertinentes del Sistema de Monitoreo y Evaluación del Plan, podrán entrar en vigencia con autorización de la unidad administrativa encargada de la ejecución de los PDyOT-L. Estas revisiones y decisiones pueden adoptarse de modo permanente según determine el Sistema.

Art. 21.- El Sistema de Monitoreo, Evaluación y Retroalimentación de los Planes. Es un procedimiento que se aplicará para controlar los procesos de concreción de los Planes. Es privativa del Alcalde o Alcaldesa la definición del método que se aplique durante su administración, pero es obligatorio que cumpla con los siguientes requerimientos:

Contenido de los reportes El monitoreo y evaluación se efectuará con base en los indicadores previstos por los Objetivos de los PDyOT-L Grado de cumplimiento de los Planes, que implica en qué medida lo ejecutado se ajustó a lo planificado. Grado de avance, que implica en qué medida los objetivos o metas que se plantearon para esa fecha se han cumplido.

Frecuencia de los reportes: Respecto del avance en el logro de objetivos estratégicos: al menos cada dos años Respecto del cumplimiento entre lo previsto y lo planificado: al menos cada dos meses. Responsable del proceso de monitoreo y evaluación: el área de monitoreo y control, bajo la coordinación de la unidad administrativa encargada de la ejecución de los PDyOT-L Con base en la situación detectada, se asumirán decisiones orientadas a mantener, corregir o reforzar el alcance y contenido de los Planes.

Participación: El proceso debe contemplar la participación de los responsables internos o externos de la concreción de los proyectos del Plan, que emitirán los reportes según disponga el sistema

Pág. 22 ORDENANZAS

De actores territoriales según consta en el artículo No. 18 de esta Ordenanza

CAPITULO IV

SISTEMA DE PLANIFICACIÓN

Art. 22.- El Sistema de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Latacunga, está constituido por los siguientes componentes: Instancias.

Concejo Cantonal de Planificación, que se conformará de acuerdo a lo que dispone el Artículo No. 300 del COOTAD y las disposiciones pertinentes del Código de Planificación y Finanzas Públicas y sus respectivos Reglamentos.

Comité Consultivo Interno, que se conformará con representantes de las Direcciones Municipales, presidido por el Alcalde o Alcaldesa y en su ausencia por el Director de Planificación, que se reunirá al menos un vez al mes, para conocer temas vinculados

con la marcha de los Planes y formulará recomendaciones sobre los temas que se sometan a su consideración.

La unidad administrativa encargada de la ejecución de los PDyOT-L, tiene bajo su responsabilidad el control y seguimiento de los Planes.

Instrumentos territoriales según jerarquía.

Plan de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial, que son los instrumentos superiores de la Planificación Cantonal y el máximo referente para la gestión integral del Territorio orientada al desarrollo social, ambiental y económico del Cantón y a su organización territorial.

Planes parciales, que amplían y definen con mayor detalle el alcance y disposiciones de los Planes, para circunscripciones menores del territorio; contienen en esencia los mismos componentes de los Planes y deben ser aprobados mediante ordenanza.

Demandan la participación de los actores territoriales de la circunscripción respectiva.

Planes especiales, que llevan el nivel de detalle de la planificación territorial, a límites menores o eventualmente puntuales de una zona urbana. Su alcance es por lo general de diseño urbano; no demandan la aprobación mediante ordenanza pero si una resolución.

Instrumentos sectoriales

Planes maestros.

Pág. 23 ORDENANZAS

Que proponen soluciones para atender demandas de servicios básicos, actividades económico productivas o de similar naturaleza que siempre se centran en un tema de carácter sectorial. Su ámbito de aplicación por lo general abarca la totalidad del cantón pero puede centrarse en una circunscripción menor. Siempre deben desprenderse del Plan de Desarrollo y del Plan de Ordenamiento Territorial o ajustarse a sus disposiciones si son previos.

Programas

Están orientados a contribuir al logro de un determinado objetivo de los instrumentos precedentes. Están conformados por uno o más proyectos.

Provectos.

Son los instrumentos mínimos de planificación y permiten la concreción de un componente o subcomponente específico del Programa. Para su concreción deben alcanzar el nivel de factibilidad y cumplir con los requerimientos y disposiciones que permitan la contratación de su ejecución.

CAPITULO V

DISPOSICIONES TRANSITORIAS

PRIMERA.- Se concede el plazo de 180 días improrrogables, para que los interesados que han realizado los trámites administrativos conducentes a la legalización de las construcciones, previo el pago de los impuestos, derechos y tasas constantes en la Ordenanza de Prestación de Servicios Técnicos Administrativos, así como de las multas que cada caso amerite. Cumplido el plazo antes señalado, la Comisaría de Construcciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, previo el trámite administrativo, procederá al derrocamiento respectivo.

SEGUNDA.- Se concede el plazo de hasta 4 años a todas las industrias y/o actividades económicas, asentadas actualmente en la zona urbana de Latacunga, cuya categorización emitida por el Ministerio del Ambiente establezca para su licenciamiento ambiental la evaluación de impactos ambientales (EIA, categorías B y C), para su reubicación en la zona industrial determinada por el PDyOT-L.

Pág. **24** ORDENANZAS

CAPITULO VI

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.- Quedan derogadas en su totalidad las Ordenanzas que contengan disposiciones sobre las que trata tanto el Plan de Desarrollo como el de Ordenamiento Territorial del Cantón Latacunga, que se pone en vigencia con la presente Ordenanza.

SEGUNDA.- Perderán vigencia los Informes de regulación urbana emitidos hasta antes de la aprobación de esta Ordenanza que se contrapongan con las disposiciones del Plan de Desarrollo y del Plan de Ordenamiento Territorial del Cantón Latacunga.

ALCALDE DEL CANTON LATACUNGA

ANEXO G

Formato Para Proyectos de Obra,

Hoja de Excel GADM De Ambato

PROYECTOS 2013 DE EJECUCIÓN DE I N F O R M A C I Ó N UNIDAD DE FISCALIZACIÓN Y SUPERVISIÓN

Jefe de la Unidad

	s	IONE	OBSERVAC													
		ıcıǫv	OFICIO CONTRIBL POR MEJO													
	FECHA RECEPCIÓN DEFINITIVA															
	FECHA RECEPCIÓN PROVISIONAL															
ı	(Aìd) AЯОМ															
	RECHA DE NÔIDANIMRAT															
			I OTNOM IITЯA9													
			NAVA JUMUDA													
	s O	Q T O	DISMIN													
	a	3	% SÀM Y OT				0,0		t	1		o, 8				
	A D	N O	3 9				000	200				0,0	ç	2		9
	d	Э	TIMART				000		00	+		8	d) -		0,00
	E E S		AS DE SA DE SANACE					5				O				
	0 7		WES				SUBTOTA	TOT TOTAL	200			SUBT OTAL	TOTA	_		TOTA L
		IENTC	FECH.													
		(:	sAìd)					C	_	4			c	>		0
		ONE	IDAIJ4MA					TOTA	_				TO TA	_		24J
		IENTC	FECH, CUMPLIMI CONTRAC													
Ī			PLAZO													
		(sejb	o) OZAJ4													
			FECHA ANTICI													
	0	HICIP	NA AOJAV													
			РЕСНА КОИТВ\													
			TNOM DAЯTNOD													
		ИООИ	FISCALIZA													
		ATSIT	ГАЯТИОЭ													
		0!	соріе													
		OT	PROYEC													
Ì		ı	M∃TÌ			_			Ì				7			

ANEXO H

Ejemplos de Herramientas diseñadas para poder analizar el impacto social a mediano y largo plazo de un proyecto.

MATRIZ DE EVALUACION DE IMPACTO

FGRAL	iobamba	Riobamba	\$ 35.000		CUMPLI	COMPON	23%	%9	100		
FOMENTO DE LA SALUD INTEGRAL	Mejoramiento a la salud integral de los habitantes del cantón Riobamba	Mejorar la salud integral de los habitantes del cantón R	₩		TADO MIENTO (
O DE LA	itantes de	itantes de									
FOMENT	de los hab	de los hab			PLANIFI	CADO	100%	100%	33%	100%	
	gral c	gral c		AS 4	DIC	ш	8 7	6%	25%	%	
	inte	inte		ET/		ø.	% 22	20%	2!	10 %	
	alud	alud		∑	NOV	ш	% 22	% 15%		%2	
	a la s	r la s		A DI	Z	٥.	10%	27%		15 %	
	nto a	ejora		AD,	ОСТ	ш	-%	6%		%	
	amie	M		IUL.	0	ď	% 22	%		10%	
	lejora			NU	SEP	ш	2 %	2%		T %	
	2			AC	Ø	ø.	% 22	%		%	
				N O	AGO	ш				2%	
				ION	A	ø.				% 22	
				ECI	JUL	Е					
				 E		ø.	15 %	% 22			
				DE:	N D	ш	15%	6%		8 2	
				AJE	٦	ø.	%	6%		10%	
				Ļ	<u>}</u>	ш	%	% 22		15 %	
					PORCENTAJE DE EJECUCION ACUMULADA DE METAS 4	MAY	ø.	% %	% 22		15 %
				POF	ABR	ш	10%	%0		15%	
						٣.	6%	0 %		15 %	
					MAR	ш	10%	0%		15 %	
					Σ	٥.	10%	0 %		15 %	
					8	ш	% 22	0%			
						ø.	%	0%			
					ENE	ш	% 22	0%			
				7		<u> </u>	°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°°	0%	,0	\o	
				PON DER ON ON ND	ACI ON ON MPO MPO TE 3	20%	15%	32%	10%		
				ACTIVIDAD	Cumplir Meta) 2	1.1 Promoción: Educación sobre salud oral	1.2 Prevención en salud	TOTAL C 1	2.1 Fomento de la salud a		
PROGRAMA:	РКОУЕСТО	OBJETIVO GENERAL:	Presupuesto invertido	OBJETIVO	<u> </u>	ECTOS)	COMPONE NTE 1 Disminuir el índice de placa	en los habitantes de	Riobamba	COMPONE NTE 2 Reducir el	
Δ_	_		Δ		z	0	7	_		2	

%		20%	22%		%9	61%			ecto es to sería	fica que olaca en	re una
	7,0%	14%	12,6%	%8'6	22%	TOTAL AVANCE DEL PROYECTO			Se invierte \$191 por cada persona atendida, sin embargo el proyecto es más costoso, ya que de atenderse a todos los involucrados el costo sería	de \$116, el proyecto termina con un 61% de avance, lo que significa que según los objetivos planteados, no se ha disminuido el índice de placa en	los habitantes, así como la ciudadanía todavía no adquiere una concientización de su salud oral.
	35%	100%	63%	%59	128%	OYE			mbarg	ce, lo c lo el ín	vía no
	100%	11%	100%	100%	33%	PR			a, sin e los invo	de avan sminuic	a todav
	%	%09	15 %	%2	25%	圙		DESCRIPCIÓN	bibr dos	1% c a di	anía
	10%	2(20 %	%	25			RIPC	ate a to	n 6. se h	ıdad
	%		6%	25 %		띵		ESCI	ona Se	n u	cic
	25 %		20 %	20 %		Ž			ersc nder	a cc los,	la oral.
	0%		10 %	%		S			da p atei	min teac	om o
	20 %		15 %	25 %		A			cac	ter	co L Sal
						7			por	ectc os p	los habitantes, así como la concientización de su salud oral
						1			191 ya	roy jetiv	es, ón c
						9			e \$ oso,	el p	tant zaci
			# #			_			viert cost	16, I los	abii enti
			## % 0 %						in ás c	e \$1 gún	s h onci
	0.0		% ° 6					_	S ⊏		<u> </u>
	10 %							RESULTADO		191,26	
	15 %		10 %					JLT		19	
	10 %		% 10					SESI			
	15 %		10 %								
	2%		10%				Ä			STO NO.	PERSONAS ATENDIDAS
	15 %		10 %				OR DE	9		PUESTO DO/NO.	SSOI
							ADC	IMPAC		PRESUF AVERTII	PEF ATE
							INDICADO	₹		PRESUPUESTO INVERTIDO/NO.	•
			0%				Z			_	
			% %					_		15	S
			% 2 %					UNIDAD		NO V	JIQI
	20%	30%	20%	15%	35%			Z		PERSONAS	ATENDIDA S
							4				
través de promoción y prevención de la salud	2.2 Tratamientos orales:	TOTAL C 2	3.1 Habitantes con una adecuada cultura y concientizació n de control	3.2 Familias motivadas por continuar con el tratamiento odontológico.	TOTAL C3		META	FINAL		183	
tra promo prev	atam	101	Habi co ade cu ncien	.2 Famot mot or cor tratar donto	101		2	щ			
				_ 0			META	IAL		300	
indice de caries en los habitantes	del Cantón Colta.		COMPONE NTE 3 Disminuir la inadecuad a actitud	ante la atención odontológi ca en los habitantes del cantón			ME	INICIAL		(.)	
ínc ca habi	0		COIV Disn inad a a a	atí odor ca habi							
					3						

MATRIZ DE ANALISIS INTEGRAL DE IMPACTO

	MATRIZ DE ANALISIS INTEGRAL DEL PROYECTO	OYECTO			
DIMENSIÓN	ASPECTO A EVALUAR	CUMPLE	NO CUMPLE	NO APLICA	JUSTIFICACIÓN
	1. SE IDENTIFICARON LOS INVOLUCRADOS DEL PROYECTO Y SE TRAZARON ESTRATEGIAS DE VINCULACION AL MISMO.	X			
	2. SE INVOLUCRO A LA COMUNIDAD EN EL PROCESO DE IDENTIFICACION DEL PROBLEMA Y EN LA FORMULACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCION.	X			
SOCIALES	3. EL PROYECTO ES DE PRIORIDAD PARA LA COMUNIDAD O LOS USUARIOS Y SE CUENTA CON EL SOPORTE QUE LO SUSTENTA.	X			
	4. EL PROYECTO CONTEMPLA RESPONSABILIDADES A CARGO DE LA COMUNIDAD O DE LOS BENEFICIARIOS PARA ASEGURAR LA SOSTENIBILIDAD EN LA OPERACIÓN.	X			
	1. SE ESPECIFICAN DE MANERA LOS COMPONENTES TECNOLOGICOS DEL PROYECTO Y SE DESARROLLAN DE MANERA ADECUADA.	X			
SOSINGAE	2. LOS ELEMENTOS TECNOLOGICOS INCRPORADOS AL PROYECTOS SON NECESARIOS Y SUFICIENTES PARA LA SOLUCION DEL PROBLEMA (LOGRO DEL OBJETIVO DEL PROYECTO)	X			
	3. LA CAPACIDAD INSTALADA PROPUESTA ES ADECUADA TENIENDO EN CUENTA LA DEMANDA ACUAL Y FUTURA DEL PROYECTO.	×			
	4. SE ESPECIFICA LA LOCALIZACION EN LA CUAL SE DESARROLLARA EL PROYECTO Y SE ESPECIFICAN LOS FACTORES ANALIZADOS PARA SELECCIONAR ESTA LOCALIZACION.	X			

	1. SE INCORPORA EL ANÁLISIS AMBIENTAL EN EL NIVEL DE ALTERNATIVAS O PARA LA VALIDACIÓN DEL PROYECTO PROPUESTO.	X		
	2. EL PROYECTO NO GENERA IMPACTOS NEGATIVOS NI HACIA LA DEMANDA DE INSUMOS, NI EN LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS, NI EN LA PRODUCCIÓN DE RESIDUOS	>		
AMBIENTALES (VER MATRIZ DE	O EFECTOS COLATERALES DURANTE LA OPERACIÓN. Y SI LOS PRODUCE, ESTÁN PROPUESTAS LAS MEDIDAS MITIGADORAS CORRESPONDIENTES	¢		
APOTO FARA EL ANALISIS)	3. EL PROYECTO NO GENERA IMPACTOS NEGATIVOS DE NINGUNA NATURALEZA DURANTE LA FASE DE INVERSIÓN. Y SI LOS PRODUCE, ESTÁN PROPUESTAS LAS MEDIDAS MITICA DODAS.	×		
	4. EL PROYECTO DEFINE SU <i>CATEGORIA SERNA E</i> INCLUYE O			
	PRESENTA LOS ELEMENTOS QUE RESPONDAN A LOS REQUERIMIENTOS CORRESPONDIENTES (PLANES DE	X		
	MITIGACION DE LOS IMPACTOS AMBIENTALES, ETC.)			
	1. SE HA CONSIDERADO EL MAPA DE RIESGOS. SE			
	IDENTIFICAN RIESGOS PARA LA FASE DE EJECUCION (Y DE OPERACIÓN SI ES PERTINENTE) Y SE PROPONEN ACTIONES		×	
	PARA ELIMINARLOS, MITIGARLOS Y/O ADMINISTRARLOS.			
RIESGOS (VER	2. SE APLICO EL FLUJO DE RIESGOS IDENTIFICANDO LAS		×	
MATRIZ DE	MEDIDAS PERTINENTE PARA BLINDAR EL PROYECTO.		4	
APOYO PARA EL	3. LAS ACCIONES PROPUESTA PARA ELIMINAR, MITIGAR Y/O			
ANALISIS)	ADMINISTRAR LOS RIESGOS SE INCORPORAN EN LOS		×	
	4 I AS ACCIONES PROPIESTAS PARA ELIMINAR MITIGAR			
	Y/O ADMINISTRAR LOS RIESGOS SE INCORPORAN EN LA		×	
	ESTRUCTURA INTITUCIONAL DEL PROYECTO.			
	1. SE ENCUENTRA DEFINIDO EL MARCO INSTITUCIONAL DEL			
INSTITUCIONALES	PROYECTO Y SE PLANTEAN LAS RELACIONES QUE SE DEBEN GENERAR DARA TINA CORRECTA FIFCTICION Y OPERACIÓN	×		
	DENEMAR FARA UNA CORRECTA EJECUCION I OFERACION			
	DEE MISMO.			

	2. EL PROYECTO SE ARTICULA CON LA NORMATIVIDAD CONTEMPLADA Y CUMPLE CON LOS PARÁMETROS REGULATORIOS EXISTENTES EN EL PAIS.	X		
	3. SE ENCUENTRA DEFINIDA LA MODALIDAD INSTITUCIONAL PARA LLEVAR A CABO LA FASE DE EJECUCION Y ES ADECUADA.	×		
	4. SE ENCUENTRA DEFINIDA LA MODALIDAD INSTITUCIONAL PARA LLEVAR A CABO LA FASE DE OPERACIÓN.Y ES ADECUADA Y SOSTENIBLE.	×		
	1. EL PROYECTO ES "COSTO-EFICIENTE": EL PRODUCTO GENERADO TIENE UN COSTO UNITARIO EFICIENTE RESPECTO A OTRAS ALTERNATIVAS DE SOLUCION DEL PROBLEMA, O ES INFERIOR A UN ESTÁNDAR ACORDADO COMO ACEPTABLE.	×		
	2. LOS COSTOS DE INVERSIÓN ESTÁN ADECUADAMENTE DEFINIDOS, CUANTIFICADOS Y VALORADOS.	×		
FINANCIEROS	3. SE PROPONE UN ESQUEMA VIABLE PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS RECURSOS DE INVERSIÓN. (DESEABLE ADICIONAL: LA FUENTE DE FINANCIACION SE ENCUENTRA DEFINIDA Y EXISTEN LOS RECURSOS PARA LA FASE DE EJECUCION DEL PROYECTO)	×		
	4. SE HAN CALCULADO LOS RECURSOS PARA LA FASE DE OPERACIÓN Y SE PROPONE UN ESQUEMA PARA GARANTIZAR SU PROVISIÓN. SI LOS RECURSOS DE OPERACIÓN DEPENDEN DE TARIFAS O DE APORTES DE LOS BENEFICIARIOS, EL PROYECTO INCLUYE UNA ESTRATEGIA VIABLE PARA SU APLICACIÓN.	×		
ECONÓMICOS	1. EL PROYECTO CONTRIBUYE A LAS METAS PROPUESTAS EN EL SECTOR EN EL QUE SE DESARROLLA EN EL MARCO DE LA VISION-PAIS Y LAS PRESENTA EXPLICITAMENTE EN LOS NIVELES SUPERIORES DEL MARCO LÓGICO.	X		
	2. ESTÁN EXPLÍCITOS LOS BENEFICIOS QUE EL PROYECTO GENERA EN LA COMUNIDAD Y/O EN LOS USUARIOS.		X	

ANEXO I

Manual del Sistema de Análisis Estratégico Municipal (SAES)



MANUAL

Contenido

1.	Introducción	.206
2.	Requisitos previos	.206
3.	Instalación del sistema	.122
4.	Ingreso al Sistema	.207
5.	Pantalla Principal	.123
6.	Administración	.124
6.1.	Configuración	.208
6.2.	Organización	.208
6.2.1.	Departamentos	.209
6.2.1.1		.209
6.2.1.2	2. Actualizar	.209
6.2.1.3	B. Eliminar	.209
6.2.2.	Dirección	.210
6.2.2.1	1. Nueva	.210
6.2.2.2	2. Actualizar	.210
6.2.2.3	B. Eliminar	.211
6.2.3.	Jefatura	.211
6.2.3.1		
6.2.3.2	2. Actualizar	.212

6.2.3.3.	Eliminar	212
6.3. Fluj	0	213
6.3.1. Ejes	3	213
6.3.1.1.	Nuevo	213
6.3.1.2.	Actualizar	213
6.3.1.3.	Eliminar	214
6.3.2. Pro	yectos	214
6.3.2.1.	Nuevo	214
6.3.2.2.	Actualizar	215
6.3.2.3.	Eliminar	216
6.3.3. Obj	etivos	216
6.3.3.1.	Nuevo	216
6.3.3.2.	Eliminar	217
6.3.4. Acti	vidades	217
6.3.4.1.	Nueva	217
6.3.4.2.	Eliminar	218
6.4. Per	sonas	218
6.4.1. Car	gos	218
6.4.1.1.	Nuevo	219
6.4.1.2.	Actualizar	219
6.4.1.3.	Eliminar	219
6.4.2. Fun	cionarios	220
6.4.2.1.	Nuevo	220
6.4.2.2.	Actualizar	220
6.4.2.3.	Eliminar	221
6.5. Ges	stión	124
6.5.1. Téc	nicos y Responsables	124
6.5.1.1.	Asignar	221
7. Rep	ortes y Evaluación	222
7.1. Eva	luaciones	222
7.1.1. Mer	nsual	222
7.2. Org	anización	223
7.3. Ren	ortes	223

Introducción

El presente documento tiene como objetivo explicar de manera clara el funcionamiento de los servicios que ofrece el Sistema de Análisis Estratégico Municipal (SAES), repasando los puntos más importantes del mismo.

Requisitos previos

Para el normal funcionamiento del sistema se necesita lo siguientes requerimientos:

Base de Datos: MS Access 2007

Visual Studion.Net 2005

- Ejecución del sistema: Sistema Operativo Windows XP, 7.

Instalación del sistema

Se requiere realizar los siguientes pasos:

- Restaurar la base de datos municipio.accdb en el siguiente directorio:
 C:\waSAESDB\municipio.accdb
- Copiar la carpeta "waSAES", en cualquier ubicación del computador.
- Ejecutar el archivo waSAES.exe, dentro del directorio e instalar.
- En el escritorio se crea un acceso directo al sistema con el nombre SIES Riobamba.

Ingreso al Sistema

La primera pantalla que se ve es la del ingreso al sistema, en la misma se deberá ingresar las credenciales de acceso al mismo, en dependencia del tipo de usuario.



Pantalla Principal

Una vez dentro del sistema se presenta la pantalla principal con los siguientes componentes:

- Menús de opciones (parte superior)
- Área de trabajo (parte central), es la parte donde se presenta todos los demás formularios.

.



Administración

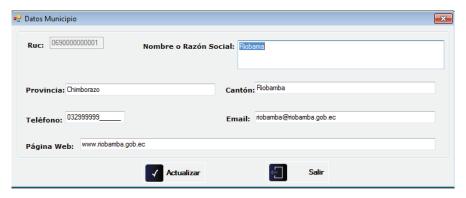
Con este tipo de usuario se realiza todo el ingreso de los datos, presenta las siguientes opciones:

Configuración

Esta es la primera parte que es necesario configurar, son los ajustes generales para el normal funcionamiento de todo el sistema. Contiene la información básica de la municipalidad como el nombre y el RUC respectivo.

Además se presenta los siguientes campos que son editables:

- Nombre: se refiere al nombre del municipio.
- Provincia: estable la ubicación del municipio.
- Cantón: estable la ubicación del municipio.
- Teléfono: número principal de la municipalidad.
- Email: el contacto principal del municipio
- Página web: dirección url del municipio.
- Botón Actualizar: registra los datos ingresados o modificados
- Botón Salir: Cierra la pantalla.



Organización

Dentro de esta opción se define la estructura del municipio

Departamentos

Se registran todos los departamentos existentes en el municipio.

Nuevo

Primeramente es necesario registrar los departamentos. Se muestra:

- Código: se requiere el código que se establezca para toda la municipalidad.
- Nombre: se registra el nombre del departamento.
- Botón Guardar: guarda los cambios realizados.
- Botón Salir: Cierra la pantalla.



Actualizar

En esta opción se puede cambiar únicamente el nombre del Departamento. Primero es necesario seleccionar el Departamento a modificar dando doble clic sobre el mismo.

Contiene:

- Listado de Departamentos: muestra todos los departamentos existentes.
- Nombre: establece el nombre del departamento.
- Botón Actualizar: registra los datos ingresados o modificados
- Botón Salir: Cierra la pantalla.



Eliminar

Dentro de esta opción se puede eliminar el Departamento registrado. **NOTA:** Al borrar un departamento se borrará también toda la información relacionada a él.

Contiene:

- Listado de Departamentos: muestra todos los departamentos existentes en el Departamento.
- Botón Eliminar: borra el Departamento seleccionado.
- Botón Salir: Cierra la pantalla.



Dirección

Se registran todos las Direcciones existentes en el municipio.

Nueva

Por cada departamento pueden existir Direcciones. Se muestra:

- Código: se requiere el código que se establezca para toda la municipalidad.
- Nombre: se registra el nombre de la dirección.
- **Departamento:** es necesario indicar a que departamento pertenece
- Botón Guardar: guarda los cambios realizados.
- Botón Salir: Cierra la pantalla.



Actualizar

En esta opción se puede cambiar el nombre de la Dirección y ubicarla en otro departamento.

Primero es necesario seleccionar la Dirección a modificar dando doble clic sobre la misma.

- Listado de Direcciones: muestra todas las direcciones existentes.
- Nombre: establece el nombre de la Dirección.
- **Departamento:** es necesario indicar a que departamento pertenece.

- Botón Actualizar: registra los datos ingresados o modificados.
- Botón Salir: Cierra la pantalla.



Dentro de esta opción se puede eliminar la Dirección registrada.

NOTA: Al borrar una Dirección se borrará también toda la información relacionada a la misma.

Contiene:

- Listado de Direcciones: muestra todos las Direcciones existentes en el Departamento.
- Botón Eliminar: borra la Dirección seleccionada.
- Botón Salir: Cierra la pantalla.



Jefatura

Se registran todos las Jefaturas existentes en el municipio.

Nueva

Por cada dirección pueden existir Jefaturas. Se muestra:

- **Código:** se requiere el código que se establezca para toda la municipalidad.

- Nombre: se registra el nombre de la Jefatura.
- **Dirección:** es necesario indicar a que dirección pertenece.
- Botón Guardar: guarda los cambios realizados.
- Botón Salir: Cierra la pantalla.



Actualizar

En esta opción se puede cambiar el nombre de la Jefatura y ubicarla en otra dirección.

Primero es necesario seleccionar la Jefatura a modificar dando doble clic sobre la misma.

Contiene:

- Listado de Jefaturas: muestra todas las Jefaturas existentes.
- Nombre: establece el nombre de la Jefatura.
- **Dirección:** es necesario indicar a que dirección pertenece.
- Botón Actualizar: registra los datos ingresados o modificados.
- Botón Salir: Cierra la pantalla.



Eliminar

Dentro de esta opción se puede eliminar la Jefatura registrada.

NOTA: Al borrar una Jefatura se borrará también toda la información relacionada a la misma.

- Listado de Jefaturas: muestra todas las Jefaturas existentes en la dirección.
- Botón Eliminar: borra la Jefatura seleccionada.
- Botón Salir: Cierra la pantalla.



Flujo

En este apartado se ingresa todo lo relacionado con un proyecto.

Ejes

Nuevo

Es necesario registrar Ejes. Se muestra:

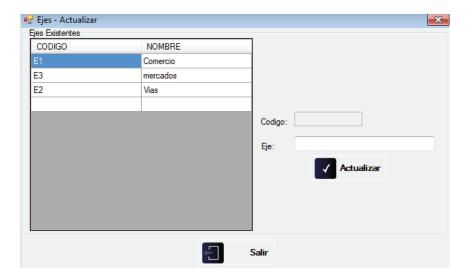
- Código: se requiere el código que se establezca para toda la municipalidad.
- Nombre: se registra el nombre del Eje.
- Botón Guardar: guarda los cambios realizados.
- Botón Salir: Cierra la pantalla.



Actualizar

En esta opción se puede cambiar el nombre del Eje. Primero es necesario seleccionar el Eje a modificar dando doble clic sobre la misma.

- Listado de Ejes: muestra todos los Ejes existentes.
- Nombre: establece el nombre del Eje.
- Botón Actualizar: registra los datos ingresados o modificados.
- Botón Salir: Cierra la pantalla.

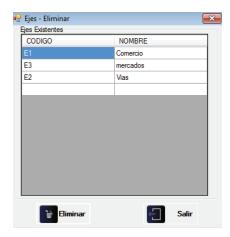


Dentro de esta opción se puede eliminar el Eje registrado.

 $\it NOTA$:Al borrar un Eje se borrará también toda la información relacionada al mismo.

Contiene:

- Listado de Ejes: muestra todos los Ejes existentes.
- Botón Eliminar: borra el Eje seleccionado.
- Botón Salir: Cierra la pantalla.



Proyectos

En esta sección se registran, eliminan y editan los diferentes Proyectos.

Nuevo

Se crean los proyectos. Se muestra:

- Código: se requiere el código que se establezca para toda la municipalidad.
- Nombre: se registra el nombre del Proyecto.

- **Objetivo:** se establece el objetivo general.
- Plazo: cuánto durara el proyecto. Se debe indicar en qué se medirá el proyecto: días, semanas, meses, años. La forma de medir el proyecto se heredará para todos sus componentes (objetivos, actividades, evaluación)
- Fecha de Inicio: se indica cuándo comenzará el proyecto.
- Departamento: al que pertenece el proyecto.
- **Dirección:** a la que pertenece el proyecto.
- Jefatura: a la que pertenece el proyecto.
- Peso: indica la importancia del proyecto.
- **Eje:** al que pertenece el proyecto.
- Monto: valor del proyecto.
- Cofinanciamiento: dinero que se vendrá de un lugar diferente de la municipalidad.
- Botón Guardar: guarda los cambios realizados.
- Botón Salir: Cierra la pantalla.



Actualizar

En esta opción se pueden cambiar varias opciones del proyecto. Primero es necesario seleccionar el Proyecto a modificar dando doble clic sobre la misma.

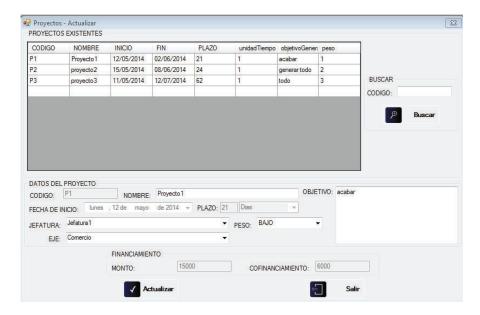
Contiene:

- **Nombre:** se registra el nombre del Proyecto.
- **Objetivo:** se establece el objetivo general.
- **Plazo:** cuánto durara el proyecto. Se debe indicar en qué se medirá el proyecto: días, semanas, meses, años. La forma de medir el proyecto se heredará para todos sus componentes (objetivos, actividades, evaluación).

NOTA: si un proyecto ya contiene objetivos no se podrá cambiar este parámetro.

- **Departamento:** al que pertenece el proyecto.
- **Dirección:** a la que pertenece el proyecto.
- Jefatura: a la que pertenece el proyecto.
- **Peso:** indica la importancia del proyecto.
- **Eje:** al que pertenece el proyecto.
- Monto: valor del proyecto.
 - **NOTA:** si un proyecto ya contiene objetivos no se podrá cambiar este parámetro.
- Cofinanciamiento: dinero que se vendrá de un lugar diferente de la municipalidad.
 - **NOTA:** si un proyecto ya contiene objetivos no se podrá cambiar este parámetro.
- Botón Actualizar: guarda los cambios realizados.

- Botón Salir: Cierra la pantalla.



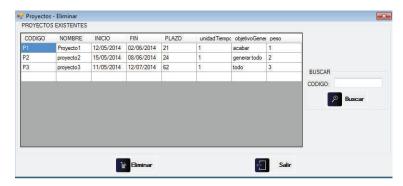
Eliminar

Dentro de esta opción se puede eliminar el Proyecto registrado.

NOTA: Al borrar un Proyecto se borrará también toda la información relacionada al mismo.

Contiene:

- Listado de Proyectos: muestra todos los Proyectos existentes.
- Botón Eliminar: borra el Proyecto seleccionado.
- Botón Salir: Cierra la pantalla.



Objetivos

En esta sección se registran y eliminan los Objetivos de los proyectos.

Nuevo

Se crean los Objetivos. En la pantalla se muestra:

- Departamento: al que pertenece el proyecto.
- **Dirección:** a la que pertenece el proyecto.
- Jefatura: a la que pertenece el proyecto.

- Eje: al que pertenece el proyecto.
- **Proyecto:** al que pertenece el Objetivo.
- **Código:** se requiere el código que se establezca para toda la municipalidad.
- Objetivo: se describe el Objetivo en sí.
- Peso: indica la importancia del Objetivo.
- Presupuesto del Objetivo: dinero destinado para el Objetivo. Este debe ser menor o igual al presupuesto disponible para todo el proyecto.
- Plazo del Objetivo: cuánto durara el proyecto. Este debe ser menor o igual al plazo disponible para todo el proyecto.
- Botón Guardar: guarda los cambios realizados.
- Botón Salir: Cierra la pantalla.

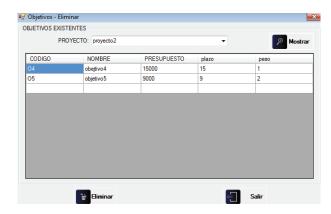


Dentro de esta opción se puede eliminar el Objetivo registrado.

NOTA: Al borrar un Objetivo se borrará también toda la información relacionada al mismo.

Contiene:

- Listado de Objetivos: muestra todos los Objetivos existentes.
- Botón Eliminar: borra el Objetivo seleccionado.
- Botón Salir: Cierra la pantalla.



Actividades Nueva

Se crean las Actividades para los objetivos. En la pantalla se muestra:

- **Departamento:** al que pertenece el proyecto.
- Dirección: a la que pertenece el proyecto.
- **Jefatura:** a la que pertenece el proyecto.

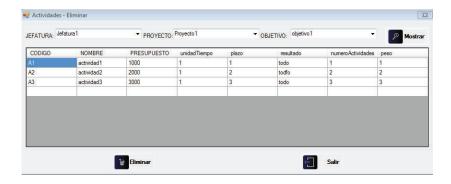
- **Eie:** al que pertenece el proyecto.
- **Proyecto:** al que pertenece el Objetivo.
- **Objetivo:** al que pertenece la actividad.
- **Código:** se requiere el código que se establezca para toda la municipalidad.
- Presupuesto Actividad: dinero destinado para la Actividad. Este debe ser menor o igual al presupuesto disponible para todo el objetivo.
- Plazo Actividad: cuánto durará la Actividad. Este debe ser menor o igual al plazo disponible para todo el objetivo.
- Actividad: se describe la Actividad en sí.
- Peso: indica la importancia de la Actividad.
- Resultado: se describe el resultado deseado.
- Número de actividades: se enumeran las sub-actividades que contempla esta actividad.
- Botón Guardar: guarda los cambios realizados.
- Botón Salir: Cierra la pantalla.



Dentro de esta opción se puede eliminar las actividades registradas.

Contiene:

- Listado de Actividades: muestra todas las Actividades existentes.
- Botón Eliminar: borra la Actividad seleccionadas.
- Botón Salir: Cierra la pantalla.



Personas

En esta apartado se trabaja con todo lo relacionado a las personas y sus diversas funciones.

Cargos

Nuevo

Se crean los cargos. Se muestra:

- **Código:** se requiere el código que se establezca para toda la municipalidad.
- Cargo: se registra el nombre del Cargo.
- Botón Guardar: guarda los cambios realizados.
- Botón Salir: Cierra la pantalla.

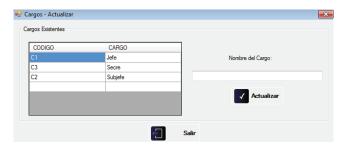


Actualizar

En esta opción se puede cambiar el nombre del Cargo.

Contiene:

- Listado de Cargos: se muestra todos los cargos existentes.
- Nombre del Cargo: se establece el nombre del Cargo.
- Botón Actualizar: guarda los cambios realizados.
- Botón Salir: Cierra la pantalla.



Eliminar

Dentro de esta opción se puede eliminar el Cargo registrado.

NOTA: Al borrar un Cargo se borrará también toda la información relacionada al mismo.

- Listado de Cargos: muestra todos los Cargos existentes.
- Botón Eliminar: borra el Cargo seleccionado.
- Botón Salir: Cierra la pantalla.

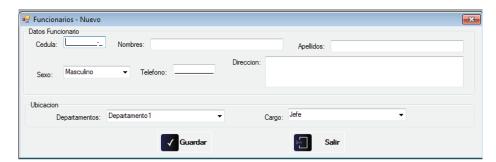


Funcionarios

Nuevo

Se crean los funcionarios. Se muestra:

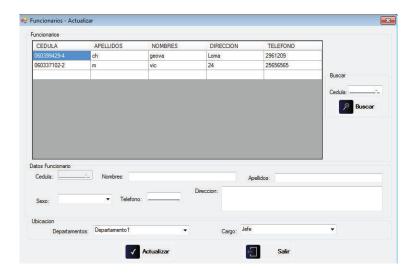
- Cédula: documento de identificación.
- Nombres: se registra los nombres del Funcionario.
- Apellidos: se registra los apellidos del Funcionario.
- Sexo: se define el sexo del Funcionario.
- Teléfono: se registra el teléfono del Funcionario.
- Dirección: se registra la dirección del Funcionario.
- Departamento: se registra el Departamento al cual pertenece el Funcionario.
- Cargo: se registra el cargo asignado al Funcionario.
- Botón Guardar: guarda los cambios realizados.
- Botón Salir: Cierra la pantalla.



Actualizar

En esta opción se pueden cambiar los datos del Funcionario.

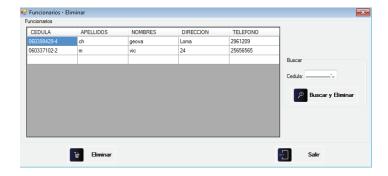
- Listado de Funcionarios: se muestra todos los funcionarios existentes.
- Nombres: se registra los nombres del Funcionario.
- Apellidos: se registra los apellidos del Funcionario.
- Sexo: se define el sexo del Funcionario.
- Teléfono: se registra el teléfono del Funcionario.
- Dirección: se registra la dirección del Funcionario.
- **Departamento:** se registra el Departamento al cual pertenece el Funcionario.
- Cargo: se registra el cargo asignado al Funcionario.
- Botón Actualizar: guarda los cambios realizados.
- Botón Salir: Cierra la pantalla.



Dentro de esta opción se puede eliminar el Funcionario registrado. **NOTA:** Al borrar un Funcionario se borrará también toda la información relacionada al mismo.

Contiene:

- Listado de Funcionarios: muestra todos los Funcionarios existentes.
- Botón Eliminar: borra el Funcionario seleccionado.
- Botón Salir: Cierra la pantalla.



Gestión

Técnicos y Responsables

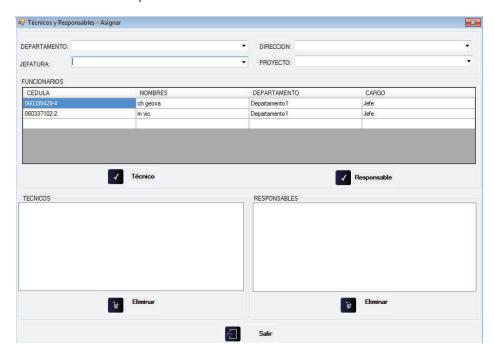
Asignar

En este apartado se gestiona la asignación de los diferentes técnicos y responsables para cada proyecto.

En la pantalla se muestra:

- Departamento: al que pertenece el proyecto.
- **Dirección:** a la que pertenece el proyecto.

- **Jefatura:** a la que pertenece el proyecto.
- **Proyecto:** al que se desea asignar los funcionarios.
- Listado de Funcionarios: se muestra un listado con todos los funcionarios existentes.
- Botón Técnico: con este botón se asigna como técnico al funcionario seleccionado.
- Botón Responsable: con este botón se asigna como Responsable al funcionario seleccionado.
- Botones Eliminar: elimina a los técnicos o al responsable seleccionado.
- Botón Salir: Cierra la pantalla.



Reportes y Evaluación

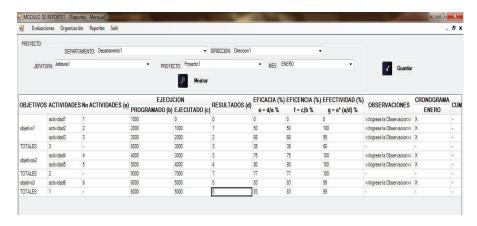
Evaluaciones

Mensual

Las evaluaciones de los proyectos se van evaluando mensualmente de acuerdo a la siguiente plantilla que contiene:

- **Departamento:** al que pertenece el proyecto.
- **Dirección:** a la que pertenece el proyecto.
- **Jefatura:** a la que pertenece el proyecto.
- **Proyecto:** al que se desea evaluar.
- Mes: mes que se desea evaluar.
 - **NOTA:** si el proyecto en el mes seleccionado ya está evaluado, para volverlo a evaluar se borrarán todos los datos correspondientes a ese mes.
- **Columna Ejecutado (c):** se registra la cantidad de dinero real que se utilizo para la realización del proyecto en el mes evaluado.

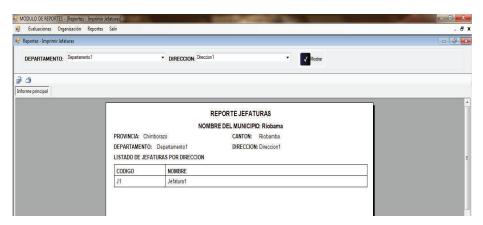
- Columna Resultados (d): se registran el número de actividades que se llevaron a cabo en el mes evaluado.
- Columna Cumplimiento: seleccionar esta columna si se cumplió con toda la actividad.
- Columna A Tiempo: seleccionar esta columna si se cumplió con la actividad a tiempo.
- Botón Guardar: guarda los cambios realizados.



Organización

Se presenta un reporte de la información existente. Se presenta reportes de:

- Reporte de Departamentos
- o Reporte de Direcciones
- Reporte de Jefaturas

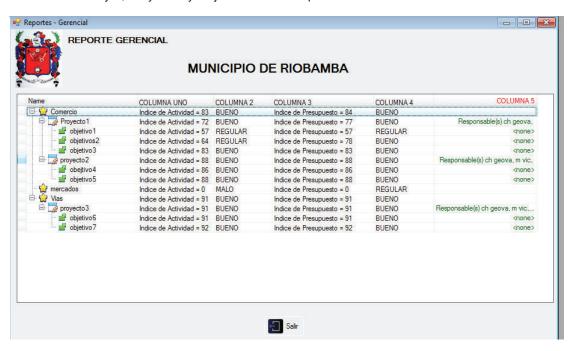


Reportes

Se puede ver un resumen de las evaluaciones ingresadas bajo los siguientes criterios:

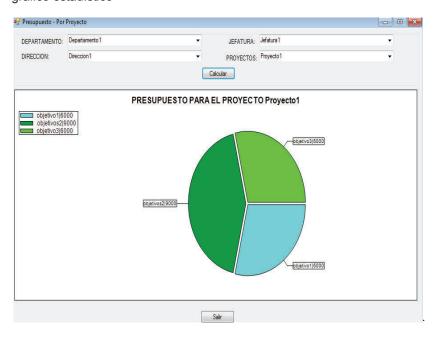
- Reporte Mensual: se muestran los datos ingresado por un Proyecto dado en un mes específico.
- Reporte Semestral: se podrá visualizar este reporte siempre y cuando para el Proyecto se hayan ingresado como mínimo 6 evaluaciones mensuales.
- **Reporte Anual:** se podrá visualizar este reporte siempre y cuando para el Proyecto se hayan ingresado como 12 evaluaciones mensuales.

 Reporte Gerencial: este reporte es un resumen de toda la Municipalidad, Ejes, Proyectos y Objetivos con la respectiva evaluación.



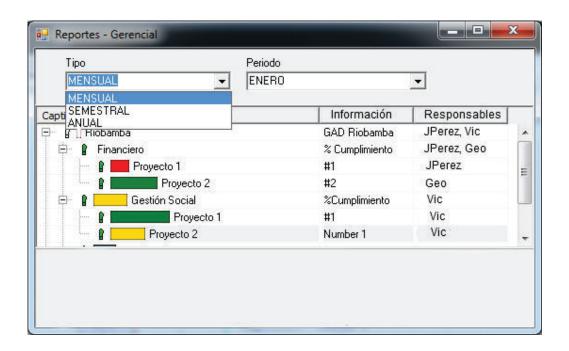
Estadísticas

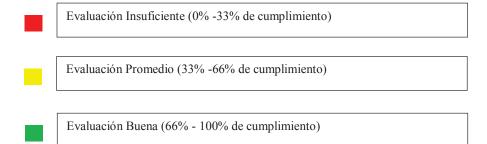
Se muestra en resumen el presupuesto de cada proyecto mediante un gráfico estadístico



Reporte Resumen Gerencial: Modelo de visualización de la operación del GAD Municipal presenta de manera visual el resumen de la gestión, como indicadores de

proyectos y financieros resultantes del cálculo del modelo de pesos, mediante el uso de semáforos fáciles de comprender y desglose de actividades





ANEXO J

Aplicación de la Matriz de Seguimiento y Evaluación en el GAD de Riobamba, aplicación total de los ejes, programas y proyectos que se encuentra descargados en el sistema (SAES) Sistema de Análisis Estratégico Municipal.

ANEXO CD GENERAL